

AYUNTAMIENTO

ADMINISTRACIÓN 2009-2012

**ACTA NÚMERO 25
SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO**

26 DE AGOSTO DE 2010

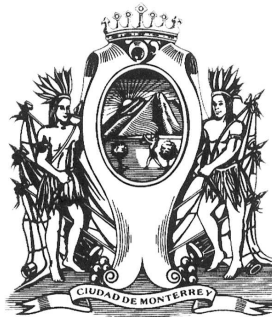
En la ciudad de Monterrey, Capital del Estado de Nuevo León, siendo las diez horas con veinte minutos del día 26 de agosto de dos mil diez, reunidos en el Recinto Oficial del Ayuntamiento, en uso de la palabra, el C. PRESIDENTE MUNICIPAL, FERNANDO ALEJANDRO LARRAZABAL BRETÓN manifestó: "Buenos días señoras Regidoras, Regidores y Síndicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 27, fracción III de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León y del Reglamento Interior del Ayuntamiento, se les ha convocado para que el día de hoy se celebre la Segunda Sesión Ordinaria correspondiente al mes de Agosto, por lo que solicito al ciudadano Secretario de este Ayuntamiento pase lista de asistencia y verifique el quórum legal y con fundamento en lo establecido en el Artículo 81, fracciones I y II de nuestro Reglamento Interior me asista con los trabajos de la misma. Y antes de dar inicio a la sesión quisiera nada más que diéramos un minuto de silencio por la muerte del Alcalde Edelmiro Cavazos Leal".

Una vez transcurrido el tiempo solicitado, el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, JUAN CARLOS RUÍZ GARCÍA dijo: "Con las instrucciones del ciudadano Presidente Municipal vamos a proceder al pase de lista. Se encuentran presentes:

C. Presidente Municipal, Fernando Alejandro Larrazabal Bretón.

Regidores y Regidoras:

C. Gabriela Teresita García Contreras
 C. María Guadalupe García Martínez
 C. Ernesto Chapa Rangel
 C. Carlos Antonio Harsanyi Armijo
 C. María de la Luz Muñiz García..... (justificó inasistencia)
 C. Wilbur Jarim Villarreal Barbarín
 C. Juan Francisco Salinas Herrera
 C. Isis Aydeé Cabrera Álvarez
 C. Claudia Gabriela Caballero Chávez
 C. María del Carmen Gutiérrez Betancourt
 C. Arturo Méndez Medina
 C. Luis Germán Hurtado Leija
 C. Ulises Chavarín Quirarte
 C. Carlos Fabián Pérez Navarro
 C. Hilda Magaly Gámez García
 C. Zulema Rocío Grimaldo Iracheta
 C. Víctor de Jesús Cruz Castro.....(justificó inasistencia)
 C. Marco Antonio Martínez Díaz
 C. Juan Carlos Benavides Mier
 C. Liliana Tijerina Cantú
 C. María de la Luz Estrada García.....(justificó inasistencia)
 C. Óscar Alejandro Flores Treviño
 C. Dora Luz Núñez Gracia



AYUNTAMIENTO

ADMINISTRACIÓN 2009-2012

C. Jorge Cuéllar Montoya
 C. Luis Servando Farías González
 C. Francisco Aníbal Garza Chávez

Síndicos:

1º Javier Orona Guerra
 2º Juan José Bujaidar Monsivais

Asimismo está el de la voz, Juan Carlos Ruíz García, Secretario del Ayuntamiento.
 Hay quórum señor Presidente Municipal.”

.....

**ORDEN DEL DÍA
 (ACUERDO)**

Sigue expresando el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO: “En cumplimiento a las indicaciones del ciudadano Presidente Municipal y existiendo quórum reglamentario de acuerdo a lo establecido en los Artículos 34 y 35 del Reglamento Interior del Ayuntamiento, se declaran abiertos los trabajos de esta Sesión Ordinaria bajo el siguiente orden del día, que estará a consideración de ustedes:

Orden del día:

1. Lista de Asistencia.
2. Lectura y aprobación en su caso, de las actas número 23 y 24 correspondientes a las Sesiones Solemne y Ordinaria, celebradas el día 10 de agosto de 2010, respectivamente.
3. Informe de Comisiones:
 - A. Comisión de Gobernación y Reglamentación:
 - Dictamen relativo a la Aprobación de reformas al Reglamento de Box Profesional.
 - Dictamen relativo a la Aprobación de reformas al Reglamento de Nomenclatura para la Vía Pública y Bienes del Dominio Público del Municipio de Monterrey.
 - Dictamen relativo a la Iniciativa de Reforma al Reglamento del Instituto Municipal de las Mujeres Regias.
 - Dictamen relativo a la Iniciativa de Reforma al Reglamento Orgánico del Instituto de la Juventud Regia de la Ciudad de Monterrey.
 - Dictamen relativo a la Consulta Pública del Reglamento Municipal de Protección Civil de Monterrey.
 - B. Comisiones Unidas de Gobernación y Reglamentación y Derechos Humanos:
 - Primer Informe Semestral de Actividades de la Oficina del Comisionado para la Transparencia Municipal de Monterrey, Nuevo León, que comprende el período del mes de Enero al mes de Junio de 2010.



AYUNTAMIENTO

ADMINISTRACIÓN 2009-2012

C. Comisión de Patrimonio:

- Dictamen relativo a la Desincorporación de un vehículo Marca Dodge Atos modelo 2004, perteneciente al dominio privado municipal.
- Dictamen relativo a la Desincorporación de un vehículo Marca Nissan Pick Up Chasis Largo modelo 2002, perteneciente al dominio privado municipal.
- Dictamen relativo a la Desincorporación de un vehículo Marca Nissan Pick Up Larga modelo 2002, perteneciente al dominio privado municipal.
- Dictamen relativo a la Desincorporación de un vehículo Marca Nissan Tsuru GS1 modelo 2002, perteneciente al dominio privado municipal.
- Dictamen relativo a la Desincorporación de un vehículo Marca Ford Pick up F-250 modelo 2001, perteneciente al dominio privado municipal.
- Dictamen relativo a la Subasta Pública número PM-BM-01-2010, correspondiente a un lote de 449 vehículos del Dominio Privado Municipal.
- Dictamen relativo a la Subasta Pública número PM-BM-02-2010, correspondiente a un lote de 10,332 Bienes Muebles del Dominio Privado Municipal.

D. Comisión de Hacienda Municipal:

- Informe trimestral de actividades de la Secretaría de la Contraloría.

E. Comisión de Educación y Cultura:

- Dictamen relativo a la aprobación para la implementación de la Cuarta fase de acceso a servicios digitales en bibliotecas públicas.

F. Comisión de Salud Pública:

- Dictamen relativo a dar inicio a la Convocatoria de la Medalla al Mérito "Dr. Carlos Canseco" edición 2010.

G. Comisión de Obras Públicas:

- Dictamen relativo a la Priorización de Obras correspondientes a la aplicación de los recursos derivados del financiamiento autorizado por el H. Congreso del Estado para el ejercicio fiscal 2010.

H. Comisión de Grupos Vulnerables:

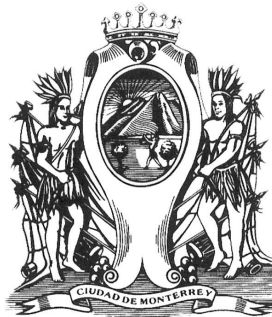
- Dictamen relativo al Convenio de Colaboración con la Asociación Nacional Pro-Superación Personal, A. C. (ANSPAC).

I. Comisión de Espectáculos y Alcoholes:

- Revocación de diversas licencias de alcoholes
- Aprobación de licencias de alcoholes

4. Asuntos Generales.

5. Clausura de la Sesión.



AYUNTAMIENTO

ADMINISTRACIÓN 2009-2012

Sigue manifestando, el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO: “¿Existe algún comentario, señores y señoras, regidores y síndicos, sobre el orden del día?, de no ser así, está a consideración de ustedes, los que estén a favor del presente orden del día, sírvanse manifestarlo levantando su mano, ¿los que estén a favor? gracias, la pueden bajar, ¿los que estén en contra?, ¿abstenciones? **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD**”.

.....

**PUNTO DOS
 DEL ORDEN DEL DÍA
 (ACUERDO)**

Continúa manifestando el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO: “Esta Secretaría a través de la Dirección Técnica, les envié por correo electrónico, perdón..... Cumplimiento de acuerdos, le damos lectura para dar a conocer a ustedes el cumplimiento de los acuerdos de la Sesión Solemne y Ordinaria del 10 de agosto del 2010. Muy bien, se aprobó el orden del día y ahora pasamos al proceso de aprobación de las actas, —hubo un pequeño resbalón—, entonces hemos enviado las actas por correo electrónico y a sus oficinas de la sesión 23 y 24, solemne y ordinaria, respectivamente, ¿existe algún comentario sobre el contenido de dichas actas? De no ser así está a consideración de ustedes, las actas número 23 y 24, solemne y ordinaria, respectivamente los que estén a favor, sírvanse manifestarlo levantando su mano, gracias, la pueden bajar ¿los que estén en contra?, ¿abstenciones? **SE APRUEBAN POR UNANIMIDAD** las actas 23 y 24 solemne y ordinaria. Y ahora sí le damos lectura al cumplimiento de los acuerdos de ambas sesiones”.

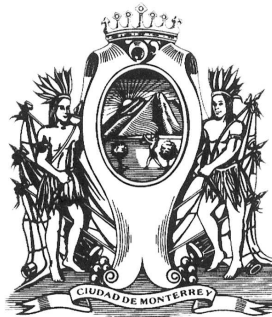
ME PERMITO DAR A CONOCER A USTEDES EL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS APROBADOS EN LAS SESIONES SOLEMNE Y ORDINARIA CELEBRADAS EL DÍA 10 DE AGOSTO DE 2010, RESPECTIVAMENTE:

EN SESIÓN SOLEMNE:

Se llevó a cabo la entrega del Reconocimiento Medalla al Mérito “Juventud Regia”, edición 2010.

EN SESIÓN ORDINARIA:

1. Se notificaron a la Tesorería Municipal y a las Direcciones de Patrimonio y Jurídica, los siguientes Asuntos:
 - Desincorporación de un vehículo Marca Nissan Tsuru.
 - Contrato de Comodato por 4 años, a favor de la Asociación Religiosa denominada “Arquidiócesis de Monterrey”, A. R.
 - Contrato de Comodato por 4 años, a favor de la “Asociación de Vecinos La Rioja Sector Trevianna”, A. C.
 - Contrato de Comodato por 4 años, a favor de la Asociación Civil “Vecinos Colonia Roma Segundo Sector Monterrey”, A.C.



AYUNTAMIENTO

ADMINISTRACIÓN 2009-2012

2. Se publicaron en el Periódico Oficial del Estado número 109 del 13 de agosto del presente año:
 - Las Reformas al Reglamento de Participación Ciudadana del Municipio de Monterrey, N. L.
 - La CONVOCATORIA PÚBLICA para iniciar el proceso de selección para elegir a los Consejeros Ciudadanos que integrarán el Consejo Consultivo Ciudadano de Seguridad Pública del Municipio de Monterrey. Y
 - El Acuerdo de utilizar los recursos provenientes del Fondo para el Desarrollo Municipal, Ejercicio Fiscal 2010 a fin de destinarlos al proyecto denominado Programa de "Vialidad Segura".

Este Acuerdo se notificó a la Tesorería Municipal y a la Secretaría de Obras Públicas.

3. A estas mismas dependencias, se les notificó el Acuerdo de utilizar los recursos remantes de los ejercicios fiscales 2006, 2007, 2008, 2009 y 2010, provenientes del fondo para la Infraestructura Social Municipal del Ramo 33.
4. Se notificó a la Delegación Federal de la SEDESOL, a la Secretaría de Desarrollo Social del Estado de Nuevo León, así como a la Tesorería, a la Secretaría de Desarrollo Económico y a la Dirección Jurídica del Municipio, el Acuerdo de Ejecución para la operación del programa Empleo Temporal con la Secretaría de Desarrollo Social (Sedesol).
5. Se notificaron a la Tesorería Municipal, a las Direcciones de Ingresos e Inspección y Vigilancia:
 - La aprobación de 3 Licencias de venta de Bebidas Alcohólicas y/o Cerveza,

Así como

 - La revocación de 30 licencias.

Este asunto también se le notificó a la Dirección Jurídica.

Les manifiesto que los Acuerdos que se acaban de mencionar, se les está dando difusión en la página de Internet y se publicarán en la Gaceta Municipal.

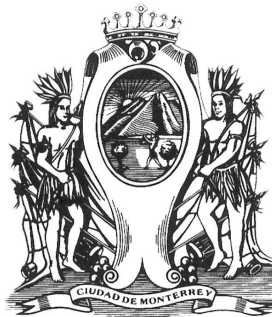
Asimismo se les comunicó por correo electrónico a las Secretarías de la Administración Municipal".

.....

.....

PUNTO TRES DEL ORDEN DEL DÍA (ACUERDO)

Sigue expresando el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO: "Enseguida pasamos a **Informe de Comisiones** donde los integrantes de la Comisión de Gobernación y



AYUNTAMIENTO

ADMINISTRACIÓN 2009-2012

Reglamentación harán la presentación de cinco asuntos, por lo que se les solicita hagan la presentación del primero de ellos”.

En el uso de la palabra la C. REG. CLAUDIA GABRIELA CABALLERO CHÁVEZ dijo: “Integrantes del Ayuntamiento con fundamento en lo establecido en el Artículo 41 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, me permito dar lectura de los acuerdos de los cinco dictámenes que esta Comisión de Gobernación y Reglamentación tiene agendado presentar ante este pleno. **Primer Dictamen:**

AYUNTAMIENTO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN P R E S E N T E.

A los integrantes de la Comisión de Gobernación y Reglamentación del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, nos fue turnada para su estudio, análisis y dictamen la propuesta de **REFORMAS AL REGLAMENTO DE BOX PROFESIONAL**, por lo que en términos del artículo 58 fracción I, incisos a) y b) del Reglamento Interior del Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, presentamos a este órgano colegiado el siguiente Dictamen bajo las siguientes consideraciones de orden legal:

ANTECEDENTES

En fecha 11 de marzo de 2010 en sesión ordinaria, el Ayuntamiento del Municipio de Monterrey, Nuevo León, convocó a la comunidad regiomontana a participar con su opinión, propuesta y experiencia en torno al marco jurídico, respecto a la iniciativa de reformas al Reglamento de Box Profesional.

En consecuencia, se emitió la convocatoria, misma que fue publicada en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León de fecha 17 de marzo de 2010 y en el periódico de mayor circulación “*MILENIO*”, cumpliendo con lo dispuesto por los artículos 26 inciso a) fracción VII, inciso c) fracción VI y 165 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León. Es menester señalar que en el período de la consulta pública, no se presentaron propuestas por la ciudadanía.

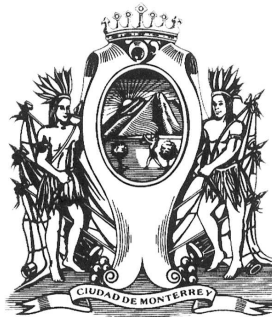
Por lo anterior, esta Comisión de Gobernación y Reglamentación del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, procedió al análisis, estudio y dictamen referente a la iniciativa de reforma al Reglamento que hoy nos convoca.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Las reformas del Reglamento de Box Profesional van encaminadas a modificar los artículos 1, 2, 6, 8, 13 y, como adición, los artículos 6 Bis y 6 Bis I.

La modificación del artículo 1 se modifica, en el sentido de precisar los sujetos obligados al presente reglamento.

Por otro lado, lo relativo al artículo 2 se precisa que la Comisión Municipal de Box como un cuerpo técnico en la disciplina deportiva, dependiendo administrativamente de la Secretaría de Ayuntamiento.



AYUNTAMIENTO

ADMINISTRACIÓN 2009-2012

Referente al artículo 6, se adiciona el concepto de “suplentes”, a fin de precisar que el Presidente Municipal propondrá a los miembros y suplentes de la Comisión Municipal de Box.

Por otra parte, se adiciona el artículo 6 Bis, en lo relativo a contemplar las causas de remoción de los miembros de la Comisión, como son: faltar sin causa justificada a tres sesiones de Comisión en forma consecutiva; por existir proceso penal en su contra; entre otras.

En consonancia, se adiciona el artículo 6 Bis I, con el objeto de señalar que la propuesta de remoción se hará por conducto del Presidente Municipal, por las causas señaladas en el artículo 6 Bis.

En lo que respecta al artículo 8, se prevé que la Comisión rinda un informe trimestral al Secretario de Ayuntamiento, por conducto de la Dirección de Inspección y Vigilancia de las actividades realizadas de su competencia.

Lo relativo al artículo 13, se modifica la denominación de Republicano Ayuntamiento, por el de “Ayuntamiento”, a fin de estar acorde al Reglamento Interior del Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León.

Por lo antes expuesto y,

CONSIDERANDO

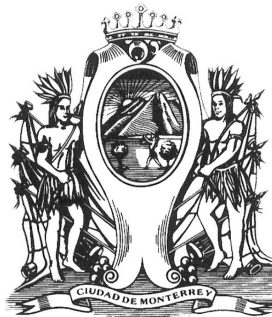
PRIMERO: Esta Comisión de Gobernación y Reglamentación del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, tiene atribuciones para estudiar, dictaminar y proponer al Ayuntamiento lo relativo del proceso de REFORMAS AL REGLAMENTO DE BOX PROFESIONAL, en observancia a lo dispuesto por el artículo 58 fracción I, incisos a) y b) del Reglamento Interior del Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, así como lo dispuesto por los artículos 161, 164 y 166 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León.

SEGUNDO: El Ayuntamiento de conformidad con lo establecido por el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 130 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León y los arábigos 26, 41, 60, 161, 162, 164, 165, 166, 167, 168 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León y lo dispuesto por el artículo 74 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, le corresponde la derogación, abrogación y modificación de los reglamentos municipales.

TERCERO: La reforma que hoy nos convoca, se propone en los siguientes términos:

ARTÍCULO 1. Las disposiciones del presente Reglamento son de orden público y de observancia general, teniendo como objeto regular los encuentros de box profesional que se realicen en la Ciudad de Monterrey.

Las personas físicas o morales que organicen, administren, participen, representen o perciban ingresos derivados de la comercialización de actos o presentación de espectáculos y diversiones públicas, en los cuales participan boxeadores profesionales de ambos sexos, ya sea en forma eventual, permanente o temporal, de manera principal o accesoria en la



AYUNTAMIENTO

ADMINISTRACIÓN 2009-2012

Ciudad de Monterrey, se regularán conforme lo previsto por este Reglamento.

ARTÍCULO 2. La Comisión es un cuerpo técnico en la materia, dependiendo administrativamente de la Secretaría de Ayuntamiento. Sus funciones se sujetarán a las disposiciones contenidas en este Reglamento y a las que fija el Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, así como demás disposiciones.

...

ARTÍCULO 6. Los miembros y suplentes de la Comisión serán designados por el Ayuntamiento a propuesta del C. Presidente Municipal, quienes deberán contar con los siguientes requisitos:

- I...;
- II....;
- III...;
- IV.....

ARTÍCULO 6 Bis. Serán causas de remoción de los miembros de la Comisión:

- I. Faltar sin causa justificada, a tres sesiones de Comisión en forma consecutiva;
- II. Por incapacidad física durante un período mayor de tres meses;
- III. Por incapacidad mental;
- IV. Por existir proceso penal en su contra; y
- V. Por incumplimiento de sus funciones.

ARTÍCULO 6 Bis I. El miembro de la Comisión que haya sido removido, será sustituido por el ciudadano que designe el Ayuntamiento, ha propuesta del Presidente Municipal.

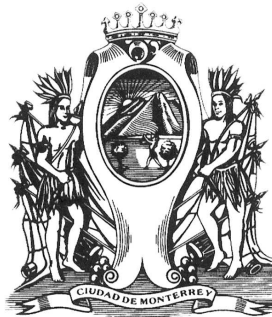
ARTÍCULO 8. La Comisión rendirá un informe trimestral al Secretario de Ayuntamiento, por conducto de la Dirección de Inspección y Vigilancia, de las actividades realizadas de su competencia y será auxiliada en sus labores por un Secretario, Jefe de Servicios Médicos y por el personal administrativo que sea necesario para el mejor desarrollo de sus funciones. Tanto el Secretario como el Jefe de Servicios Médicos y el personal administrativo a que se hace referencia dependerán de la Secretaría de Ayuntamiento.

.....

ARTÍCULO 13. Las ausencias definitivas de los miembros de la Comisión serán cubiertas por designaciones que para el efecto haga el Ayuntamiento.

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

Artículo Primero: Las presentes reformas por adición y modificación al **REGLAMENTO DE BOX PROFESIONAL**, entrarán en vigor el día siguiente de su



AYUNTAMIENTO

ADMINISTRACIÓN 2009-2012

publicación en el Periódico Oficial del Estado, debiéndose posteriormente hacer su publicación en la Gaceta Municipal.

Artículo Segundo. Se deroga cualquier disposición que contravenga lo dispuesto en las presentes Reformas.

Por lo anteriormente expuesto y fundado se somete a la consideración de este Ayuntamiento del Municipio de Monterrey, Nuevo León, los siguientes:

ACUERDOS:

PRIMERO: Son de aprobarse las **REFORMAS POR ADICIÓN y MODIFICACIÓN AL REGLAMENTO DE BOX PROFESIONAL**, en la forma y términos anteriormente señaladas, mismas que entrarán en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León.

SEGUNDO: Publíquese las **REFORMAS POR ADICIÓN y MODIFICACIÓN AL REGLAMENTO DE BOX PROFESIONAL** en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León, en la Gaceta Municipal y en el portal de Internet www.monterrey.gob.mx.

TERCERO: La Secretaría del Ayuntamiento distribuirá ejemplares del siguiente reglamento entre la comunidad, con el objeto de informar a los habitantes del Municipio de lo establecido por esta normatividad.

Atentamente Monterrey, Nuevo León, a 24 de agosto de 2010. COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y REGLAMENTACIÓN DEL AYUNTAMIENTO REGIDORA CLAUDIA GABRIELA CABALLERO CHÁVEZ, Presidente.- REGIDOR LUIS SERVANDO FARÍAS GONZÁLEZ, Secretario.- SÍNDICO SEGUNDO JUAN JOSÉ BUJAI DAR MONSIVÁIS, Vocal.- REGIDOR WILBUR JARIM VILLARREAL BARBARÍN, Vocal.- REGIDORA ISIS AYDEÉ CABRERA ÁLVAREZ, Vocal.- (RÚBRICAS)".

En el uso de la palabra el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: "Bien, estamos iniciando el proceso de votación del Reglamento de Box, como ustedes recordarán es votación nominal primero en lo general, posteriormente en lo particular, pregunto si hay algún comentario en lo general, de no ser así pasamos a la votación nominal en lo general comenzando por el Síndico Primero".

Acto seguido, se procede a la **votación en lo General**: "Javier Orona, a favor, en lo general; Juan José Bujaidar Monsivais, a favor en lo general; Gabriela García Contreras, a favor en lo general; María Guadalupe García, a favor en lo general; Carlos Harsanyi, a favor en lo general; Wilbur Villarreal, a favor en lo general; Juan Francisco Salinas, a favor en lo general; Isis Aydeé Cabrera Álvarez, a favor en lo general; Claudia Caballero Chávez, a favor en lo general; María del Carmen Gutiérrez, a favor en lo general; Arturo Méndez Medina, a favor en lo general; Luís Hurtado, a favor en lo general; Ulises Chavarín, a favor en lo general; Carlos Fabián Pérez, a favor en lo general; Hilda Magaly Gámez García, a favor en lo general; Zulema Rocío Grimaldo Iracheta, a favor en lo general; Marco Antonio Martínez Díaz, a favor en lo general; Juan Carlos Benavides Mier, a favor en lo general; Liliana Tijerina, a favor en lo general; Óscar Flores, a favor en lo general; Dora Luz, a favor en lo general; Jorge Cuéllar, a favor en lo general; Luis Farías, a favor en lo general; Francisco Aníbal Garza, a favor en lo general".

Enseguida, el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO manifestó: "Son 24 votos a favor, cero en contra, cero abstenciones, es **unánime en lo general**. Pasamos a la



AYUNTAMIENTO

ADMINISTRACIÓN 2009-2012

votación en lo particular, y se abre la lista para reservar algún artículo para su discusión en lo particular, de no ser así pasamos directo...”.

Solicitando el uso de la palabra el C. REG. ÓSCAR ALEJANDRO FLORES TREVIÑO quien dijo: “A ver yo tengo una observación aquí, buenos días, en la sesión previa de ayer revisamos el presente dictamen y el día de hoy hubo algunas adiciones en algunas de sus hojas, o más bien algunos cambios, por ejemplo en el artículo uno, se comentaba antes que pues los encuentros de box profesional que se realicen en la ciudad de Monterrey, y bueno pues todo esto del presente Reglamento se aplicaría por conducto de la Comisión, y se eliminó de ahí esa parte y, por el otro lado, de que su actuación sería autónoma, entonces tal y como este Reglamento está, pues también tenemos el del Reglamento de Lucha, por otro lado que también es autónomo, entonces yo quisiera saber aquí, estas modificaciones, pues si propondría mantener esa autonomía de la Comisión dependiendo administrativamente de la Secretaría del Ayuntamiento, como ya lo es, esa es la observación que tengo respecto a lo particular”.

Acto seguido, el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: “Pero no se modificó eso”.

Interviniendo la C. REG. CLAUDIA GABRIELA CABALLERO CHÁVEZ, quien dijo: “Estas son las reformas que presentamos ayer, son las mismas”.

Continuando en el uso de la palabra el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: “Sí, pero sigue manteniendo autonomía”.

Nuevamente en el uso de la palabra la C. REG. CLAUDIA GABRIELA CABALLERO CHÁVEZ dijo: “Así es nada más da un informe”.

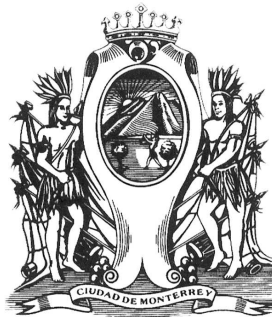
De nueva cuenta en el uso de la palabra el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: “Lo que los Regidores manifestaron en la presente Reforma es que rinda un informe trimestral la Comisión, a la Secretaría del Ayuntamiento, esa es una y la siguiente...”.

Respondiendo en ese momento la C. REG. CLAUDIA GABRIELA CABALLERO CHÁVEZ, quien expresó: “El siguiente cambio es, los miembros y los suplentes de la Comisión, en sí Óscar, todo esto, lo que está aquí escrito son las Reformas y fue lo que presentamos ayer, los únicos artículos que se reformaron, pero así estaba el dictamen ayer”.

Nuevamente en el uso de la palabra el C. REG. ÓSCAR ALEJANDRO FLORES TREVIÑO dijo: “Bueno, aquí tengo la diferencia, entre los dos dictámenes, sí quieren que lo lea completo, el día de ayer estuvimos comentando al respecto, sobre algunas cuestiones ahí de redacción”.

Acto seguido, se le concedió el uso de la palabra a la C. REG. DORA LUZ NÚÑEZ GRACIA, quien comentó: “El que te estoy dando es donde viene el error de ortografía, donde dice, está hablando del Reglamento de Box y luego ponen Reglamento de Policía Municipal o algo así, el otro es el que quedó y ahí está subrayado lo que quieren poner y lo que quieren quitar”.

Acto seguido, en el uso de la palabra el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: “Sí, lo que se modificó fue precisamente ese error de dedo en el primer proyecto que se circuló, que hacía mención del Reglamento de Policía, entonces eso se retira y queda tal



AYUNTAMIENTO

ADMINISTRACIÓN 2009-2012

cual, como está actualmente, pero no se modifica, no se le quita la independencia a la Comisión, la autonomía, eso evidentemente debe de continuar”.

A lo que el C. REG. ÓSCAR ALEJANDRO FLORES TREVIÑO dijo: “Okey, siendo así, ese es el único comentario que tengo al respecto. Gracias”.

Acto seguido, el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO preguntó: ¿Existe alguna otra observación? De no ser así pasamos entonces a la votación en lo particular, votación nominal comenzando por el Síndico”.

Acto seguido, se procede a la **votación en lo Particular**: “Javier Orona, a favor en lo particular; Juan José Bujaidar Monsivais, a favor en lo particular; Gabriela García Contreras, a favor en lo particular; María Guadalupe García Martínez, a favor en lo particular; Ernesto Chapa Rangel, a favor en lo particular; Carlos Harsanyi, a favor en lo particular; Wilbur Villarreal, a favor en lo particular; Juan Francisco Salinas, a favor en lo particular; Isis Aydeé Cabrera, a favor en lo particular; Claudia Caballero Chávez, a favor en lo particular; María del Carmen Gutiérrez, a favor en lo particular; Arturo Méndez Medina a favor en lo particular; Luis Hurtado, a favor en lo particular; Ulises Chavarín, a favor en lo particular; Carlos Fabián Pérez, a favor en lo particular; Hilda Magaly Gámez García, a favor en lo particular; Zulema Rocío Grimaldo Iracheta, a favor en lo particular; Marco Antonio Martínez Díaz, a favor en lo particular; Juan Carlos Benavides Mier, a favor en lo particular; Liliana Tijerina, a favor en lo particular; Óscar Flores, a favor en lo particular; Dora Luz Núñez Gracia, a favor en lo particular; Jorge Cuéllar, a favor en lo particular; Luis Farías, a favor en lo particular; Francisco Aníbal Garza, a favor en lo particular”.

Enseguida, en el uso de la palabra el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO manifestó: “La votación son 25 votos a favor en lo particular, cero votos en contra, cero abstenciones, por tal motivo queda **APROBADO EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR EL REGLAMENTO DE BOX**”.

Acto seguido, la C. REG. CLAUDIA GABRIELA CABALLERO CHÁVEZ hace la presentación del **Segundo Dictamen** de la Comisión de Gobernación y Reglamentación:

AYUNTAMIENTO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN P R E S E N T E.

A los integrantes de la Comisión de Gobernación y Reglamentación del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, nos fue turnado para su estudio, análisis y dictamen la propuesta de **INICIATIVA DE REFORMAS AL REGLAMENTO DE NOMENCLATURA PARA LA VÍA PÚBLICA Y BIENES DEL DOMINIO PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE MONTERREY**, misma que se efectuó en términos de lo dispuesto por los artículos 58 fracción I inciso b), 74, 75 inciso B) y 79 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, así como lo dispuesto por los artículos 42, 43, 44, 45, 164, 166 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, señala de manera expresa la potestad reglamentaria del Ayuntamiento, así mismo la Ley

Esta hoja corresponde al Acta No. 25, de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 26 de Agosto de 2010.



AYUNTAMIENTO

ADMINISTRACIÓN 2009-2012

Orgánica de la Administración Pública Municipal para el estado de Nuevo León, les atribuye a los órganos colegiados la facultad de reglamentar respecto al tránsito y vialidad; por lo tanto, el Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, tiene las atribuciones de reglamentar en lo concerniente a la nomenclatura, al ser ésta, parte de la infraestructura de la vialidad.

Por lo tanto, el Ayuntamiento del Municipio de Monterrey, Nuevo León, en la sesión ordinaria de fecha 11 de marzo del 2010, convocó a especialistas, académicos e investigadores, legisladores, instituciones públicas y privadas, servidores públicos, trabajadores y a la comunidad en general a participar con su opinión, propuesta y experiencia en torno al marco jurídico administrativo, respecto a la iniciativa de reformas al Reglamento de Nomenclatura para la Vía Pública y Bienes del Dominio Público del Municipio de Monterrey.

Dicha convocatoria fue publicada en el Periódico Oficial el día 17 de marzo del 2010 y en el periódico de mayor circulación *Milenio*, cumpliendo con lo dispuesto por los artículos 26 inciso a) fracción VII, inciso c) fracción VI y 165 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León y el artículo 77 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey. Es trascendental inferir que en el transcurso de la consulta pública, no se presentaron propuestas por la ciudadanía.

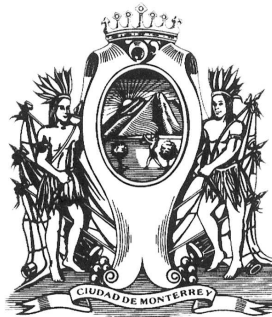
Del estudio Reglamento de Nomenclatura para la Vía Pública y Bienes del Dominio Público del Municipio de Monterrey, se propone como reforma sustancial el de crear un Comité de Nomenclatura, quien será un órgano auxiliar de la Comisión con carácter técnico consultivo.

Dicho Comité tiene como objetivo desarrollar una cultura ciudadana, que propicie la inclusión responsable de la sociedad en la gestión de las políticas públicas municipales. Con esto se establece una relación democrática y plural entre el Municipio y la ciudadanía, por ende, se crea un Comité ciudadano que servirá como vínculo, entre la comunidad y el gobierno municipal.

Por lo anteriormente expuesto y fundado y de conformidad con lo establecido el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 130 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León y los artículos 26, 41, 60, 161, 162, 164, 165, 166, 167, 168 y demás disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León y lo dispuesto por los artículos 58 fracción I inciso b), 74, 75 inciso B) y 79 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, esta Comisión de Gobernación y Reglamentación del Ayuntamiento, presenta el siguiente dictamen que contiene la propuesta del **REGLAMENTO DE NOMENCLATURA PARA LA VÍA PÚBLICA Y BIENES DEL DOMINIO PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE MONTERREY** y para efectos de desahogar el procedimiento reglamentario respectivo, se pone a la consideración de este órgano colegiado, el siguiente:

ACUERDO:

ÚNICO: Se aprueba el **REGLAMENTO DE NOMENCLATURA PARA LA VÍA PÚBLICA Y BIENES DEL DOMINIO PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE MONTERREY**, en la forma y términos que a continuación se describen:



AYUNTAMIENTO

ADMINISTRACIÓN 2009-2012

REGLAMENTO DE NOMENCLATURA PARA LA VÍA PÚBLICA Y BIENES DEL DOMINIO PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE MONTERREY

**CAPÍTULO I
DISPOSICIONES GENERALES**

ARTÍCULO 1. Las disposiciones del presente Reglamento son de interés público y de observancia general en el Municipio de Monterrey, Nuevo León, teniendo como objeto:

- I. Regular la denominación de vías públicas y bienes del dominio común del municipio de Monterrey, Nuevo León;
- II. Establecer los principios que deben observarse para la asignación, modificación o revisión en materia de nomenclatura y;
- III. Determinar las bases generales en relación a la integración, funcionamiento y resoluciones de la Comisión de Nomenclatura del Ayuntamiento del Municipio de Monterrey.

ARTÍCULO 2. Para los efectos de este Reglamento, se entiende por:

- I. BIENES DEL MUNICIPIO: Las vías públicas, plazas y cualquier otro inmueble del dominio público o común del Municipio sujetos a nomenclatura y los que determine la ley.
- II. COMISIÓN: La Comisión de Nomenclatura del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León.
- III. ESPACIOS PÚBLICOS ABIERTOS: Cualquier construcción o área realizada con fondos públicos municipales.
- IV. NOMENCLATURA: La denominación que se asigne a los bienes del Municipio.
- V. MUNICIPIO: El Municipio de Monterrey, Nuevo León.
- VI. REGLAMENTO: Reglamento de Nomenclatura para la Vía Pública y Bienes del Dominio Público del Municipio de Monterrey.
- VII. VÍAS PÚBLICAS: Los espacios públicos destinados para el tránsito de personas y vehículos como avenidas, calles, periféricos y andadores.

**CAPÍTULO II
DE LAS AUTORIDADES**

ARTÍCULO 3. Son autoridades competentes para la aplicación del presente reglamento:

- I. El Ayuntamiento;
- II. El Presidente Municipal;
- III. La Comisión de Nomenclatura;
- IV. La Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología;
- V. La Secretaría de Vialidad y Tránsito.

ARTÍCULO 4. Son atribuciones del Ayuntamiento:



AYUNTAMIENTO

ADMINISTRACIÓN 2009-2012

- I. Aprobar o negar la denominación de las vías y demás bienes públicos de uso común;
- II. Otorgar o negar el cambio de denominación;
- III. Establecer el monto de las penas pecuniarias y la aplicación de las sanciones que procedan por la violación a las disposiciones legales previstas en este reglamento.

ARTÍCULO 5. Son facultades de la Comisión:

- I. Estudiar la nomenclatura existente y las propuestas de cambio de la misma;
- II. Proponer al Ayuntamiento la corrección de la nomenclatura cuando hubiere duplicidad de nombres, denominación inadecuada o indebida;
- III. Dictaminar las sanciones por incumplimiento a las disposiciones de este Reglamento;
- IV. Las demás que señalen otros ordenamientos legales.

ARTÍCULO 6. Son facultades de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología:

- I. Recibir y desechar solicitudes de asignación de nomenclatura para nuevos fraccionamientos;
- II. Dictar las características y procedimientos para la colocación de las placas o señalamientos de la nomenclatura, para los nuevos fraccionamientos;
- III. Señalar la numeración de predios o edificaciones y cuidar la continuidad de la numeración de los inmuebles existentes en el municipio;
- IV. Ejecutar los procedimientos para la revisión, actualización, modificación y fijación de nueva numeración, buscando siempre prever las necesidades futuras así como la adecuada ordenación de las propiedades;
- V. Determinar las características y procedimientos para la colocación de las placas o señalamientos de identificación, de acuerdo al Manual de Normas Técnicas correspondiente;
- VI. Las demás que determinen los ordenamientos legales.

ARTÍCULO 7. Son facultades de la Secretaría de Vialidad y Tránsito:

- I. Recibir solicitudes de cambio de nomenclatura;
- II. Expedir la constancia de cambio de nomenclatura aprobada por el Ayuntamiento;
- III. Dictar las características y procedimientos para la colocación de las placas o señalamientos de los cambios de la nomenclatura aprobados por el Ayuntamiento;
- IV. Determinar las características y procedimientos para la colocación de las placas o señalamientos de identificación, de acuerdo al Manual de Normas Técnicas correspondiente;
- V. Revisar y reparar la nomenclatura existente en el Municipio;
- VI. Las demás que determinen los ordenamientos legales.

CAPÍTULO III

DE LA ASIGNACIÓN DE NOMENCLATURA

ARTÍCULO 8. La autoridad vigilará que la asignación de la nomenclatura de los bienes del dominio público municipal se encuentre apegada a la realidad y a las necesidades de la comunidad de esta ciudad, la cual deberá registrarse por los siguientes principios:

Esta hoja corresponde al Acta No. 25, de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 26 de Agosto de 2010.



AYUNTAMIENTO

ADMINISTRACIÓN 2009-2012

- I. Se procurará perpetuar la memoria de los héroes nacionales, así como las personas que se hubiesen distinguido por sus actos o servicios prestados a la Nación, al Estado o al Municipio en las diversas áreas del conocimiento humano;
- II. Se buscará perpetuar en la nomenclatura, las fechas más significativas a nivel nacional, estatal o municipal;
- III. No deberá asignarse el nombre de personas vivas a ningún bien del Municipio con la excepción de aquellas que aún cuando vivan hayan sido protagonistas de un acto heroico o sobresaliente que sea ejemplo de civismo para los habitantes de la ciudad;
- IV. No deberán emplearse palabras ofensivas a la moral;
- V. Deberá evitarse la repetición de nombres en las calles;
- VI. Las vías no deberán tener otro nombre si es continuidad de otra ya existente, respetando en toda su distancia el nombre de ésta;
- VII. Para la adecuada identificación de las calles, la placa de nomenclatura correspondiente, deberá ser colocada en los muros de las edificaciones que hagan esquina con otra calle, para cuyo efecto los propietarios de estas, están obligados a permitir la colocación de la misma.

ARTÍCULO 9. La propuesta del cambio de nomenclatura deberá formularse por:

- I. Algún miembro del Ayuntamiento;
- II. Por lo menos, diez ciudadanos que vivan en la calle;
- III. Las personas físicas o morales que soliciten la aprobación del fraccionamiento.

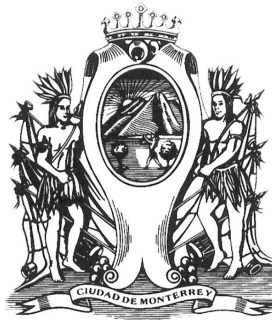
ARTÍCULO 10. El interesado deberá dirigir su solicitud por escrito expresando los motivos de la misma, debiendo acompañar lo siguiente:

- a) Estudio que demuestre que no existe una nomenclatura en vías y demás bienes públicos;
- b) En su caso, los datos biográficos que correspondan;
- c) Contar con la mitad más uno de los propietarios de los lotes colindantes a la vía pública, en apoyo a la propuesta debiendo acompañar el interés jurídico que les asista;
- d) Croquis de ubicación de los que suscriben en apoyo a la solicitud.

ARTÍCULO 11. Los fraccionadores deberán solicitar en forma anticipada la aprobación por parte del Municipio de toda nomenclatura de nuevos fraccionamientos. La propuesta será de los fraccionadores y correrá a cargo de ellos la instalación de los señalamientos correspondientes, mismos que deberán cumplir con las especificaciones que al efecto señale la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología. Cuando por causas imputables al Municipio, no se emitiera resolución en un plazo de 45 días naturales a partir de la fecha de presentación de la propuesta, se tendrá por otorgada la autorización.

ARTÍCULO 12. Las propuestas para su estudio, análisis y resolución se sujetarán al siguiente procedimiento:

- I. La Secretaría emitirá un dictamen técnico;
- II. La Dirección de Participación Ciudadana recabará la opinión de los propietarios de la vía propuesta;



AYUNTAMIENTO

ADMINISTRACIÓN 2009-2012

- III La Secretaría turnará su dictamen técnico al Comité para su opinión y este último enviará a la Comisión su conclusión;
- IV Tomando en cuenta el dictamen técnico elaborado por la Secretaría, el resultado de la encuesta de la Dirección de Participación Ciudadana y el dictamen del Comité la Comisión de Nomenclatura emitirá un dictamen el cual será sometido a votación al Ayuntamiento.

CAPÍTULO IV DE LA INSTALACIÓN DE LA NOMENCLATURA

ARTÍCULO 13. Las placas para la Nomenclatura de las calles deberán ajustarse a los estándares en relación a las características, ubicación y otras particularidades que hayan sido aprobados por la autoridad competente, se deberán incluir las dimensiones y tipografía, el nombre de la calle de que se trate, la colonia o fraccionamiento, el sector, el código postal y la orientación de la calle.

ARTÍCULO 14. Las personas físicas o morales podrán donar placas para la nomenclatura, debiendo sujetarse a las especificaciones que al respecto emita la Secretaría. Una vez aprobada la donación por la Tesorería Municipal, el donador podrá imprimir su logotipo, razón social o nombre. Lo anterior estará condicionado a que el área publicitaria insertada en la Nomenclatura no impida la visibilidad de ésta.

CAPÍTULO V DEL COMITÉ DE NOMENCLATURA

ARTÍCULO 15. El Comité de Nomenclatura es un órgano auxiliar de la Comisión con carácter técnico consultivo, en temas inherentes a la nomenclatura.

ARTÍCULO 16. El Comité se integrará por:

- I. Un Presidente, este cargo lo fungirá el cronista municipal
- II. Un Secretario; presidido por el Coordinador de Nomenclatura de la Secretaría de Vialidad y Tránsito.
- III. Tres Vocales, a cargo de ciudadanos regiomontanos.

ARTÍCULO 17. Corresponderá a la Comisión de Nomenclatura proponer al Ayuntamiento los nombres de los ciudadanos, Asociaciones Civiles, Universidades e Instituciones afines a la materia que integrarán el Comité.

ARTÍCULO 18. Los integrantes del Comité contarán con voz y voto para la deliberación, su participación será a título de colaboración ciudadana y su desempeño tendrá el carácter honorífico. En caso de empate, el Presidente tendrá el voto de calidad.

CAPÍTULO VI DE LA NUMERACIÓN

ARTÍCULO 19. La numeración deberá ser en series de 100 para cada cuadra y se tomará como eje central el cruzamiento de las calles de Juárez y Aramberry del centro de la ciudad, mismo que regirá hasta donde lo permita el trazo práctico y



AYUNTAMIENTO

ADMINISTRACIÓN 2009-2012

geográfico; esta numeración deberá ser en números nones para una acera y pares para la otra, con secuencia de cuatro en cuatro.

**CAPÍTULO VII
DE LAS INFRACCIONES Y APLICACIÓN DE SANCIONES**

ARTÍCULO 20. Son infracciones al presente Reglamento:

- I. Dañar en forma premeditada o cometer actos de vandalismo en contra de los señalamientos que forman parte de la nomenclatura de las vías públicas propiedad del Municipio;
- II. Cambiar intencionalmente y sin autorización de la autoridad municipal, las denominaciones de las vías públicas que aparecen en los señalamientos;
- III. Borrar u ocultar a la vista de los transeúntes la denominación establecida en los señalamientos;
- IV. Quitar los señalamientos de aquellos inmuebles en los que se instalaron por formar esquina o intersección con otra vía pública;
- V. Cambiar la numeración que se le haya sido asignado a un inmueble sin la autorización de la autoridad competente.

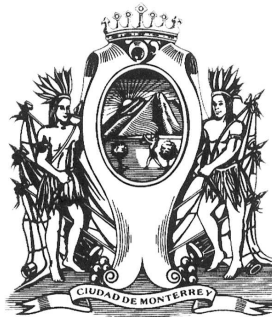
ARTÍCULO 21. Las sanciones que se aplicarán a los infractores del presente Reglamento serán:

- I. Si la infracción cometida es la prevista en la fracción I del artículo anterior, se sancionará con multa de 10 a 50 veces el salario mínimo general vigente en la zona geográfica "B". Dicha sanción se aplicará sin perjuicio de que la autoridad municipal decida proceder penalmente en contra del infractor;
- II. Si la infracción cometida es la prevista en la fracción II o III del artículo anterior, se sancionará con multa de 5 a 35 veces el salario mínimo vigente en la zona geográfica "B";
- III. Si la infracción cometida es la prevista en la fracción IV del artículo anterior, si quien la cometió fue propietario del inmueble, se le sancionará con multa de 8 a 40 veces el salario mínimo vigente en la zona geográfica "B", y la reposición del señalamiento, si fue una tercera persona la infractora, se hará acreedor a la misma sanción;
- IV. Si la infracción cometida es la prevista en la fracción V del artículo anterior, se le sancionará con multa de 5 a 20 veces el salario mínimo vigente en la zona geográfica "B".

ARTÍCULO 22. Para la aplicación de las sanciones, el Ayuntamiento deberá tomar en cuenta la gravedad de la falta, las circunstancias del caso, las condiciones socioeconómicas del infractor, así como la reincidencia.

**CAPÍTULO VIII
MEDIOS DE DEFENSA**

ARTÍCULO 23. Contra los actos y resoluciones emitidos por las autoridades municipales en la aplicación de este Reglamento, se deberá observar las disposiciones contenidas en el Reglamento que Regula el Procedimiento Único de Recurso de Inconformidad en el Municipio de Monterrey.



AYUNTAMIENTO

ADMINISTRACIÓN 2009-2012

CAPÍTULO IX DE LAS MODIFICACIONES AL REGLAMENTO

ARTÍCULO 24. En la medida en que se modifiquen las condiciones socioeconómicas del Municipio, en virtud de su crecimiento demográfico, social y desarrollo de actividades productivas y demás aspectos de la vida comunitaria, el presente Reglamento podrá ser modificado o actualizado, tomando en cuenta la opinión de la propia comunidad.

TRANSITORIOS

PRIMERO: El presente Reglamento entrará en vigor y surtirá sus efectos a partir de su publicación en el Periódico Oficial del Estado, debiéndose difundir en la Gaceta Municipal y en el portal de Internet www.monterrey.gob.mx.

SEGUNDO: Se abroga el Reglamento de Nomenclatura para la Vía Pública y Bienes del Dominio Público del Municipio de Monterrey, publicado en el Periódico Oficial del Estado, de fecha 31 de mayo de 1995 y demás disposiciones que contravengan el presente Reglamento.

TERCERO: La nomenclatura y numeración actuales seguirán vigentes hasta en tanto el Ayuntamiento emita la resolución correspondiente.

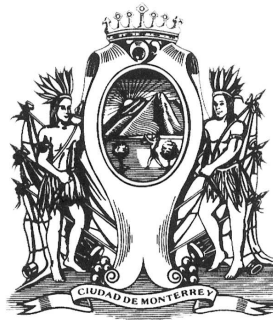
CUARTO: Respecto a los dos representantes ciudadanos que integraron la Comisión y el designado por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología, seguirán realizando sus funciones en el Comité ciudadano que establece el presente Reglamento, hasta concluir el período del presente gobierno municipal.

Atentamente Monterrey, Nuevo León, a 24 de agosto de 2010. COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y REGLAMENTACIÓN DEL AYUNTAMIENTO REGIDORA CLAUDIA GABRIELA CABALLERO CHÁVEZ, Presidente.- REGIDOR LUIS SERVANDO FARIAS GONZÁLEZ, Secretario.- SÍNDICO SEGUNDO JUAN JOSÉ BUJAIAR MONSIVÁIS, Vocal.- REGIDOR WILBUR JARIM VILLARREAL BARBARÍN, Vocal.- REGIDORA ISIS AYDEÉ CABRERA ÁLVAREZ, Vocal.- (RÚBRICAS)".

Continuando en el uso de la palabra el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: "Bien, solamente para actualizar más nuestro proceso, fue parte de la Reforma que ustedes mismos promovieron, cuando no existieran observaciones en lo general y en lo particular, es decir, alguna reserva, ya se puede pasar a la votación nominal en ambos sentidos, en lo general y en lo particular. Entonces pregunto, ¿para esta Reforma al Reglamento de Nomenclatura hay alguna reserva?, no, entonces pasamos a la votación nominal en lo general y en lo particular comenzando por el Síndico Primero".

Acto seguido, se procede a la **votación en lo General y en lo Particular:** "Javier Orona, a favor; Juan José Bujaidar Monsivais, a favor; Gabriela García Contreras, a favor; María Guadalupe García, a favor; Ernesto Chapa, a favor; Carlos Harsanyi, a favor; Wilbur Villarreal, a favor; Juan Francisco Salinas, a favor; Isis Cabrera, a favor; Claudia Caballero, a favor; María del Carmen Gutiérrez, a favor; Arturo Méndez Medina a favor; Luis Hurtado, a favor; Ulises Chavarín, a favor en lo general y en lo particular; Carlos Fabián Pérez, a favor; Hilda Magaly Gámez García, a favor;

Esta hoja corresponde al Acta No. 25, de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 26 de Agosto de 2010.



AYUNTAMIENTO

ADMINISTRACIÓN 2009-2012

Zulema Grimaldo, a favor; Marco Antonio Martínez Díaz, a favor; Juan Carlos Benavides Mier, a favor; Liliana Tijerina, a favor; Óscar Flores, a favor; Dora Luz Núñez, a favor; Jorge Cuéllar, a favor; Luis Farías, a favor en lo general y en lo particular; Francisco Aníbal Garza, a favor”.

Continua manifestando el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO: “Muy bien, son 25 votos **a favor en lo general y en lo particular. Votación Unánime**, queda aprobado el Reglamento de Nomenclatura”.

Acto seguido, la C. REG. CLAUDIA GABRIELA CABALLERO CHÁVEZ hace la presentación del **Tercer Dictamen** de la Comisión de Gobernación y Reglamentación:

AYUNTAMIENTO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN P R E S E N T E.

A los integrantes de la Comisión de Gobernación y Reglamentación del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, nos fue turnada para su estudio, análisis y dictamen la propuesta de **INICIATIVA DE REFORMA AL REGLAMENTO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LAS MUJERES REGIAS**, por lo que en términos del artículo por los artículos 58 fracción I, incisos a), b) y 75 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, presentamos a este órgano colegiado el siguiente Dictamen bajo las siguientes consideraciones de orden legal:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La reforma del Reglamento del Instituto Municipal de Mujeres Regias, tienen como propósito otorgarle la atribución a la Directora General, en lo relativo a proponer prestación médica al personal que labora en el Instituto.

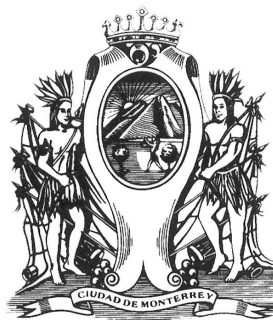
En este sentido, se desprende la consulta pública del artículo 21 y como propuesta de modificación lo concerniente a la fracción VI del artículo en comento, a fin de incorporar a la redacción, lo referente a “prestaciones”.

En este orden de ideas y,

CONSIDERANDO

PRIMERO. Esta Comisión de Gobernación y Reglamentación del Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, tiene atribuciones para estudiar, dictaminar y proponer al Ayuntamiento lo relativo al proceso de INICIATIVA DE REFORMA AL REGLAMENTO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE MUJERES REGIAS, en observancia a lo dispuesto por los artículos 58 fracción I, incisos a), b) y 75 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, así como lo dispuesto por los artículos 42, 43, 44, 45, 164, 166 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León.

SEGUNDO. El Ayuntamiento de conformidad con lo establecido por el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 130 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León y los arábigos 26, 41, 60, 161,



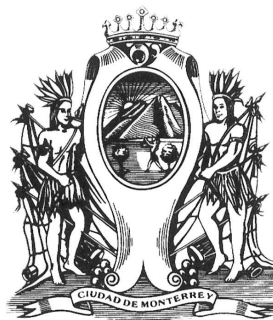
AYUNTAMIENTO

ADMINISTRACIÓN 2009-2012

162, 164, 165, 166, 167, 168 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León y lo dispuesto por el artículo 74 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, le corresponde la derogación, abrogación y modificación de los reglamentos municipales.

TERCERO. Por lo anterior, esta Comisión tuvo a bien analizar la propuesta de reforma que hoy nos convoca, llegando al contenido de la misma en los siguientes términos, los cuales se señalan indicando como se encuentra actualmente vigente y como se propone que diga.

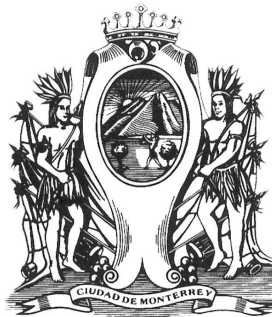
DICE	SE PROPONE
<p>ARTÍCULO 21. La Dirección General tendrá las siguientes atribuciones y responsabilidades:</p> <ol style="list-style-type: none"> I. Ejecutar los acuerdos del Consejo Directivo y fungir como Secretaria Técnica de dicho órgano. II. Proponer al Consejo Directivo; programas y acciones que deba desarrollar el Instituto, así como ejecutarlos. III. Administrar y dirigir las actividades del Instituto, así como ejercer el presupuesto del mismo con sujeción a las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas aplicables. IV. Proponer al Consejo Directivo programas de financiamiento del Instituto. V. Representar legalmente al Instituto con el carácter de mandatario general para actos de administración y para pleitos y cobranzas, con todas las facultades generales y las que requieran cláusula especial en los términos del artículo 2448 del Código Civil y con poder cambiario para suscribir, endosar y negociar títulos de crédito; dichos poderes podrán ser transmitidos, sustituidos o revocados en forma general o especial en servidor público del Instituto o del Gobierno Municipal mediante la protocolización respectiva. Tendrá poder general para actos de dominio; éste lo ejercerá solo para la adquisición de bienes muebles o inmuebles para el Instituto, pero tratándose de enajenación o gravamen de bienes muebles o inmuebles, 	<p>ARTÍCULO 21. La Dirección General tendrá las siguientes atribuciones y responsabilidades:</p> <ol style="list-style-type: none"> I. II. ... III. ... IV. ... V. ... VI. Nombrar y remover al personal del Instituto, fijarle la remuneración y prestaciones, así como suscribir los contratos individuales de trabajo en representación del mismo. VII. al XIV...



AYUNTAMIENTO

ADMINISTRACIÓN 2009-2012

<p>previo acuerdo del Consejo Directivo, ejercerá la representación legal del Instituto sujetándose a las restricciones y acatando las disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal y las demás leyes.</p> <p>VI. Nombrar y remover al personal del Instituto y fijarle la remuneración correspondiente, así como suscribir los contratos individuales de trabajo en representación del mismo.</p> <p>VII. Celebrar, en representación del Instituto, los convenios y contratos con personas físicas o morales, sean públicas o privadas, así como suscribir documentos que manifiesten el parecer del Instituto siempre que sean inherentes al cumplimiento de los objetivos del mismo.</p> <p>VIII. Elaborar el proyecto de Plan Municipal de las Mujeres y del Programa Anual de Trabajo del Instituto y someterlo a la aprobación del Consejo Directivo.</p> <p>IX. Establecer los sistemas de operación y control necesarios para alcanzar las metas u objetivos en la implementación de los programas específicos.</p> <p>X. Implementar los instrumentos de evaluación y seguimiento para conocer y medir la cobertura e impacto social de las acciones y programas que se lleven a cabo por el Instituto.</p> <p>XI. Recabar la información y elementos estadísticos sobre la cobertura e impacto social de las acciones y programas del Instituto.</p> <p>XII. Expedir certificaciones sobre los documentos oficiales del Instituto.</p> <p>XIII. Expedir acuerdos, circulares y disposiciones administrativas que regulen el funcionamiento de las áreas administrativas del Instituto.</p> <p>XIV. Las demás que le confiera el Consejo Directivo para alcanzar los objetivos del Instituto.</p>	
--	--



AYUNTAMIENTO

ADMINISTRACIÓN 2009-2012

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

Artículo Primero. La presente reforma por modificación al **REGLAMENTO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE MUJERES REGIAS**, entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado, debiéndose posteriormente hacer su publicación en la Gaceta Municipal.

Artículo Segundo. Se deroga cualquier disposición que contravenga lo dispuesto en la presente reforma.

Por lo anteriormente expuesto y fundado se somete a la consideración de este Ayuntamiento del Municipio de Monterrey, Nuevo León, los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO: Se aprueba dar inicio a la consulta pública respecto a **INICIATIVA DE REFORMA AL REGLAMENTO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LAS MUJERES REGIAS**, por un término de **3-tres días hábiles**, a partir de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León, con el propósito de que la ciudadanía realice las aportaciones que consideren adecuadas respecto a la misma, y una vez ocurrido lo anterior; esta Comisión analice, estudie y dictamine en definitiva la disposición en referencia conjuntamente con las propuestas que se hayan presentado ante este Ayuntamiento para su respectiva aprobación.

SEGUNDO: Publíquese la presente consulta pública en el Periódico Oficial del Estado, en un periódico de alta circulación en la ciudad, en la Gaceta Municipal, así como en el portal de Internet del Municipio www.monterrey.gob.mx.

TERCERO: Gírese las instrucciones necesarias para el exacto cumplimiento de los presentes acuerdos, a fin de que se realicen las respectivas publicaciones.

Atentamente Monterrey, Nuevo León, a 23 de agosto de 2010. COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y REGLAMENTACIÓN DEL AYUNTAMIENTO REGIDORA CLAUDIA GABRIELA CABALLERO CHÁVEZ, Presidente.- REGIDOR LUIS SERVANDO FARÍAS GONZÁLEZ, Secretario.- SÍNDICO SEGUNDO JUAN JOSÉ BUJAJIDAR MONSIVÁIS, Vocal.- REGIDOR WILBUR JARIM VILLARREAL BARBARÍN, Vocal.- REGIDORA ISIS AYDEÉ CABRERA ÁLVAREZ, Vocal.- (RÚBRICAS)".

Continuando en el uso de la palabra el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: "Está a consideración de ustedes la aprobación de entrar a consulta pública la Reforma del Reglamento que creó el Instituto Municipal de las Mujeres, la Iniciativa de Reforma, ¿existe algún comentario? La Regidora Dora Luz".

En el uso de la palabra la C. REG. DORA LUZ NÚÑEZ GRACIA dijo: "Gracias, ya lo había hecho, el comentario lo había hecho ayer, este Instituto obviamente que es una..., —valga la redundancia—, es una institución que va a beneficiar mucho a las mujeres en general de aquí del municipio y solamente una observación, comentario, sugerencia, petición o como ustedes les quieran llamar con respecto a la cuestión de que cuando estas personas que van a laborar en este Instituto tengan la necesidad de acceder a algún servicio médico, pues que traten de buscar un servicio médico que no sea tan oneroso, porque como ya lo comentábamos ayer, ellos tienen



AYUNTAMIENTO

ADMINISTRACIÓN 2009-2012

asignado su presupuesto y si todo el presupuesto que tienen ellos, se va a tener o se va a utilizar para pagar servicios médicos en alguna clínica o alguna institución médica que cobre de más, pues desgraciadamente no van a poder cumplir con su labor. Gracias”.

Acto seguido el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: “Sí, el objetivo de la iniciativa de acuerdo a lo que comentaron los Regidores a la Secretaría del Ayuntamiento, es con el objetivo de darle esa atribución al órgano autónomo y ellos puedan resolver con quien ir. El presupuesto, recuerden que está ajustado a los recursos del municipio, el espíritu de la Reforma es para respetar la autonomía del órgano, si ellos deciden contratar los servicios de la clínica municipal o si desean irse a una clínica privada, tendrá que ser en base a su presupuesto, ¿verdad?, bien, ¿algún otro comentario? Sí, adelante”.

En uso de la palabra la C. REG. LILIANA TIJERINA CANTÚ dijo: “Yo nada más para comentar, que está muy bonito el lugar donde está ahorita el Instituto de la Mujer, está precioso, pero la distancia para alguien que llega en un camión, que la baja ahí en la calle Guerrero, para caminar para adentro está muy lejos, a ver si compra un carrito de golf, usted, —como en las maquinitas nos llevan—, podría ser ¿no?, digo, bueno, estamos pidiendo”.

En uso de la palabra el C. PRESIDENTE MUNICIPAL dijo: “Vamos a tomar en cuenta el tema, —sí es correcto— el de la calle hacia el interior donde está ubicado, es una casa que tiene mucha antigüedad, vamos a ver si hay alguna posibilidad de tener ahí algo en que los muevan”.

Acto seguido, el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: “¿Algún otro comentario?, de no ser así está a consideración de ustedes la propuesta de la Comisión de Gobernación, los que estén a favor, sírvanse manifestarlo levantando su mano, gracias, la pueden bajar, ¿los que estén en contra?, ¿abstenciones? **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD**”.

Acto seguido, la C. REG. CLAUDIA GABRIELA CABALLERO CHÁVEZ hace la presentación del **Cuarto Dictamen** de la Comisión de Gobernación y Reglamentación:

AYUNTAMIENTO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN P R E S E N T E.

A los integrantes de la Comisión de Gobernación y Reglamentación del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, nos fue turnada para su estudio, análisis y dictamen la propuesta de **INICIATIVA DE REFORMA AL REGLAMENTO ORGÁNICO DEL INSTITUTO DE LA JUVENTUD REGIA DE LA CIUDAD DE MONTERREY**, por lo que en términos del artículo por los artículos 58 fracción I, incisos a), b) y 75 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, tiene a bien presentar a este órgano colegiado el siguiente Dictamen bajo las siguientes consideraciones de orden legal:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS



ADMINISTRACIÓN 2009-2012

La reforma del Reglamento Orgánico del Instituto de la Juventud Regia de la Ciudad de Monterrey, tienen como propósito otorgarle la atribución de aprobación a la Junta de Gobierno, lo relativo a las prestaciones que pudieran recibir los empleados que laboran en el Instituto.

En este sentido, se desprende la reforma (consulta pública) al artículo 11 fracción VIII, a fin de incorporar a la redacción de la fracción en comento, lo referente a “prestaciones”, de tal forma, tenga la oportunidad el Director General del Instituto, poner a consideración, de la Junta de Gobierno y que esta última lo resuelva, aquellas prestaciones que pudieran recibir.

Por lo anterior y,

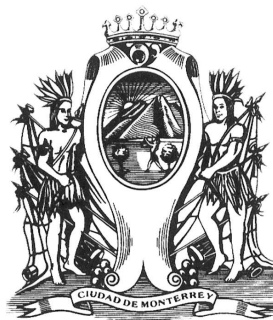
CONSIDERANDO

PRIMERO. Esta Comisión de Gobernación y Reglamentación del Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, tiene atribuciones para estudiar, dictaminar y proponer al Ayuntamiento lo relativo al proceso de **INICIATIVA DE REFORMA AL REGLAMENTO ORGÁNICO DEL INSTITUTO DE LA JUVENTUD REGIA DE LA CIUDAD DE MONTERREY**, en observancia a lo dispuesto por los artículos 58 fracción I, incisos a), b) y 75 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, así como lo dispuesto por los artículos 42, 43, 44, 45, 164, 166 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León.

SEGUNDO. El Ayuntamiento de conformidad con lo establecido por el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 130 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León y los arábigos 26, 41, 60, 161, 162, 164, 165, 166, 167, 168 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León y lo dispuesto por el artículo 74 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, le corresponde la derogación, abrogación y modificación de los reglamentos municipales.

TERCERO. Por lo anterior, esta Comisión tuvo a bien analizar la propuesta de reforma que hoy nos convoca, llegando al contenido de la misma en los siguientes términos, los cuales se señalan indicando como se encuentra actualmente vigente y como se propone que diga.

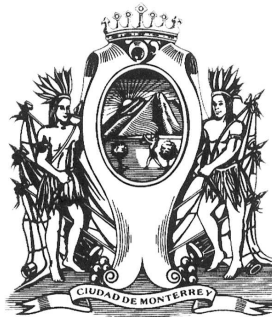
DICE	SE PROPONE
<p>Artículo 11. La Junta de Gobierno tiene las siguientes atribuciones y obligaciones:</p> <p>I. Establecer, en congruencia con los programas sectoriales, las políticas generales y definir las prioridades a las que debe sujetarse el Instituto;</p> <p>II. Aprobar los planes, programas y proyecto de presupuesto del Instituto, así como sus modificaciones;</p> <p>III. Expedir y modificar el Manual Operativo de Procedimientos del Instituto;</p> <p>IV. Analizar y, en su caso, aprobar</p>	<p>Artículo 11.</p> <p>I. ...;</p> <p>II. ...;</p> <p>III. ...;</p> <p>IV. ...;</p> <p>V. ...;</p> <p>VI. ...;</p> <p>VII. ...;</p> <p>VIII. Estudiar para su aprobación la estructura organizacional del Instituto de acuerdo a la expedición de manuales, ya sean operativos o de recursos humanos en donde se garantice la equidad de género, salarios y</p>



AYUNTAMIENTO

ADMINISTRACIÓN 2009-2012

<p>los informes que rinda el Director General;</p> <p>V. Promover, acordar y aprobar los donativos o pagos extraordinarios que se hagan en favor del Instituto y verificar que se apliquen a los fines expresamente señalados;</p> <p>VI. Analizar y en su caso aprobar los proyectos de inversión que le sean presentados por el Director;</p> <p>VII. Aprobar, modificar o hacer las observaciones oportunas a los estados financieros y al informe anual de actividades del Instituto, el cual será entregado por el Director;</p> <p>VIII. Estudiar para su aprobación la estructura organizacional del Instituto de acuerdo a la expedición de manuales, ya sean operativos o de recursos humanos en donde se garantice la equidad de género, salarios equitativos y la participación de jóvenes en el ámbito gubernamental;</p> <p>IX. Otorgar y revocar toda clase de poderes generales o especiales para actos de dominio, administración, de ámbito laboral, pleitos y cobranzas con todas las facultades necesarias, incluyendo la representación en cualquier materia, inclusive para promover o desistirse de acciones legales, así como para actos de poder cambiario a fin de suscribir, endosar y negociar títulos de crédito, pudiendo éstos recaer en alguno o algunos miembros de la Junta o de la persona o personas que la misma estime conveniente;</p> <p>X. En general, realizar todos los actos y operaciones que sean necesarios para cumplir con el objeto general del Instituto en los términos del presente Reglamento; y,</p> <p>XI. Las demás que le atribuyan este Reglamento u ordenamientos legales correspondientes.</p>	<p>prestaciones equitativos, la participación de jóvenes en el ámbito gubernamental;</p> <p>IX.. al XI.</p>
--	--



AYUNTAMIENTO

ADMINISTRACIÓN 2009-2012

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

Artículo Primero. La presente reforma por modificación al REGLAMENTO ORGÁNICO DEL INSTITUTO DE LA JUVENTUD REGIA DE LA CIUDAD DE MONTERREY, entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado, debiéndose posteriormente hacer su publicación en la Gaceta Municipal.

Artículo Segundo. Se deroga cualquier disposición que contravenga lo dispuesto en la presente reforma.

Por lo anteriormente expuesto y fundado se somete a la consideración de este Ayuntamiento del Municipio de Monterrey, Nuevo León, los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO: Se aprueba dar inicio a la consulta pública respecto a la **INICIATIVA DE REFORMA AL REGLAMENTO ORGÁNICO DEL INSTITUTO DE LA JUVENTUD REGIA DE LA CIUDAD DE MONTERREY**, por un término de **3-tres días hábiles**, a partir de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León, con el propósito de que la ciudadanía realice las aportaciones que consideren adecuadas respecto a la misma, y una vez ocurrido lo anterior; esta Comisión analice, estudie y dictamine en definitiva la disposición en referencia conjuntamente con las propuestas que se hayan presentado ante este Ayuntamiento para su respectiva aprobación.

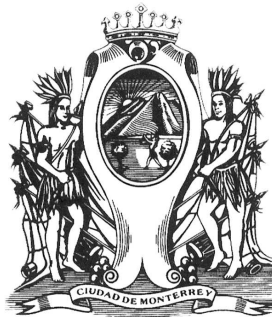
SEGUNDO: Publíquese la presente consulta pública en el Periódico Oficial del Estado, en un periódico de alta circulación en la ciudad, en la Gaceta Municipal, así como en el portal de Internet del Municipio www.monterrey.gob.mx.

TERCERO: Gírese las instrucciones necesarias para el exacto cumplimiento de los presentes acuerdos, a fin de que se realicen las respectivas publicaciones.

Atentamente Monterrey, Nuevo León, a 24 de agosto de 2010. COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y REGLAMENTACIÓN DEL AYUNTAMIENTO REGIDORA CLAUDIA GABRIELA CABALLERO CHÁVEZ, Presidente.- REGIDOR LUIS SERVANDO FARIAS GONZÁLEZ, Secretario.- SÍNDICO SEGUNDO JUAN JOSÉ BUJAJIDAR MONSIVÁIS, Vocal.- REGIDOR WILBUR JARIM VILLARREAL BARBARÍN, Vocal.- REGIDORA ISIS AYDEÉ CABRERA ÁLVAREZ, Vocal.- (RÚBRICAS)".

Continuando el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: "Está a consideración de ustedes el dictamen presentado por la Comisión de Gobernación, ¿algún comentario? de no ser así, está a consideración de ustedes, los que estén a favor, sírvanse manifestarlo primero los que están a favor, levantando la mano, gracias, la pueden bajar, ¿los que estén en contra?, ¿abstenciones? **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD**".

Acto seguido, la C. REG. CLAUDIA GABRIELA CABALLERO CHÁVEZ hace la presentación del **Quinto Dictamen** de la Comisión de Gobernación y Reglamentación:



AYUNTAMIENTO

ADMINISTRACIÓN 2009-2012

**AYUNTAMIENTO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN
P R E S E N T E.**

A los integrantes de la Comisión de Gobernación y Reglamentación del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, nos fue turnada para su estudio, análisis y dictamen la propuesta de **REFORMA AL REGLAMENTO MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL DE MONTERREY**, por lo que en términos de los artículos 58 fracción I, incisos a), b) y 75 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, presentamos a este órgano colegiado el siguiente Dictamen bajo las siguientes consideraciones de orden legal:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Para el Gobierno Municipal de este Ayuntamiento le resulta pertinente realizar las actualizaciones y perfeccionamientos a los ordenamientos jurídicos municipales, fundamentalmente es nuestra atribución y responsabilidad elaborar, aprobar y actualizar aquellos reglamentos municipales necesarios, a fin de favorecer en el mejor funcionamiento de las actividades que realiza la Administración Pública Municipal 2009 -2012, resultando, pertinente reformar el REGLAMENTO MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL DE MONTERREY,.

Cabe resaltar que el reglamento a consulta pública, tiene por objeto regular las acciones que en materia de protección civil se lleven a cabo en el municipio; Establecer las bases de integración, coordinación y funcionamiento del Sistema Municipal de Protección Civil; regular las acciones de prevención, mitigación, auxilio, salvaguarda, y cuanto más sea necesario, de las personas, sus bienes, la propiedad pública y el medio ambiente; el restablecimiento y funcionamiento de los servicios públicos indispensables y sistemas estratégicos en casos de emergencia y desastre, provocados por riesgos geológicos, hidrometeorológicos, químicos, sanitarios y socio-organizativos o cualquier otro acontecimiento fortuito o de fuerza mayor.

Por lo anterior, y de los acontecimientos meteorológicos que ha sufrido la ciudad, resulta pertinente revisar las bases de integración, coordinación y funcionamiento del Sistema Municipal de Protección Civil, con el objeto de brindar una eficaz atención a la comunidad que lo requiera.

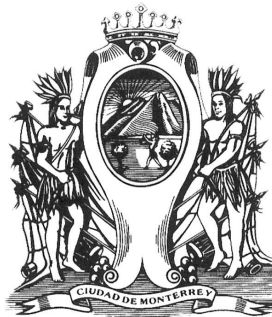
En este orden de ideas y,

CONSIDERANDO

PRIMERO. Esta Comisión de Gobernación y Reglamentación del Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, tiene atribuciones para estudiar, dictaminar y proponer al Ayuntamiento lo relativo al proceso de **REFORMA AL REGLAMENTO MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL DE MONTERREY**, en observancia a lo dispuesto los artículos 58 fracción I, incisos a), b) y 75 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, así como lo dispuesto por los artículos 42, 43, 44, 45, 164, 166 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León.

SEGUNDO. El Ayuntamiento de conformidad con lo establecido por el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 130 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León y los arábigos 26, 41, 60, 161,

Esta hoja corresponde al Acta No. 25, de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 26 de Agosto de 2010.



AYUNTAMIENTO

ADMINISTRACIÓN 2009-2012

162, 164, 165, 166, 167, 168 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León y lo dispuesto por el artículo 74 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, le corresponde la derogación, abrogación y modificación de los reglamentos municipales.

TERCERO. Por lo anterior, esta Comisión tiene a bien poner a la consideración del órgano colegiado la consulta pública el Reglamento que hoy nos convoca, en este sentido, se somete a la atención los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO: Se aprueba dar inicio a la consulta pública al **REGLAMENTO MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL DE MONTERREY**, por un término de **10-diez días hábiles**, a partir de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León, con el propósito de que la ciudadanía realice las aportaciones que consideren adecuadas respecto a la misma, y una vez ocurrido lo anterior; esta Comisión analice, estudie y dictamine en definitiva la disposición en referencia conjuntamente con las propuestas que se hayan presentado ante este Ayuntamiento para su respectiva aprobación.

SEGUNDO: Publíquese la presente consulta pública en el Periódico Oficial del Estado, en un periódico de alta circulación en la ciudad, en la Gaceta Municipal, así como en el portal de Internet del Municipio www.monterrey.gob.mx.

TERCERO: Gírese las instrucciones necesarias para el exacto cumplimiento de los presentes acuerdos, a fin de que se realicen las respectivas publicaciones.

Atentamente Monterrey, Nuevo León, a 24 de agosto de 2010. COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y REGLAMENTACIÓN DEL AYUNTAMIENTO REGIDORA CLAUDIA GABRIELA CABALLERO CHÁVEZ, Presidente.- REGIDOR LUIS SERVANDO FARIÁS GONZÁLEZ, Secretario.- SÍNDICO SEGUNDO JUAN JOSÉ BUJAJIDAR MONSIVÁIS, Vocal.- REGIDOR WILBUR JARIM VILLARREAL BARBARÍN, Vocal.- REGIDORA ISIS AYDEÉ CABRERA ÁLVAREZ, Vocal.- (RÚBRICAS)".

Continuando en el uso de la palabra el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: "¿Algún comentario?, de no ser así está a consideración de ustedes este último dictamen de la Comisión de Gobernación, donde se pone a Consulta Pública la Reforma del Reglamento de Protección Civil, si no hay comentarios, está a consideración de ustedes, los que estén a favor, sírvanse manifestarlo levantando su mano, gracias, la pueden bajar, ¿los que estén en contra?, un voto en contra, **SE APRUEBA POR MAYORÍA**".

Continua manifestando, C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO: "Las Comisiones Unidas de Gobernación y Reglamentación y de Derechos Humanos hará la presentación del Primer Informe Semestral de Actividades de la Oficina del Comisionado para la Transparencia Municipal".

En uso de la palabra el C. REG. FRANCISCO ANÍBAL GARZA CHÁVEZ dijo: "Buenos días compañeros, integrantes del Ayuntamiento con fundamento en lo establecido en el artículo 41 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, me permito dar lectura a los acuerdos de estas Comisiones Unidas de Gobernación y Reglamentación y Derechos Humanos que



ADMINISTRACIÓN 2009-2012

tienen agendado presentar ante este pleno, referente al dictamen que contiene el **Primer Informe Semestral de Actividades de la Oficina del Comisionado para la Transparencia Municipal de Monterrey, Nuevo León**, que comprende el período del mes de enero al mes de junio del 2010”.

AL AYUNTAMIENTO DE MONTERREY N.L. P R E S E N T E

Los integrantes de las Comisiones Unidas de Gobernación y Reglamentación y de Derechos Humanos, con fundamento en lo señalado por los artículos 29 fracción II, 42 y 43 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, 56, 57, 58 y 59, fracción I, del Reglamento Interior del Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey Nuevo León; nos permitimos presentar ante este Órgano Colegiado el **PRIMER INFORME SEMESTRAL DE ACTIVIDADES DE LA OFICINA DEL COMISIONADO PARA LA TRANSPARENCIA MUNICIPAL DE MONTERREY, NUEVO LEÓN, QUE COMPRENDE EL PERÍODO DEL MES DE ENERO AL MES DE JUNIO DE 2010**; mismo que se consigna bajos los siguientes:

ANTECEDENTES

En fecha 28 de septiembre del año 2005, el R. Ayuntamiento expidió el Reglamento Interior de la Oficina del Comisionado para la Transparencia Municipal, a fin de establecer las reglas y el procedimiento para la actuación del Comisionado para la Transparencia, de los Consejeros del Comisionado, así como la regulación de la estructura y funcionamiento de las Unidades de Enlace dependientes del Comisionado. Mediante dictamen presentado por las Comisiones de Gobernación y Reglamentación y de Derechos Humanos.

El R. Ayuntamiento en sesión ordinaria de fecha 28 de enero del presente año, aprobó la designación como Comisionado para la Transparencia Municipal de Monterrey, el Lic. Fernando Pérez Valdés.

De lo anterior citamos las siguientes:

CONSIDERACIONES

PRIMERO. Que las Comisiones Unidas de Gobernación y Reglamentación y de Derechos Humanos de este Ayuntamiento, en términos de los artículos 56, 58, fracción I, inciso a, fracción XIX, inciso e, 61 y 62 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, son competentes para conocer y dar vista al órgano colegiado.

SEGUNDO. El Reglamento Interior de la Oficina del Comisionado para la Transparencia Municipal, establece en su artículo 3 que el Comisionado para la Transparencia es el Servidor Público dependiente del Ayuntamiento, responsable de vigilar la aplicación y observancia del Reglamento de Derecho de Acceso a la Información Pública del Municipio de Monterrey, por parte de los sujetos obligados, así como el garantizar las condiciones para el mejor ejercicio del derecho de acceso a la información pública, en donde actuará como un mediador entre él o los solicitantes de información.



AYUNTAMIENTO

ADMINISTRACIÓN 2009-2012

TERCERO. El Comisionado para la Transparencia Municipal **deberá rendir un informe semestral al Ayuntamiento sobre el ejercicio de su función**, de conformidad con el artículo 5 del Reglamento Interior de la Oficina del Comisionado para la Transparencia Municipal; y artículo 32 del Reglamento de Derecho de Acceso a la Información Pública del Municipio de Monterrey Comisionado para la Transparencia Municipal

CUARTO. En este sentido, las Comisiones Unidas de Gobernación y Reglamentación y de Derechos Humanos de este Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, sometemos a consideración de este Cuerpo Colegiado el **PRIMER INFORME SEMESTRAL DE ACTIVIDADES DE LA OFICINA DEL COMISIONADO PARA LA TRANSPARENCIA MUNICIPAL DE MONTERREY NUEVO LEÓN, QUE COMPRENDE EL PERÍODO DEL MES DE ENERO AL MES JUNIO DE 2010**, presentándose a continuación un extracto del mismo, en la inteligencia de que el documento íntegro forma parte integrante del presente dictamen:

PRIMER INFORME SEMESTRAL DE ACTIVIDADES DE LA OFICINA DEL COMISIONADO PARA LA TRANSPARENCIA MUNICIPAL DE MONTERREY, NUEVO LEÓN, QUE COMPRENDE EL PERÍODO DEL MES DE ENERO AL MES DE JUNIO DE 2010

I. De la Información

En este período se recibieron 327 solicitudes de acceso a la información municipal, siendo la Secretaría de Ayuntamiento, la dependencia con mayor número de solicitudes con 63; en segundo lugar, la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología con 51; y en tercer lugar, la Secretaría de Administración con 46 solicitudes; el resto de 167 solicitudes se distribuyeron en las demás dependencias municipales.

II. Consultas y asesorías a Enlaces sobre solicitudes de información

Se proporcionaron en total 80 asesorías a diversas áreas administrativas municipales, encaminadas a sugerir la forma y términos legales en que deben de otorgar la información a quien la solicita.

III. Clasificación de Información reservada

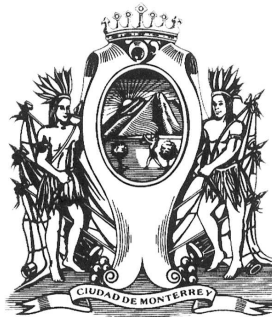
Se determinó como información reservada 3 solicitudes, de conformidad con el artículo 28 fracción VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Nuevo León.

IV. De las inconformidades

Durante este período se presentaron un total de 6 inconformidades en contra de diversos sujetos obligados, mismas, que fueron resueltas a favor del sujeto obligado.

V. De los Criterios, Recomendaciones y Observaciones

A fin de permitir que la información fluya de manera mas ágil y eficaz, se dictaron 18 puntos resolutivos, entre ellos algunos criterios, recomendaciones y observaciones.



AYUNTAMIENTO

ADMINISTRACIÓN 2009-2012

VI. De las Sesiones y Reuniones de Trabajo

La Oficina del Comisionado para la Transparencia Municipal celebró 5 sesiones y reuniones de trabajo, a fin de destilar las funciones que le compete.

VII. De la Línea Directa

Es de resaltar la inclusión de la Oficina del Comisionado y la Comisión Estatal al programa ciudadano denominado "Línea Directa", por lo que en fecha 30 de junio del presente año, se puso en marcha el módulo de atención al ciudadano, a fin de orientar sobre temas de transparencia, rendición de cuentas, acceso a la información y protección de datos personales.

VIII. De Convenio entre la Comisión Estatal y el Municipio

Con motivo de fortalecer la colaboración entre la Comisión Estatal y el Municipio, en fecha 5 de marzo de 2010, se suscribió un convenio con el objeto de establecer las bases generales de colaboración para coordinar la ejecución de diversas estrategias y actividades dirigidas al fortalecimiento de una cultura de legalidad y transparencia.

De lo anterior, los integrantes de las Comisiones Unidas de Gobernación y Reglamentación y de Derechos Humanos, sometemos a consideración de este Ayuntamiento el siguiente:

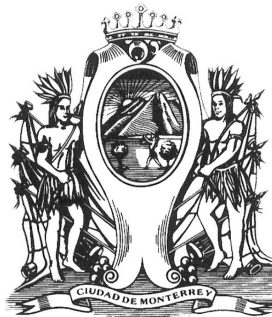
ACUERDO

ÚNICO: Difúndase el presente Informe en la Gaceta Municipal de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León; así mismo publíquese para su mayor difusión en el portal de Transparencia de la página oficial de Internet www.monterrey.gob.mx

Monterrey, Nuevo León, a 24 de agosto de 2010. Así lo acuerdan y firman, los integrantes de las COMISIONES UNIDAS COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y REGLAMENTACIÓN REGIDORA CLAUDIA GABRIELA CABALLERO CHÁVEZ, Presidente.- REGIDOR LUIS SERVANDO FARIAS GONZÁLEZ, Secretario.- SÍNDICO SEGUNDO JUAN JOSÉ BUJAIAR MONSIVÁIS, Vocal.- REGIDOR WILBUR JARÍM VILLARREAL BARBARÍN, Vocal.- REGIDORA ISIS AYDEÉ CABRERA ALVÁREZ, VOCAL.- (RÚBRICAS).- COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS REGIDOR FRANCISCO ANÍBAL GARZA CHÁVEZ, Presidente.- REGIDORA ZULEMA ROCÍO GRIMALDO IRACHETA, Secretario.- REGIDORA MARÍA GUADALUPE GARCÍA MARTÍNEZ, Vocal.- (RÚBRICAS)".

Continuando en el uso de la palabra el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, quien dijo: "¿Algún comentario?, de no ser así, si, perdón, este es solamente para conocimiento del pleno, el Comisionado, el licenciado Fernando Pérez, hizo una presentación, invitó a las Comisiones Unidas con el objeto de dar a conocer a ustedes aquí en el pleno, fue que se le dio lectura al documento que envió".

A continuación el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: "Bien, pasamos a la Comisión de Patrimonio".



AYUNTAMIENTO

ADMINISTRACIÓN 2009-2012

En el uso de la palabra la C. REG. ISIS AYDEÉ CABRERA ÁLVAREZ dijo: "Gracias, buenos días, integrantes del Ayuntamiento con fundamento en lo establecido en el artículo 41 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, me permito dar lectura a los acuerdos de los siete dictámenes que esta Comisión de Patrimonio Municipal tiene agendado presentar ante este pleno".

Acto seguido, la C. REG. ISIS AYDEÉ CABRERA ÁLVAREZ hace la presentación del **Primer Dictamen** de la Comisión de Patrimonio:

AYUNTAMIENTO DE MONTERREY PRESENTE:

En fecha 19 de Agosto del 2010, el C. PRESIDENTE MUNICIPAL LIC. FERNANDO LARRAZABAL BRETÓN, dirigió atento oficio a la Comisión de Patrimonio Municipal a efecto de emitir Dictamen para la Desincorporación de un vehículo Marca Dodge Atos modelo 2004 No. De serie KMHAG51G04U340221 Motor HECHO EN KOREA No de Inventario 70562, perteneciente al dominio privado municipal, mismo que fue determinado Pérdida Total, según numero de siniestro B-24795-2010, de fecha. 01 de Julio de 2010.

En base a lo anterior nos permitimos acompañar la siguiente documentación:

1. Copia del oficio de fecha 19 de Agosto del 2010, dirigido a esta Comisión por el C. PRESIDENTE MUNICIPAL LIC. FERNANDO LARRAZABAL BRETÓN.
2. Copia de Factura número 21208, así como de las tarjetas de circulación del año 2010 del Vehículo del Dominio privado Municipal a desincorporar.
3. Denuncia de fecha 15 de Julio de 2010 presentada ante el Delegado del ministerio público investigador Adscrito a la Zona Centro del Primer Distrito Judicial en el Estado.

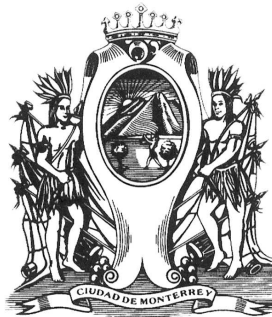
En atención a lo anterior, los integrantes de la Comisión de Patrimonio Municipal del Ayuntamiento, ponemos a consideración de este Cabildo la sustentación de la petición formulada según los siguientes:

CONSIDERANDOS

1. Que verificamos en efecto, fue objeto de Pérdida Total, según numero de siniestro B-24795/2010 de fecha 01 de Julio de 2010, cubierto por la compañía de seguros Banorte Generali.

2. Que constatamos que el Municipio de Monterrey presentó las denuncias y ratificaciones correspondientes a la desaparición del vehículo en cuestión, lo cual se acredita con los documentos que lo acreditan.

Por lo anteriormente expresado y en base a los puntos expuestos dentro del apartado de considerandos, y con fundamento en los artículos 61 y 62 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, así como lo dispuesto en los artículos 143, 150 y 151 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, la Comisión de Patrimonio Municipal emite los siguientes:



AYUNTAMIENTO

ADMINISTRACIÓN 2009-2012

ACUERDOS

PRIMERO. Se aprueba la Desincorporación por Pérdida Total del vehículo Marca Dodge Atos modelo 2004 No. De serie KMHAG51G04U340221 Motor HECHO EN KOREA No de Inventario 70562, del dominio privado municipal.

SEGUNDO. Intégrese el respectivo expediente a la compañía de seguros Banorte Generali, misma que indemnizará al Municipio de Monterrey el valor comercial del vehículo al momento de su pérdida.

TERCERO. Ordénese su publicación en la Gaceta Municipal y para su mayor difusión publíquese en el portal de Transparencia de la página oficial de Internet www.monterrey.gob.mx.

Monterrey, Nuevo León, a 24 de Agosto del 2010 LA COMISIÓN DE PATRIMONIO DEL AYUNTAMIENTO REGIDORA ISIS AYDEÉ CABRERA ÁLVAREZ, Presidenta.- REGIDOR JUAN CARLOS BENAVIDES MIER, Secretario.- REGIDORA CLAUDIA GABRIELA CABALLERO CHÁVEZ, Vocal.- (RÚBRICAS)".

Continuando en el uso de la palabra el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: "Existe algún comentario, de no ser así está a consideración de ustedes, ¿los que estén a favor, sírvanse manifestarlo levantando su mano, gracias, la pueden bajar, ¿los que están en contra?, ¿abstenciones? **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD.** Siguiente dictamen".

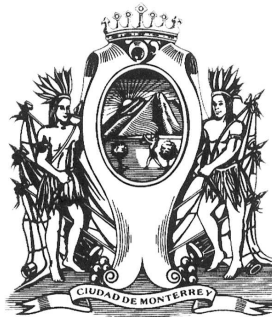
Acto seguido, la C. REG. ISIS AYDEÉ CABRERA ÁLVAREZ hace la presentación del **Segundo Dictamen** de la Comisión de Patrimonio:

**AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
PRESENTE:**

En fecha 19 de Agosto del 2010, el C. PRESIDENTE MUNICIPAL LIC. FERNANDO LARRAZABAL BRETÓN, dirigió atento oficio a la Comisión de Patrimonio Municipal a efecto de emitir Dictamen para la Desincorporación de un vehículo Marca Nissan PickUp Chasis Largo modelo 2002 No. De serie 3N6CD15S52K081717 Motor KA24033486A No de Inventario 71948, perteneciente al dominio privado municipal, mismo que fue determinado pérdida total, según numero de siniestro B-24806-2010, de fecha. 01 de Julio de 2010.

En base a lo anterior nos permitimos acompañar la siguiente documentación:

1. Copia del oficio de fecha 19 de agosto de 2010, dirigido a esta Comisión por el C. PRESIDENTE MUNICIPAL LIC. FERNANDO LARRAZABAL BRETÓN.
2. Copia de Factura número 26027, así como de las tarjetas de circulación del año 2010 del Vehículo del Dominio privado Municipal a desincorporar.
3. Denuncia de fecha 15 de Julio de 2010 presentada ante el Delegado del ministerio publico investigador Adscrito a la Zona Centro del Primer Distrito Judicial en el Estado.



AYUNTAMIENTO

ADMINISTRACIÓN 2009-2012

En atención a lo anterior los integrantes de la Comisión de Patrimonio Municipal del Ayuntamiento, ponemos a consideración de este Cabildo la sustentación de la petición formulada según los siguientes:

CONSIDERANDOS

1. Que verificamos en efecto, fue objeto de Pérdida Total, según numero de siniestro B-24806/2010 de fecha 01 de Julio de 2010, cubierto por la compañía de seguros Banorte Generali.
2. Que constatamos que el Municipio de Monterrey presentó las denuncias y ratificaciones correspondientes a la desaparición del vehículo en cuestión, lo cual se acredita con los documentos que lo acreditan.

Por lo anteriormente expresado y en base a los puntos expuestos dentro del apartado de considerandos, y con fundamento en los artículos 61 y 62 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, así como lo dispuesto en los artículos 143, 150 y 151 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, la Comisión de Patrimonio Municipal emite los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO.- Se acuerda la Desincorporación por Pérdida Total del vehículo Marca Nissan PickUp Chasis Largo modelo 2002 No. De serie 3N6CD15S52K081717 Motor KA24033486A No de Inventario 71948, del dominio privado municipal.

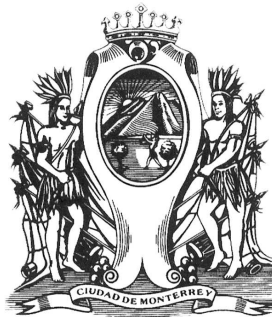
SEGUNDO. Intégrese el respectivo expediente a la compañía de seguros Banorte Generali, misma que indemnizará al Municipio de Monterrey el valor comercial del vehículo al momento de su pérdida.

TERCERO. Ordénese su publicación en la Gaceta Municipal y para su mayor difusión publíquese en el portal de Transparencia de la página oficial de Internet www.monterrey.gob.mx.

Monterrey, Nuevo León, a 24 de Agosto del 2010 LA COMISIÓN DE PATRIMONIO DEL AYUNTAMIENTO REGIDORA ISIS AYDEÉ CABRERA ÁLVAREZ, Presidenta.- REGIDOR JUAN CARLOS BENAVIDES MIER, Secretario.- REGIDORA CLAUDIA GABRIELA CABALLERO CHÁVEZ, Vocal.- (RÚBRICAS)".

Continuando en el uso de la palabra el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: "Está a consideración de ustedes, existe algún comentario, de no ser así está a consideración de ustedes, ¿los que estén a favor, sírvanse manifestarlo levantando su mano, gracias, la pueden bajar, ¿los que estén en contra?, ¿abstenciones? **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD**".

Acto seguido, la C. REG. ISIS AYDEÉ CABRERA ÁLVAREZ hace la presentación del **Tercer Dictamen** de la Comisión de Patrimonio:



AYUNTAMIENTO

ADMINISTRACIÓN 2009-2012

AYUNTAMIENTO DE MONTERREY

PRESENTE:

En fecha 19 de Agosto del 2010, el C. PRESIDENTE MUNICIPAL LIC. FERNANDO LARRAZABAL BRETÓN, dirigió atento oficio a la Comisión de Patrimonio Municipal a efecto de emitir Dictamen para la Desincorporación de un vehículo Marca Nissan PickUp Larga modelo 2002 No. De serie 3N6CD12S72K036041 Motor KA24014018A No de Inventario 70558, perteneciente al dominio privado municipal, mismo que fue determinado Pérdida Total, según numero de siniestro B-24792-2010, de fecha. 01 de Julio de 2010.

En base a lo anterior nos permitimos acompañar la siguiente documentación:

1. Copia del oficio de fecha 19 de Agosto del 2010, dirigido a esta Comisión por el C. PRESIDENTE MUNICIPAL LIC. FERNANDO LARRAZABAL BRETÓN.
2. Copia de Factura numero 29142, así como de las tarjetas de circulación del año 2010 del Vehículo del Dominio privado Municipal a desincorporar.
3. Denuncia de fecha 15 de Julio de 2010 presentada ante el Delegado del ministerio público investigador Adscrito a la Zona Centro del Primer Distrito Judicial en el Estado.

En atención a lo anterior, los integrantes de la Comisión de Patrimonio Municipal del Ayuntamiento, ponemos a consideración de este Cabildo la sustentación de la petición formulada según los siguientes:

CONSIDERANDOS

1. Que verificamos en efecto, fue objeto de Perdida Total, según número de siniestro B-24792/2010 de fecha 01 de Julio de 2010, cubierto por la compañía de seguros Banorte Generali.
2. Que constatamos que el Municipio de Monterrey presentó las denuncias y ratificaciones correspondientes a la desaparición del vehículo en cuestión, lo cual se acredita con los documentos que lo acreditan.

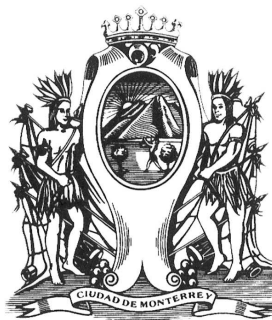
Por lo anteriormente expresado y en base a los puntos expuestos dentro del apartado de considerandos, y con fundamento en los artículos 61 y 62 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, así como lo dispuesto en los artículos 143, 150 y 151 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, la Comisión de Patrimonio Municipal emite los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO. Se aprueba la Desincorporación por Pérdida Total del vehiculo Marca Nissan PickUp Larga modelo 2002 No. De serie 3N6CD12S72K036041 Motor KA24014018A No de Inventario 70558, del dominio privado municipal.

SEGUNDO. Intégrese el respectivo expediente a la compañía de seguros Banorte Generali, misma que indemnizará al Municipio de Monterrey el valor comercial del vehículo al momento de su pérdida.

Esta hoja corresponde al Acta No. 25, de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 26 de Agosto de 2010.



AYUNTAMIENTO

ADMINISTRACIÓN 2009-2012

TERCERO. Ordénese su publicación en la Gaceta Municipal y para su mayor difusión publíquese en el portal de Transparencia de la página oficial de Internet www.monterrey.gob.mx.

Monterrey, Nuevo León, a 24 de Agosto del 2010 LA COMISIÓN DE PATRIMONIO DEL AYUNTAMIENTO REGIDORA ISIS AYDEÉ CABRERA ÁLVAREZ, Presidenta.- REGIDOR JUAN CARLOS BENAVIDES MIER, Secretario.- REGIDORA CLAUDIA GABRIELA CABALLERO CHÁVEZ, Vocal.- (RÚBRICAS)".

Enseguida, el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: "Está a consideración de ustedes, ¿existe algún comentario?".

Solicitando el uso de la palabra, la C. REG. LILIANA TIJERINA CANTÚ, quien dijo: "Oiga una pregunta, ¿todos estos vehículos son los que se llevó el huracán?, o por qué se están, no sé, por qué se están desincorporando".

En uso de la palabra el C. PRESIDENTE MUNICIPAL dijo: "No necesariamente. Hay algunos que sí y algunos son vehículos de diferentes dependencias que tienen choques o accidentes de pérdida total y sí no los desincorporamos, el seguro no paga la reposición, los que fueron del huracán, acuérdense que aquí anunciamos que los funcionarios que tenían bajo su resguardo esos vehículos, pagarían cien por ciento el deducible y ya lo hicieron".

Nuevamente la C. REG. LILIANA TIJERINA CANTÚ expresó: "¿De veras?".

A lo que el C. PRESIDENTE MUNICIPAL respondió: "Sino está en Recursos Humanos el recibo para verlo".

De nueva cuenta la C. REG. LILIANA TIJERINA CANTÚ dijo: "Está el recibo para verlo, ¡ah bueno!, al rato lo voy a revisar".

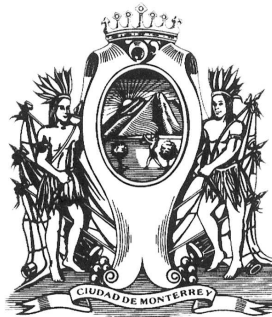
Enseguida, el C. PRESIDENTE MUNICIPAL dijo: "Están bien contentos los funcionarios".

Nuevamente en el uso de la palabra la C. REG. LILIANA TIJERINA CANTÚ dijo: "No, pero más contenta está la gente que se llevó el vehículo y no hicieron nada por hacer algo, como para llamar las grúas para que le levanten a uno el carro, luego luego llegan".

Acto seguido, el C. PRESIDENTE MUNICIPAL dijo: "Por eso se decidió que pagarán el deducible al cien, y ya lo pagaron Regidora".

Continuando en el uso de la palabra el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: "Está a consideración de ustedes, los que estén a favor, sírvanse manifestarlo levantando su mano, gracias, la pueden bajar, ¿los que estén en contra?, ¿abstenciones? **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD**".

Acto seguido, la C. REG. ISIS AYDEÉ CABRERA ÁLVAREZ hace la presentación del **Cuarto Dictamen** de la Comisión de Patrimonio:



AYUNTAMIENTO

ADMINISTRACIÓN 2009-2012

AYUNTAMIENTO DE MONTERREY

PRESENTE:

En fecha 19 de Agosto del 2010, el C. PRESIDENTE MUNICIPAL LIC. FERNANDO LARRAZABAL BRETÓN, dirigió atento oficio a la Comisión de Patrimonio Municipal a efecto de emitir Dictamen para la Desincorporación de un vehículo Marca Nissan Tsuru GS1 modelo 2002 No. De serie 3N1EB31S72K375996 Motor GA16890443P No de Inventario 71945, perteneciente al dominio privado municipal, mismo que fue determinado Pérdida Total, según número de siniestro B-24802-2010, de fecha. 01 de Julio de 2010.

En base a lo anterior nos permitimos acompañar la siguiente documentación:

1. Copia del oficio de fecha 19 de Agosto del 2010, dirigido a esta Comisión por el C. PRESIDENTE MUNICIPAL LIC. FERNANDO LARRAZABAL BRETÓN.
2. Copia de Factura número 26091, así como de las tarjetas de circulación del año 2010 del Vehículo del Dominio privado Municipal a desincorporar.
3. Denuncia de fecha 15 de Julio de 2010 presentada ante el Delegado del ministerio público investigador Adscrito a la Zona Centro del Primer Distrito Judicial en el Estado.

En atención a lo anterior, los integrantes de la Comisión de Patrimonio Municipal del Ayuntamiento, ponemos a consideración de este Cabildo la sustentación de la petición formulada según los siguientes:

CONSIDERANDOS

1. Que verificamos en efecto, fue objeto de Pérdida Total, según numero de siniestro B-24802/2010 de fecha 01 de Julio de 2010, cubierto por la compañía de seguros Banorte Generali.
2. Que constatamos que el Municipio de Monterrey presentó las denuncias y ratificaciones correspondientes a la desaparición del vehículo en cuestión, lo cual se acredita con los documentos que lo acreditan.

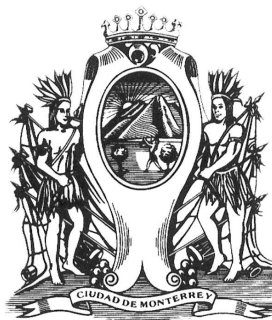
Por lo anteriormente expresado y en base a los puntos expuestos dentro del apartado de considerandos, y con fundamento en los artículos 61 y 62 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, así como lo dispuesto en los artículos 143, 150 y 151 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, la Comisión de Patrimonio Municipal emite los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO.- Se aprueba la Desincorporación por Pérdida Total del vehículo Marca Nissan Tsuru modelo 2002 No. De serie 3N1EB31S72K375996 Motor GA16890443P No de Inventario 71945, del dominio privado municipal.

SEGUNDO. Intégrese el respectivo expediente a la compañía de seguros Banorte Generali, misma que indemnizará al Municipio de Monterrey el valor comercial del vehículo al momento de su pérdida.

Esta hoja corresponde al Acta No. 25, de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 26 de Agosto de 2010.



AYUNTAMIENTO

ADMINISTRACIÓN 2009-2012

TERCERO. Ordénese su publicación en la Gaceta Municipal y para su mayor difusión publíquese en el portal de Transparencia de la página oficial de Internet www.monterrey.gob.mx.

Monterrey, Nuevo León, a 24 de Agosto del 2010 LA COMISIÓN DE PATRIMONIO DEL AYUNTAMIENTO REGIDORA ISIS AYDEÉ CABRERA ÁLVAREZ, Presidenta.- REGIDOR JUAN CARLOS BENAVIDES MIER, Secretario.- REGIDORA CLAUDIA GABRIELA CABALLERO CHÁVEZ, Vocal.- (RÚBRICAS)".

Continuando en el uso de la palabra el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: "¿Existe algún comentario?, de no ser así está a consideración de ustedes, los que estén a favor, sírvanse manifestarlo levantando su mano, la pueden bajar, ¿los que están en contra?, ¿abstenciones? **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD**".

Acto seguido, la C. REG. ISIS AYDEÉ CABRERA ÁLVAREZ hace la presentación del **Quinto Dictamen** de la Comisión de Patrimonio:

AYUNTAMIENTO DE MONTERREY PRESENTE:

En fecha 19 de Agosto del 2010, el C. PRESIDENTE MUNICIPAL LIC. FERNANDO LARRAZABAL BRETÓN, dirigió atento oficio a la Comisión de Patrimonio Municipal a efecto de emitir Dictamen para la Desincorporación de un vehículo Marca Ford PickUp F-250 modelo 2001 No. De serie 3FTEF17W81MA89657 Motor A899657 No de Inventario 71819, perteneciente al dominio privado municipal, mismo que fue determinado Pérdida Total, según número de siniestro B-24799-2010, de fecha. 01 de Julio de 2010.

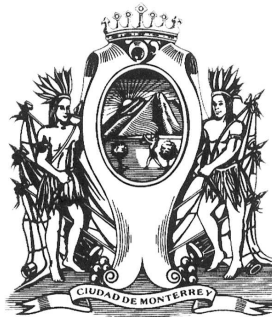
En base a lo anterior nos permitimos acompañar la siguiente documentación:

1. Copia del oficio de fecha 19 de Agosto del 2010, dirigido a esta Comisión por el C. PRESIDENTE MUNICIPAL LIC. FERNANDO LARRAZABAL BRETÓN.
2. Copia de Factura número 32871, así como de las tarjetas de circulación del año 2010 del Vehículo del Dominio privado Municipal a desincorporar.
3. Denuncia de fecha 15 de Julio de 2010 presentada ante el Delegado del ministerio público investigador Adscrito a la Zona Centro del Primer Distrito Judicial en el Estado.

En atención a lo anterior, los integrantes de la Comisión de Patrimonio Municipal del Ayuntamiento, ponemos a consideración de este Cabildo la sustentación de la petición formulada según los siguientes:

CONSIDERANDOS

1 Que verificamos en efecto, fue objeto de Pérdida Total, según número de siniestro B-24799/2010 de fecha 01 de Julio de 2010, cubierto por la compañía de seguros Banorte Generali.



AYUNTAMIENTO

ADMINISTRACIÓN 2009-2012

2 Que constatamos que el Municipio de Monterrey presentó las denuncias y ratificaciones correspondientes a la desaparición del vehículo en cuestión, lo cual se acredita con los documentos que lo acreditan.

Por lo anteriormente expresado y en base a los puntos expuestos dentro del apartado de considerandos, y con fundamento en los artículos 61 y 62 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, así como lo dispuesto en los artículos 143, 150 y 151 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, la Comisión de Patrimonio Municipal emite los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO. Se aprueba la Desincorporación por Pérdida Total del vehículo Marca Ford PickUp F-250 modelo 2001 No. De serie 3FTEF17W81MA89657 Motor A899657 No de Inventario 71819, del dominio privado municipal.

SEGUNDO. Intégrese el respectivo expediente a la compañía de seguros Banorte Generali, misma que indemnizará al Municipio de Monterrey el valor comercial del vehículo al momento de su pérdida.

TERCERO. Ordénese su publicación en la Gaceta Municipal y para su mayor difusión publíquese en el portal de Transparencia de la página oficial de Internet www.monterrey.gob.mx.

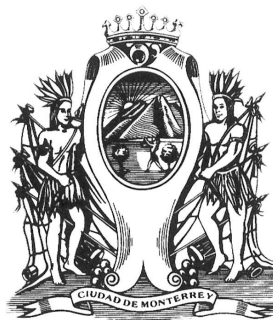
Monterrey, Nuevo León, a 24 de Agosto del 2010 LA COMISIÓN DE PATRIMONIO DEL AYUNTAMIENTO REGIDORA ISIS AYDEÉ CABRERA ÁLVAREZ, Presidenta.- REGIDOR JUAN CARLOS BENAVIDES MIER, Secretario.- REGIDORA CLAUDIA GABRIELA CABALLERO CHÁVEZ, Vocal.- (RÚBRICAS)".

Continuando en el uso de la palabra el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: "Está a consideración de ustedes, ¿existe algún comentario?, de no ser así está a consideración de ustedes, los que estén a favor, sírvanse manifestarlo levantando su mano, gracias, la pueden bajar, ¿los que estén en contra?, ¿abstenciones? **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD**".

Acto seguido, la C. REG. ISIS AYDEÉ CABRERA ÁLVAREZ hace la presentación del **Sexto Dictamen** de la Comisión de Patrimonio:

CC. INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO DE MONTERREY P R E S E N T E.-

La Comisión de Patrimonio Municipal, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 42 y 43 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León; 56, 58, 61 y 62 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey; recibimos para su estudio y Dictamen el expediente de la Subasta Pública número PM-BM-01-2010, correspondiente a un lote de 449-cuatrocientos cuarenta y nueve vehículos del Dominio Privado Municipal, por haber dejado de ser útiles y aptos para desempeñar la función para la cual fueron adquiridos, aunado al alto costo de su rehabilitación y mantenimiento, por lo que esta Comisión presenta a la consideración de este Cuerpo Colegiado los siguientes:



AYUNTAMIENTO

ADMINISTRACIÓN 2009-2012

ANTECEDENTES

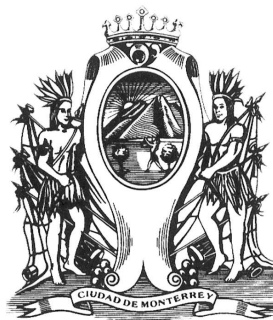
I.- En fecha 28 de Julio del año 2010, el Ayuntamiento de esta Ciudad de Monterrey, aprobó desincorporar y autorizar la venta de un lote de 449-cuatrocientos cuarenta y nueve vehículos del Dominio Privado Municipal, por haber dejado de ser útiles y aptos para desempeñar la función para la cual fueron adquiridos, aunado al alto costo de su rehabilitación y mantenimiento, mismos que se encuentran actualmente en las bodegas de la Dirección de Patrimonio que se localizan en el Edificio de la Antigua Estación del Ferrocarril, ubicado sobre la Ave. Miguel Nieto y Calzada Victoria, Col. Industrial, Municipio de Monterrey Nuevo León; en lote ubicado en estacionamiento sobre la Avenida Nogalar cruz con Avenida Universidad, Colonia Cuauhtemoc, Municipio de San Nicolás de los Garza Nuevo León; y en el Lote numero 62 de la empresa Garage y Talleres S. de R.L. de C.V. ubicado en Carretera a Colombia Km. 35, en el Municipio de Salinas Victoria, Nuevo León.

II.- Posteriormente se procedió a su venta mediante Subasta Pública el día 16 de Agosto del año 2010-dos mil diez, previa Convocatoria según publicaciones en Periódico Oficial número 103 de fecha 30 de Julio del 2010, así como Periódico El Porvenir de la misma fecha, en la cual se estableció como Postura Legal del lote en mención, la cantidad de \$1,339,000.00 (Un Millón Trescientos Treinta y Nueve Mil pesos 00/100 M.N.), de acuerdo al avalúo elaborado por el Despacho Farias Montemayor y Asociados, presentándose las siguientes posturas:

POSTOR	POSTURA
1 SERVICIOS INTEGRALES BRISA S. DE R.L. DE C.V.	1,339,000.00
2 ROSENALDO RIOS RODRIGUEZ	1,339,000.00
3 GERARDO GARZA VILLARREAL	1,339,000.00
4 SABINO JAVIER AYALA TAMEZ	1,340,000.00
5 JESUS JAVIER GARZA VILLARREAL	1,339,000.00
6 ROGELIO GARZA MONTAÑEZ	1,339,500.00
7 JUAN GARZA NAVARRO	1,340,000.00
8 GERARDO GARZA NEIRA	1,339,000.00
9 RAMIRO VILLARREAL GUTIERREZ	1,339,000.00
10 PARTES Y REFACCIONES DE CAMIONES Y AUTOMOVILES S.A DE C.V.	1,340,000.00
11 COMERCIALIZADORA HUINALA S.A. DE C.V.	1,340,500.00
12 ALFONSO MORALES SANCHEZ	1,339,000.00
13 JOSE GABRIEL JUAREZ VARGAS	DESCALIFICADO
14 ARMANDO GRACIA GONZALEZ	1,339,000.00
15 ELMER GARDUÑO NUNEZ	DESCALIFICADO
16 DANIEL MAYEN URBIETA	1,339,000.00

De las posturas calificadas como buenas, la oferta mas alta fue la de **COMERCIALIZADORA HUINALA S.A. DE C.V.** por un monto de \$1,340,500.00 (UN Millón Trescientos Cuarenta Mil Quinientos Pesos 00/100 M.N.) Por lo que se informo a los postores restantes que podían mejorar la cantidad ofrecida, por lo que continuando con el proceso establecido en las bases generales del remate, y no habiendo mas pujas después de la ultima ofrecida, se declaró fincado el remate a favor de **PARTES Y REFACCIONES DE CAMIONES Y AUTOMÓVILES S.A DE C.V.** quien finalmente ofreció la cantidad de \$2,823,000.00 (Dos Millones Ochocientos Veintitrés Mil pesos 00/100 M.N.).

Esta hoja corresponde al Acta No. 25, de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 26 de Agosto de 2010.



AYUNTAMIENTO

ADMINISTRACIÓN 2009-2012
CONSIDERACIONES

I.- Que el Ayuntamiento de Monterrey Nuevo León con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 147 y 153 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, realizó debidamente el procedimiento de enajenación de un lote de 449-cuatrocientos cuarenta y nueve vehículos del Dominio Privado Municipal, mediante Subasta Pública PM-BM-01-2010.

II.- Que en fecha 16 de Agosto del presente año, dichos Bienes Muebles fueron debidamente adjudicados a la Persona Moral denominada **PARTES Y REFACCIONES DE CAMIONES Y AUTOMOVILES S.A DE C.V.**, representada legalmente por el C. Ramiro Villarreal de la Garza, por la cantidad de \$2,823,000.00 (Dos Millones Ochocientos Veintitrés Mil pesos 00/100 M.N.).

Por lo anteriormente expuesto y de conformidad con lo establecido en los Artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 151, 153 fracción III y demás relativos de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, los integrantes de la Comisión de Patrimonio Municipal estimamos atendibles las consideraciones expuestas, por lo que proponemos a este Órgano Colegiado los siguientes:

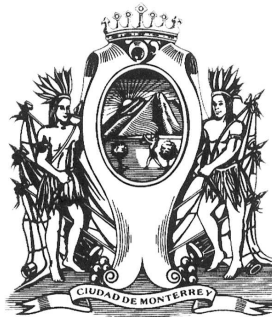
ACUERDOS

Primero: Se apruebe el remate realizado dentro del expediente número PM-BM-01-2010 correspondiente a un lote de 449-cuatrocientos cuarenta y nueve vehículos del Dominio Privado Municipal, por haber dejado de ser útiles y aptos para desempeñar la función para la cual fueron adquiridos, aunado al alto costo de su rehabilitación y mantenimiento, mismos que se encuentran actualmente en las bodegas de la Dirección de Patrimonio que se localizan en el Edificio de la Antigua Estación del Ferrocarril, ubicado sobre la Ave. Miguel Nieto y Calzada Victoria, Col. Industrial, Municipio de Monterrey Nuevo León; en lote ubicado en estacionamiento sobre la Avenida Nogalar cruz con Avenida Universidad, Colonia Cuauhtemoc, Municipio de San Nicolás de los Garza Nuevo León; y en el Lote número 62 de la empresa Garage y Talleres S. de R.L. de C.V. ubicado en Carretera a Colombia Km. 35, en el Municipio de Salinas Victoria, Nuevo León, fincado a favor de la persona moral denominada **PARTES Y REFACCIONES DE CAMIONES Y AUTOMÓVILES S.A DE C.V.**, por la cantidad de \$2,823,000.00 (Dos Millones Ochocientos Veintitrés Mil pesos 00/100 M.N.).

Segundo: Túrnese para su publicación el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León y en la Gaceta Municipal de la Ciudad de Monterrey. Lo anterior de conformidad con lo establecido en el Artículo número 27 fracción IV de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León.

Así lo acuerdan y firman los integrantes de la Comisión de Patrimonio Municipal. Monterrey, Nuevo León, a 24 de Agosto del 2010 LA H. COMISIÓN DE PATRIMONIO DEL AYUNTAMIENTO REG. ISIS AYDEÉ CABRERA ÁLVAREZ, Presidenta.- REG. JUAN CARLOS BENAVIDES MIER, Secretario.- REG. CLAUDIA GABRIELA CABALLERO CHÁVEZ, Vocal. - (RÚBRICAS)".

En el uso de la palabra el C. PRESIDENTE MUNICIPAL dijo: "¿Este es el de la subasta?, a ver ahí el Regidor que tenía duda, nada más le vamos a comentar, esos son todo lo que se subastó, tenía un monto presupuestado creo que de un millón



AYUNTAMIENTO

ADMINISTRACIÓN 2009-2012

trescientos, o ¿cuánto era?, fue en aquella ocasión que acordamos que se aprobaba Regidor”.

Respondiendo el C. REG. LUIS SERVANDO FARÍAS GONZÁLEZ: “Sí recuerdo”.

Continuando en el uso de la palabra el C. PRESIDENTE MUNICIPAL dijo: “Se iba a aprobar y luego iba a ver una junta con ustedes para checar el avalúo y aquí nada más aclararle, el avalúo como bien decíamos era un monto bajo, entraron 16 personas y al último se vendió a más del doble del avalúo, en dos millones ochocientos veintitrés mil, o sea normalmente cuando hacen un avalúo —pues eran cosas buenas, malas y regulares, era puro fierro viejo—, estaba la duda, de sí el monto era o no el correcto, yo le decía en aquella ocasión, es el valor inicial y siempre que hay una puja, pues al último acaban comprando más caro, precisamente por eso se licita de un millón trescientos que había aprox se fue a dos millones ochocientos veintitrés mil, ¿verdad?, nada más para que quede ahí el dato”.

Acto seguido, el C. REG. LUIS SERVANDO FARÍAS GONZÁLEZ dijo: “Queremos felicitar a la ciudad de Monterrey porque si quiera en esta ocasión sí hubo algo a favor de su Patrimonio”.

Escuchándose a la C. REG. CLAUDIA GABRIELA CABALLERO CHÁVEZ decir: “Y a la Comisión”.

Manifestando, el C. PRESIDENTE MUNICIPAL, lo siguiente: “Muy bien”.

Enseguida, en el uso de la palabra el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: “Si no hay más comentarios, está a consideración de ustedes, los que estén a favor del presente dictamen de Patrimonio, sírvanse manifestarlo levantando su mano, ¿los que están en contra?, ¿abstenciones? **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD**”.

Acto seguido, la C. REG. ISIS AYDEÉ CABRERA ÁLVAREZ hace la presentación del **Séptimo Dictamen** de la Comisión de Patrimonio:

CC. INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO DE MONTERREY P R E S E N T E.-

La Comisión de Patrimonio Municipal, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 42 y 43 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León; 56, 58, 61 y 62 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey; recibimos para su estudio y Dictamen el expediente de la Subasta Pública número PM-BM-02-2010, correspondiente a un lote de 10,332-diez mil trescientos treinta y dos Bienes Muebles que forman parte del Dominio Privado Municipal, que incluye 2-dos escaleras eléctricas que se retiraron del Palacio Municipal de Monterrey en estado de obsolescencia, y que en conjunto han dejado de ser útiles para la prestación de un servicio público, por lo que esta Comisión presenta a la consideración de este Cuerpo Colegiado los siguientes:

ANTECEDENTES

I.- En fecha 28 de Julio del año 2010, el Ayuntamiento de esta Ciudad de Monterrey, aprobó desincorporar y autorizar la venta de un lote de 10,332-diez mil trescientos treinta y dos Bienes Muebles que forman parte del Dominio Privado Municipal, que

Esta hoja corresponde al Acta No. 25, de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 26 de Agosto de 2010.



AYUNTAMIENTO

ADMINISTRACIÓN 2009-2012

incluye 2-dos escaleras eléctricas que se retiraron del Palacio Municipal de Monterrey en estado de obsolescencia, y que en conjunto han dejado de ser útiles para la prestación de un servicio público, mismos que se encuentran actualmente en la bodega de la Dirección de Patrimonio que se localiza en el Edificio de la Antigua Estación del Ferrocarril, ubicado sobre la Ave. Miguel Nieto y Calzada Victoria, Col. Industrial, Municipio de Monterrey Nuevo León.

II.- Posteriormente se procedió a su venta mediante Subasta Publica el día 16 de Agosto del año 2010-dos mil diez, previa Convocatoria según publicaciones en Periódico Oficial número 103 de fecha 30 de Julio del 2010, así como Periódico El Porvenir de la misma fecha, en la cual se estableció como Postura Legal del lote en mención, la cantidad de \$89,000.00 (Ochenta y Nueve Mil pesos 00/100 M.N.), de acuerdo al avalúo elaborado por el Perito Lic. Genaro Salinas Ruiz, Corredor Público número 4-cuatro, presentándose las siguientes posturas:

POSTOR	POSTURA
1 SABINO JAVIER AYALA TAMEZ	89,000.00
2 COMERCIALIZADORA HUINALA S.A. DE C.V.	89,100.00
3 ALFONSO MORALES SANCHEZ.	89,000.00

De las posturas calificadas como buenas, la oferta mas alta fue la de **COMERCIALIZADORA HUINALA S.A. DE C.V.** por un monto de \$89,100.00 (ochenta y Nueve Mil Cien Pesos 00/100 M.N.) Por lo que se informó a los postores restantes que podían mejorar la cantidad ofrecida, por lo que continuando con el proceso establecido en las bases generales del remate, y no habiendo mas pujas después de la última ofrecida, se declaró fincado el remate a favor del **C. ALFONSO MORALES SANCHEZ** quien finalmente ofreció la cantidad de \$150,000.00 (Ciento Cincuenta Mil pesos 00/100 M.N.).

CONSIDERACIONES

I.- Que el Ayuntamiento de Monterrey Nuevo León con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 147 y 153 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, realizó debidamente el procedimiento de enajenación de un lote de 10,332-diez mil trescientos treinta y dos Bienes Muebles que forman parte del Dominio Privado Municipal, que incluye 2-dos escaleras eléctricas que se retiraron del Palacio Municipal de Monterrey en estado de obsolescencia, y que en conjunto han dejado de ser útiles para la prestación de un servicio público

II.- Que en fecha 16 de Agosto del presente año, dichos Bienes Muebles fueron debidamente adjudicados al **C. ALFONSO MORALES SANCHEZ** quien finalmente ofreció la cantidad de \$150,000.00 (Ciento Cincuenta Mil pesos 00/100 M.N.).

Por lo anteriormente expuesto y de conformidad con lo establecido en los Artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 151, 153 fracción III y demás relativos de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, los integrantes de la Comisión de Patrimonio Municipal estimamos atendibles las consideraciones expuestas, por lo que proponemos a este Órgano Colegiado los siguientes:

ACUERDOS

Primero: Se apruebe el remate realizado dentro del expediente número PM-BM-02-2010 correspondiente a un lote de 10,332-diez mil trescientos treinta y dos Bienes

Esta hoja corresponde al Acta No. 25, de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 26 de Agosto de 2010.



AYUNTAMIENTO

ADMINISTRACIÓN 2009-2012

Muebles que forman parte del Dominio Privado Municipal, que incluye 2-dos escaleras eléctricas que se retiraron del Palacio Municipal de Monterrey en estado de obsolescencia, y que en conjunto han dejado de ser útiles para la prestación de un servicio público, mismos que se encuentran actualmente en la bodega de la Dirección de Patrimonio que se localiza en el Edificio de la Antigua Estación del Ferrocarril, ubicado sobre la Ave. Miguel Nieto y Calzada Victoria, Col. Industrial, Municipio de Monterrey Nuevo León; fincado a favor del **C. ALFONSO MORALES SANCHEZ** quien finalmente ofreció la cantidad de \$150,000.00 (Ciento Cincuenta Mil pesos 00/100 M.N.).

Segundo: Túrnese para su publicación el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León y en la Gaceta Municipal de la Ciudad de Monterrey. Lo anterior de conformidad con lo establecido en el Artículo número 27 fracción IV de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León.

Así lo acuerdan y firman los integrantes de la Comisión de Patrimonio Municipal. Monterrey, Nuevo León, a 24 de Agosto del 2010 LA H. COMISIÓN DE PATRIMONIO DEL AYUNTAMIENTO REG. ISIS AYDEÉ CABRERA ÁLVAREZ, Presidenta.- REG. JUAN CARLOS BENAVIDES MIER, Secretario.- REG. CLAUDIA GABRIELA CABALLERO CHÁVEZ, Vocal. - (RÚBRICAS)".

En el uso de la palabra el C. PRESIDENTE MUNICIPAL dijo: "Es lo mismo ahí, que eran diez mil artículos, el avalúo fue en ochenta y nueve y se vendió en ciento cincuenta mil pesos, es el mismo caso".

Enseguida, el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: "De no existir comentarios está a consideración de ustedes, los que estén a favor, sírvanse manifestarlo levantando su mano, gracias, la pueden bajar, ¿los que estén en contra?, ¿abstenciones? **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD**".

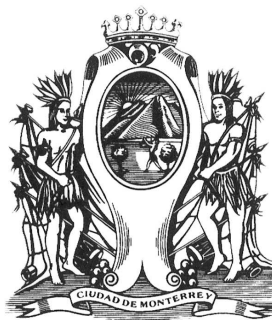
Continúa en el uso de la palabra el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO: "A continuación los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal harán la presentación del Tercer Informe Trimestral de Actividades de la Secretaría de la Contraloría del Gobierno Municipal".

En uso de la palabra el C. SÍNDICO PRIMERO JAVIER ORONA GUERRA dijo: "Integrantes del Ayuntamiento con fundamento en lo establecido en el artículo 41 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, me permito dar lectura a los acuerdos que esta Comisión de Hacienda Municipal tiene agendado presentar ante el pleno, referente al Dictamen que contiene el **Tercer Informe Trimestral de Actividades de la Secretaría de Contraloría del Gobierno Municipal 2009-2012**".

AYUNTAMIENTO DE MONTERREY P R E S E N T E

Los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal, con fundamento en lo señalado por los artículos 29 fracción II, 42 y 43 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, 56, 57, 58 fracción II del Reglamento Interior del Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey; tenemos a bien presentar ante este Órgano Colegiado el **TERCER INFORME TRIMESTRAL DE ACTIVIDADES DE LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA DEL GOBIERNO MUNICIPAL 2009/2012**; el cual se consigna bajo las siguientes:

Esta hoja corresponde al Acta No. 25, de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 26 de Agosto de 2010.



AYUNTAMIENTO

ADMINISTRACIÓN 2009-2012

CONSIDERACIONES

Que las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Municipal, ejercerán las funciones que les asigne esta Ley y los respectivos Reglamentos Interiores expedidos por los propios Ayuntamientos, lo anterior acorde a lo establecido en la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León. Que el Reglamento Interior de la Secretaría de la Contraloría Municipal de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, señala como competencia y atribución de dicha Secretaría, el informar trimestralmente al Republicano Ayuntamiento sobre las actividades que realiza.

Que corresponde a esta Comisión presentar el presente Informe, por ser la encargada de conocer los programas de auditorías proyectados, así como por vigilar el buen manejo de los asuntos relacionados con la hacienda municipal y el cumplimiento de las disposiciones relativas al régimen de responsabilidades de los servidores públicos.

Que en fecha 24 de agosto del año en curso, la Secretaría de la Contraloría Municipal, turnó a esta Comisión en tiempo y forma, el Informe Trimestral de Actividades de la Secretaría, el cual fue presentado y analizado en Sesión de Comisión.

FUNDAMENTACIÓN

El presente Informe tiene fundamento en lo establecido por el artículo 74 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León; artículo primero fracción V del Reglamento Interior de la Contraloría Municipal de la Ciudad de Monterrey y por lo señalado en los artículos 56, 58, 59 fracción II, 61, y 62 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey.

Por lo anteriormente expuesto, los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal de este Ayuntamiento, someten a consideración de este Cuerpo Colegiado el siguiente:

TERCER INFORME TRIMESTRAL DE ACTIVIDADES DE LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA

Del 01 de Mayo 2010 al 31 de Julio de 2010

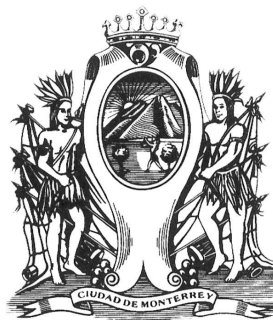
DIRECCIÓN DE NORMATIVIDAD

Coordinación de Responsabilidades

(Procesos contra Servidores Públicos)

Quejas recibidas	18
• Procedimientos de Responsabilidad iniciado	07
• Pendientes de iniciar (falta ratificación o datos del mes de julio)	06
• Desechadas	05
Resoluciones	08
• Resoluciones (mayo 2010 a julio 2010)	03
• Resoluciones de períodos anteriores	05

Esta hoja corresponde al Acta No. 25, de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 26 de Agosto de 2010.



AYUNTAMIENTO

ADMINISTRACIÓN 2009-2012

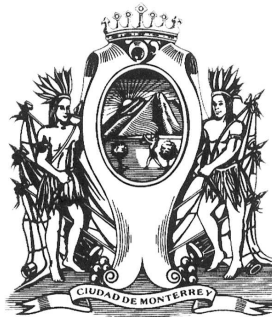
Resultados de las Resoluciones	09
• Sancionados del trimestre (Mayo- Julio 2010)	03
• Sancionados de periodos anteriores	04
• Inexistencia de Responsabilidad (Mayo-Julio 2010)	01
• Inexistencia de Responsabilidades periodos anteriores	01
Informativo del Trimestre	03
• Vistas al Ministerio Público	01
• Recomendaciones de Derechos Humanos	02
Comisión de Honor y Justicia de los Cuerpos de Seguridad Pública, Policía y Tránsito.	
(Procesos contra Policías y Tránsitos)	
Quejas recibidas	47
• Procedimientos de Responsabilidad iniciados	15
• Pendientes de Iniciar	20
• Desechadas	12
Resoluciones	12
• Resoluciones de períodos anteriores	12
Resultados de las Resoluciones	20
• Sancionados de períodos anteriores	14
• Inexistencia de Responsabilidad de períodos anteriores	06
Informativo del Trimestre	07
• Vistas al Ministerio Público	02
• Recomendaciones de Derechos Humanos	05

Los integrantes de la Comisión de Honor y Justicia realizaron 3-tres Sesiones Ordinarias y 2-dos Sesiones Extraordinarias.

Actividades realizadas dentro del trimestre por la Dirección de Normatividad:

- Se le dio seguimiento al cumplimiento de la Manifestación de Bienes (Declaraciones Patrimoniales) de los Servidores Públicos sujetos a presentar dicha obligación asesorando en el llenado del formato.
- Actividades realizadas por parte de Normatividad para la Certificación ISO 9001:2008 del Procedimiento Administración de Quejas, Denuncias Sugerencias y Reconocimientos, Consistentes en Curso de Sensibilización ISO 9001:2008 en fecha 14 de Mayo, curso de capacitación de los procedimientos, Instrucciones Formatos, documentos de apoyo e indicadores de la Comisión de Honor y Justicia en fecha 26 de Julio, el 24 de mayo del año en curso, Reunión en la Sala de Juntas de la Contraloría para la elaboración de manuales y diagramas.
- Se realizó por esta Dirección de Normatividad, la revisión permanente de las diferentes licitaciones realizadas por parte de la Dirección de Adquisiciones siendo un total de 7 concluidas y 3-tres que se encuentran pendientes de concluir, en las que comprenden la junta de aclaraciones, junta de apertura de propuestas técnicas y económicas y el fallo de éstas en diversas fechas.
- Se realizaron en el mes de Junio, 5 Juntas con el área de Jurídico, integrantes de la Comisión de Honor y Justicia, para la adecuación de las reformas al Reglamento de la Comisión de Honor y Justicia.

Esta hoja corresponde al Acta No. 25, de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 26 de Agosto de 2010.



AYUNTAMIENTO

ADMINISTRACIÓN 2009-2012

DIRECCIÓN DE AUDITORÍA

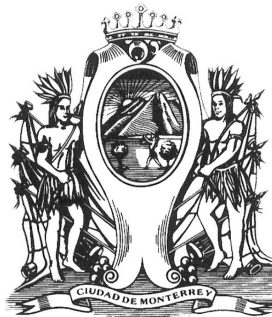
Coordinación de Auditoría.

Auditorías y Revisiones realizadas en el primer trimestre:

- Auditoría realizada a la Dirección Administrativa de la Policía Preventiva "SUBSEMUN".
- Auditoría realizada a la Dirección de Deportes, en el Domo Acuático.
- Auditoría realizada a la Coordinación de Parquímetros.
- Auditoría realizada a la Dirección Jurídica en cuanto a los Arrendamientos de Inmuebles.
- Auditoría realizada a la Dirección Jurídica de Jueces Calificadores.
- Revisión del caso solicitado por la Regidora Dora Luz Núñez Gracia a la Dirección de Servicios Médicos.
- Supervisión en la emisión de los vales de combustible para los vehículos oficiales de las distintas Dependencias Municipales.
- Realización de los formatos de revisión para la certificación ISO 9001-2008
- Inspección del padrón de jubilados y pensionados en las Direcciones de Recursos Humanos y Egresos.
- Revisión a las observaciones realizadas a la entrega recepción de la Dirección Administrativa de la Policía Preventiva Municipal de Monterrey.
- Participación de 3 juntas de Comités de Adquisiciones.
- Participación en 6 licitaciones llevadas a cabo por la Dirección de Adquisiciones.
- Acta Entrega-Recepción de la Policía Preventiva del Municipio de Monterrey.
- Acta Entrega-Recepción de la Dirección de Servicios Médicos Municipales.
- Acta Entrega-Recepción de la Dirección de Cultura y Museo Metropolitano.
- Acta Entrega-Recepción de la Dirección del Programa de Acción Comunitaria.
- Acta Entrega-Recepción de la Dirección Administrativa de la Policía Preventiva del Municipio de Monterrey.
- Acta Entrega-Recepción de la Dirección de Tránsito y Vialidad.
- Acta Entrega-Recepción de la Coordinación de multas de Tránsito y Parquímetros
- Acta Entrega-Recepción de la Dirección de Prevención, Reclusorios y Proyectos Estratégicos de la SPPMM.
- Acta Entrega-Recepción de los agentes preventivos "custodios" (fuera del Palacio Municipal) de la Dirección de Prevención, Reclusorios y Proyectos Estratégicos a la Dirección de Auditoría de la Secretaría.

Coordinación de Auditoría de Obra Pública

- Se participó en 10 concursos de obra pública, con la asistencia a los actos de presentación y apertura de propuesta técnica, propuesta económica, así como acto de fallo, que fueron realizados por la Secretaría de Obras públicas, así como la Secretaría de Servicios Públicos. Así mismo se asistió a 6 sesiones del comité de apoyo para la adjudicación y fallo de los concursos de obra pública que fueron llevadas a cabo por las dependencias antes mencionadas.
- Como parte de las actividades de auditoría a la obra pública, se realizó la revisión de gabinete y verificación física de 168 estimaciones de obra, validando el cumplimiento y apego a las especificaciones contratadas, así como su correcta integración.
- Se realizó la revisión de 14 expedientes de obra pública realizados por la Secretaría de Servicios Públicos, validándose su correcta integración, con el



AYUNTAMIENTO

ADMINISTRACIÓN 2009-2012

objetivo de verificar que cumpla con la documentación requerida según la normativa aplicable, llevando un avance de 100% al mes de Julio.

- Además de lo anterior, se realizaron 270 inspecciones físicas a obras terminadas y en proceso realizadas con recursos propios, recursos estatales, recursos federales y recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal, para verificar el cumplimiento en la ejecución de las mismas, así como los avances de obra las cuales aunadas al trimestre anterior dan un total de 950 inspecciones. Lo anterior, como parte de una revisión permanente.

Coordinación de Control Interno

- Se llevó a cabo la revisión al Expediente SADA/28/2009 (Control Operativo Médico, S.A. de C.V.), misma que se turnó a la Dirección de Normatividad para el seguimiento correspondiente.
- Se revisaron 73 Manuales de Organización Políticas y Procedimientos, mismas que se turnaron a las Unidades Administrativas para su corrección y en su caso actualización.

Coordinación de Agentes Preventivos

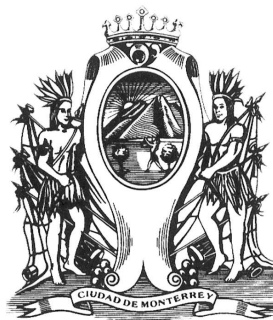
- La guardia cuenta con 35 elementos para cumplir con los objetivos antes mencionados los cuales están distribuidos de la siguiente manera son 33 elementos: 2 de los cuales trabajan de 12 x 36 horas (comandantes de guardia), 29 elementos trabajan de 12 x 24 horas distribuidos en tres guardias que constan de nueve a diez elementos cada una y los 4 restantes trabajan 12 x 12 horas.
- Además se presta el servicio en los inmuebles en donde se ubica la Galería Regia con 1 elemento con horario de 12 X 36 y el Salud Pública con 3 elementos que cubren un horario cada uno de 12 x 24.
- Se incorporaron a esta Coordinación 56 agentes preventivos para el resguardo de las instalaciones fuera del Palacio Municipal.

COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA Y BUEN GOBIERNO

(Supervisión del Portal de Transparencia)

En este período se han realizado las siguientes acciones:

- Acciones para la puntual actualización del portal en relación a la nueva Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Nuevo León.
- Cumplimiento puntual a los artículos 10 y 14 de la ley referida, logrando la calificación máxima en la página del Municipio de Monterrey, así como el Instituto de la Juventud Regia y el Instituto Municipal de las Mujeres Regias.
- Seguimiento al cumplimiento del artículo 3 del Reglamento de Derecho de Acceso a la Información Pública del Municipio de Monterrey.
- Seguimiento al Programa CIMTRA Básico.
- Seguimiento al Programa CIMTRA Plus.
- En proceso de evaluación del CIMTRA Municipal.
- Seguimiento del LINK en el portal web de Denuncia o Reconocimiento en línea a Servidores Públicos, donde en el presente trimestre que comprende



AYUNTAMIENTO

ADMINISTRACIÓN 2009-2012

los meses de Mayo - Julio se han recibido 2 quejas, sumando a la fecha 17 quejas.

- Además en dicho trimestre se han llevado a cabo tres reuniones con todos los enlaces de transparencia de las diferentes Secretarías para dar seguimiento mes a mes a las evaluaciones del **portal web en materia de Transparencia**.

FECHA	LUGAR
27 de Mayo 2010	Planeación y Comunicación
10 de Junio 2010	Planeación y Comunicación
12 de Julio 2010	Contraloría

Solicitudes de Información Pública

Sistema de Solicitudes de Información, mediante la plataforma INFOMEX

- En el presente trimestre que comprende los meses de Mayo, Junio y Julio del presente año la administración ha recibido 48 solicitudes de información a través de este sistema y se ha dado seguimiento para monitorear las solicitudes de información recibidas, para que estas sean contestadas oportunamente por los enlaces de información de cada Secretaría Municipal.

Sistema de Solicitudes de Información, mediante el formulario para solicitar información en materia de Transparencia.

- Se han recibido 67 solicitudes de información a través de este sistema y se ha dado seguimiento para monitorear las solicitudes recibidas, el cual busca que sean contestadas oportunamente por los enlaces de información de cada Secretaría Municipal.

Sistema de Solicitudes de Información de manera escrita.

- De igual manera, se han recibido 24 solicitudes de información a través de este sistema y se les ha dado seguimiento, para que éstas sean contestadas oportunamente por los enlaces de información de cada Secretaría Municipal.
- En resumen, en este trimestre se recibieron 139 solicitudes las cuales fueron contestadas en su totalidad; desde el inicio de esta Administración se ha dado seguimiento a 430 solicitudes de acceso a la información pública.
- Además en dicho trimestre se han llevado a cabo tres reuniones con todos los enlaces de información de las diferentes secretarías para establecer criterios y acciones de trabajo **en materia de solicitud de información**.

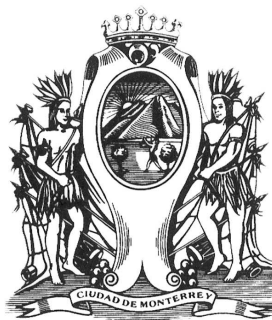
FECHA	LUGAR
3 de Mayo 2010	CTAINL
09 de Junio 2010	Contraloría
19 de Julio 2010	Contraloría

Compromisos notariados por el Presidente Municipal

La Secretaría de la Contraloría tiene a su cargo como líder de proyecto, dos compromisos notariados:

✓ **Comisión Ciudadana del Usuario Simulado**

Tiene por objeto elaborar y aprobar el programa operativo que deberá ser implementado a través de las personas que se designen como Usuarios Simulados, con el fin de revisar, evaluar y en su caso, recomendar las acciones necesarias para modificar los trámites municipales de las diversas



AYUNTAMIENTO

ADMINISTRACIÓN 2009-2012

dependencias de la administración municipal, así como implementar acciones que sirvan para detectar prácticas de corrupción.

ACTIVIDADES USUARIO SIMULADO MAYO-JUNIO 2010

- Se han tenido 5 reuniones con la Comisión Ciudadana de Usuario Simulado.

✓ **Comisión Ciudadana de Evaluación y Seguimiento de los 90 compromisos**

Está conformada por ciudadanos destacados, con el fin de evaluar las acciones de la Administración Municipal y los compromisos adquiridos, garantizando un desarrollo integral del Municipio de Monterrey; misma comisión fue aprobada por el Ayuntamiento el 28 de enero del 2010 y tomó protesta el 4 de febrero del mismo año, teniendo su Primera Sesión Ordinaria fue el día lunes 22 de febrero.

Así mismo en este trimestre ha sesionado en las siguientes fechas:

- Primera Sesión Extraordinaria.- Miércoles 12 de Mayo
- Segunda Sesión Ordinaria.- Lunes 31 de Mayo
- Evento Cancha Deportiva en la Colonia Estanzuela.- Martes 1 de Junio

La Comisión Ciudadana de Evaluación y Seguimiento entregó el documento que cita los compromisos cumplidos al Notario Público # 104, los cuales al 1 de Junio suman 45 de 90 notariados, cumpliéndose el 50% por ciento de sus compromisos en sus primeros 7 meses de esta Administración 2009-2012, todo esto en la inauguración de una cancha deportiva en la colonia Estanzuela el martes 1 de junio.

Otras Acciones

Seguimiento a los acuerdos del Convenio de Colaboración con la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Nuevo León (CTAINL) con el Municipio de Monterrey, firmado el viernes 5 de marzo, donde se comprometen en lo general a :

- Organizar, cursos, talleres dirigidos al personal del Municipio
- Distribuir y difundir los materiales que cada una de las partes elaboren conforme sus posibilidades, dirigidos a promover una cultura de legalidad y transparencia.
- Incluir en las páginas de Internet el vínculo a la página de la otra parte.
- Establecer sistemas electrónicos que permitan facilitar el intercambio de información entre el personal que labora en la Comisión y el Municipio.
- Organizar conjunta o separadamente cursos, talleres, seminarios, certámenes, entre otros eventos que permitan difundir la cultura de la legalidad, de la transparencia, el acceso a la información pública, la protección de datos personales, y la organización y clasificación de archivos.

Además de los acuerdos generados con la Comisión de Transparencia y Acceso de la Información del Estado de Nuevo León, se instaló desde el miércoles 20 de junio un módulo de la CTAINL dentro del programa de Línea Directa, con el objetivo de que los ciudadanos, puedan solicitar información en materia de Transparencia, o



AYUNTAMIENTO

ADMINISTRACIÓN 2009-2012

bien asesoría por parte del personal de la CTAINL, así como de la oficina del Comisionado para la Transparencia de Monterrey.

Actividades en las que participó el personal de la Secretaría de la Contraloría Municipal, durante la contingencia del Huracán Alex, del 5 al 16 de julio de 2010.

- Se llevó a cabo el levantamiento de 364 encuestas mediante Cédula de Información Socioeconómica y Verificación de Daños adjuntando evidencia fotográfica, en la Zona Sur de la Ciudad de Monterrey, en las colonias Unidad Estanzuela Fomerrey 45 y el sector la Ampliación de ésta misma, Nueva Estanzuela, El Milagro, Nogales de la Sierra, Residencial Hacienda, Cortijo del Río, Villa Las Fuentes, Ignacio Altamirano, El Uro, Las Jaras, Rancho la Bola (en el Uro) y al poniente de Monterrey en la Colonia Cumbres 4° Sector, turnándose las mismas a SEDESOL para el seguimiento correspondiente.
- Se realizó un recorrido en 15 colonias de la Zona Sur de la Ciudad de Monterrey, entregando apoyos a las familias damnificadas, tales como: agua, despensas, cobertores, catres, paquetes de enseres para bebés, paquetes de artículos para la limpieza personal, leche para bebé y otros artículos de limpieza (cloro y pinol); así mismo se levantaron peticiones de los ciudadanos en cuanto al retiro de escombros y lodo en calles y caminos afectados, mismas que se canalizaron a la Secretaría de Servicios Públicos. En diversos recorridos nos acompañó la Presidenta del DIF municipal de Monterrey y personal a su cargo.
- Se instaló un Centro de Acopio en la Colonia La Estanzuela, en donde se entregó agua y despensas a familias damnificadas. Se recopilaban peticiones por parte de los ciudadanos, mismas que se canalizaron al CIAC.
- Se llevó a cabo labor de convencimiento a fin de desalojar a 22 personas que viven en los márgenes del Arroyo La Chueca de la Colonia La Estanzuela, ante el evidente peligro de sus vidas, derivado del desbordamiento del arroyo, dichas personas fueron trasladadas provisionalmente al Albergue Burócratas Municipales.
- Personal de esta Secretaría, apoyó a la empresa SORIANA, en la entrega de alimentos (desayuno, comida y cena), directamente en las colonias Nogales de la Sierra y Las Jaras, al sur de Monterrey, del 12 al 18 de julio del presente año.

Sirva el presente documento para cumplir con el informe trimestral que establece el artículo 1 fracción V, del Reglamento Interior de la Secretaría de la Contraloría Municipal de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León.

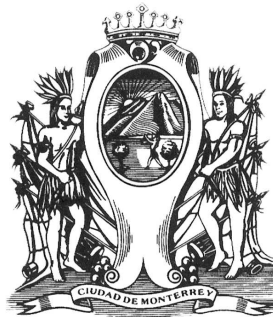
De lo anteriormente expuesto, los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal, sometemos a consideración de este Ayuntamiento el siguiente:

ACUERDO

ÚNICO: Difúndase el presente Informe en la Gaceta Municipal de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León; así mismo publíquese para su mayor difusión en el portal de Transparencia de la página oficial de Internet www.monterrey.gob.mx.

Atentamente Monterrey, Nuevo León a 24 de Agosto del 2010. COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL C. SÍNDICO JAVIER ORONA GUERRA, Presidente C.

Esta hoja corresponde al Acta No. 25, de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 26 de Agosto de 2010.



AYUNTAMIENTO

ADMINISTRACIÓN 2009-2012

REGIDOR JUAN CARLOS BENAVIDES MIER, Secretario.- C. REGIDORA CLAUDIA GABRIELA CABALLERO CHÁVEZ, Vocal.- (RÚBRICAS)".

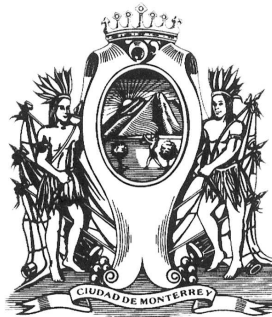
Enseguida, en el uso de la palabra el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: "¿Existe algún comentario sobre el Informe presentado?, adelante Regidor Luis Farías".

En el uso de la palabra el C. REG. LUIS SERVANDO FARÍAS GONZÁLEZ comentó: "Sí, gracias. Atendiendo la atenta invitación de la Comisión de Hacienda Municipal a todos los Regidores, asistimos a ese comentario del Informe Trimestral que hizo la Secretaría, el Secretario, los miembros de la Secretaría de la Contraloría, y estando presentes se nos hizo sumamente pobre la explicación, porque la explicación que nosotros pedíamos sobre algunos temas que no teníamos claros, la mayoría del tiempo se la pasaron leyendo, los expertos —entre comillas—, de esa Contraloría, lo que estaban presentando. Entonces esperemos que al siguiente Trimestre tengan en claro los responsables de esta Contraloría los datos precisos sobre las preguntas que les hagamos nosotros los Regidores que estemos presentes ahí, porque únicamente se basaron ellos en lo que estaban leyendo en la televisión de plasma que tenían ahí presente, entonces no percibimos que ellos tuvieran un conocimiento claro de las denuncias, de las resoluciones y de los porqués algunas se desechaban otras no, etcétera; entonces sí le pedimos a través de usted Secretario que se le haga llegar el comentario nuestro al Contralor para que tenga a bien instruir a su gente para que estén capacitados en el siguiente informe y puedan explicar pormenorizadamente con claridad y de la manera pues, como era ese informe de hacerlo de manera rápida, las explicaciones que nosotros pidiéramos, no que se leyera en base a lo mismo que estaba ahí plasmado. Esa es la recomendación".

Enseguida, en el uso de la palabra el C. PRESIDENTE MUNICIPAL dijo: "Pero, a ver, nada más un tema ahí, cuando es un informe, es como el informe que da un Alcalde, pues uno informa, ya si hay una duda específica el Contralor está en la disponibilidad de cualquier Regidor de ir a solicitar más información precisa, como quiera le vamos hacer a él el reporte, pero se supone que es un informe ejecutivo el que el presenta, es muy difícil que él en el momento tenga a la mano todos los expedientes, pero es una buena observación la suya, pero sí tiene alguna duda específica, está a la disponibilidad de todos".

Nuevamente en el uso de la palabra el C. REG. LUIS SERVANDO FARÍAS GONZÁLEZ dijo: "Sí lo estamos analizando, lo vamos a ver, pero en realidad, lo que notamos fue esa percepción, de que sus expertos que ahí tenía —aunque bien era un informe—, no tenían muy al tanto de los temas que ahí estaban plasmados, entonces una vez que ya se tiene un informe, se espera de que los que lo van a presentar estén al tanto de las cifras y de los porqués de esas cifras, pero bien, que esa fue la percepción, de que los expertos —entre comillas que no lo son—, no tenían la experiencia para explicar los datos que ahí estaban plasmados. Gracias".

Solicitando el uso de la palabra, el C. SÍNDICO SEGUNDO JUAN JOSÉ BUJAI DAR MONSIVAIS, quien expresó: "Aquí nada más quisiera hacer un comentario, yo me encontraba presente en ese informe que se rindió por parte de la Contraloría, efectivamente por ahí hubo algunas dudas, algunos cuestionamientos y efectivamente tengo conocimiento de que después de una vez concluida la reunión de la Contraloría, inmediatamente después de concluida, —reitero—, acudió el Director de Normatividad a buscar al Regidor, al Regidor Luis Farías para entregarle la información que había solicitado en esa reunión y precisamente como lo señaló hace un momento el señor Alcalde, en virtud de tratarse de un informe ejecutivo,



AYUNTAMIENTO

ADMINISTRACIÓN 2009-2012

pues, de momento no es posible entregar toda la información, toda la documentación que se solicita, precisamente por ser un informe ejecutivo, las dudas en lo particular, normalmente, siempre se dejan, para una vez terminado el informe, como aconteció en este caso, entonces era esa la única aclaración que yo tengo conocimiento que se le entregó, incluso vi al Director de Normatividad cuando estuvo platicando con el Regidor, y pues básicamente ese es mi comentario. Gracias”.

Acto seguido, el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: “Bien, el Regidor Luis Farías”.

Enseguida, en el uso de la palabra el C. REG. LUIS SERVANDO FARÍAS GONZÁLEZ dijo: “Si bien a nuestra recomendación se hizo llegar esa información que posteriormente solicitamos, pero vuelvo a comentar, la percepción fue de que a preguntas simples y sencillas, se tenían que ellos basar en lo que estaban leyendo, porque no tenían a nuestra percepción, ni idea de cuántas denuncias llegaban, cuántas se resolvían, y cuántas se resolvían en un sentido u otro, algo muy sencillo, tenían que basarse exclusivamente en lo que estaban leyendo, gracias”.

A lo que el C. PRESIDENTE MUNICIPAL dijo: “Muy bien”.

En uso de la palabra el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: “Bien, pasamos entonces a la Comisión de Educación y Cultura que tiene un asunto a tratar”.

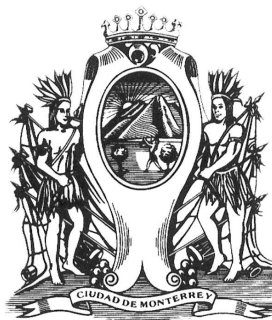
Enseguida, la C. REG. LILIANA TIJERINA CANTÚ dijo: “La Regidora Claudia quiere hablar pero... no, ¿ya no?, si no la toman en cuenta dígame compañera, porque las mujeres tenemos que apoyar a las mujeres.”

Continúa en el uso de la palabra la C. REG. LILIANA TIJERINA CANTÚ, quien dijo: “Con el permiso, acuerdos del dictamen de la Comisión de Educación y Cultura, integrantes del Ayuntamiento con fundamento en lo establecido en el artículo 41 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, me permito dar lectura a los acuerdos del Dictamen que esta Comisión de Educación y Cultura tiene agendado presentar ante este pleno”.

Acto seguido, la C. REG. LILIANA TIJERINA CANTÚ hace la presentación del **Dictamen** de la Comisión de Educación y Cultura:

AYUNTAMIENTO DE MONTERREY P R E S E N T E.

A los integrantes de la Comisión de Educación y Cultura del Ayuntamiento de Monterrey Nuevo León, con fundamento en lo señalado en los artículos 29 fracción II, 42, 43 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León; 56, 58 fracción XXI incisos a y b, 61 y 62 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de la ciudad de Monterrey, Nuevo León, nos fue turnado para su estudio y análisis, por parte de la Dirección General de Bibliotecas del Consejo Nacional para las Culturas y las Artes, la ejecución del **PROGRAMA DE ACCESO A SERVICIOS DIGITALES EN BIBLIOTECAS PÚBLICAS**; por lo que con el fundamento de lo expuesto tenemos a presentar los siguientes:



AYUNTAMIENTO

**ADMINISTRACIÓN 2009-2012
CONSIDERANDOS:**

El artículo 3 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece que todo individuo tiene derecho a recibir educación. El Estado -federación, Estados, Distrito Federal y Municipios- impartirá educación preescolar, primaria y secundaria conforme la educación básica obligatoria. Además de impartir la educación preescolar, primaria y secundaria aludidas, El Estado promoverá y atenderá todos los tipos y modalidades educativos-incluyendo la educación inicial y a la educación superior- necesarios para el desarrollo de la nación, apoyará la investigación científica y tecnológica y alentará el fortalecimiento y difusión de nuestra cultura.

La Constitución Política del Estado de Nuevo León, en el primer párrafo del artículo 30, prevé que el Gobierno del Estado y los Municipios podrán celebrar dentro de su ámbito de competencia, convenios con la Federación y entre si, para fortalecer la planeación de los programas de Gobierno, coordinar con ese acto jurídico, la ejecución de obras, prestación de servicios y en general de cualquier otro propósito de beneficio colectivo.

Así mismo la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, establece en su numeral 26 que son atribuciones y responsabilidades de los Ayuntamientos en materia de régimen interior, el realizar sus políticas y programas de Gobierno en coordinación con otras entidades de los Gobiernos Estatal y Federal y de la Sociedad Civil, así como celebrar por razones de interés común, convenios de coordinación con otros Ayuntamientos o instancias de Gobierno.

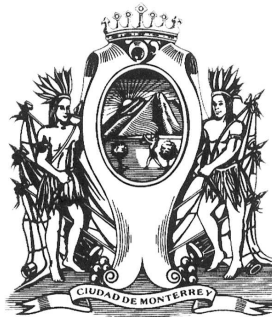
El eje rector número dos denominado Desarrollo Humano Integral, previsto en el Plan de Desarrollo 2009-2012, línea estratégica 7 denominada Educación establece como objetivo específico el de apoyar la infraestructura educativa y reconocer a los estudiantes destacados, mediante la rehabilitación de espacios educativos, el equipamiento tecnológico de los mismos y la entrega oportuna de apoyos que fomenten en la comunidad escolar, la continuidad de sus estudios, sin importar su condición social.

La línea de acción número uno del aludido eje rector consistente en promover la celebración de convenios intergubernamentales, en beneficio del desarrollo educativo del Municipio como la asesoría gratuita, el acondicionamiento de bibliotecas municipales para ofrecer educación a distancia, etc.

La Dirección General de Bibliotecas a través del Fondo Nacional para la Cultura y las Artes, proveerá el equipamiento de módulos de cómputo en las bibliotecas públicas, siempre y cuando las mismas cuenten con el espacio adecuado para la instalación del equipo de cómputo que brindará el servicio de Internet gratuito y que el equipo de cómputo sea uso exclusivo de las bibliotecas publicas.

De lo expuesto se deduce que el Municipio de Monterrey, Nuevo León, se encuentra constreñido a beneficiar a la comunidad regiomontana, con acciones que tiendan a condicionar bibliotecas municipales, con el objetivo de seguir impulsando a la educación a través de las diversas tecnologías existentes y alentará el fortalecimiento y difusión de nuestra cultura.

Por lo anteriormente señalado, los integrantes de la Comisión de Educación y Cultura del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, tuvimos a bien analizar el



AYUNTAMIENTO

ADMINISTRACIÓN 2009-2012

dictamen en comento, mismo que consideramos procedente y el cual presentamos ante este cuerpo Colegiado de la siguiente manera:

ACUERDO:

PRIMERO: Se autoriza a los representantes legales del Municipio de Monterrey, Nuevo León a suscribir convenio de coordinación con la Dirección General de Bibliotecas del Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, para la ejecución de la cuarta fase del Programa de Acceso a Servicios Digitales en Bibliotecas Públicas.

SEGUNDO: Difúndase los acuerdos en la Gaceta Municipal de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León; así mismo publíquese para su mayor difusión en la página oficial de Internet www.monterrey.gob.mx.

Atentamente Monterrey, Nuevo León a 25 de agosto de 2010 COMISIÓN DE EDUCACIÓN Y CULTURA REGIDORA LILIANA TIJERINA CANTÚ, Presidente.- REGIDOR JUAN FRANCISCO SALINAS HERRERA, Secretario.- REGIDOR ERNESTO CHAPA RANGEL, Vocal.- REGIDORA MARÍA DE LA LUZ MUÑÍZ GARCÍA, Vocal.- REGIDORA DORA LUZ NÚÑEZ GRACIA, Vocal.- (RÚBRICAS).

Enseguida, en el uso de la palabra el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: "Está a consideración de ustedes, ¿existe algún comentario?".

Nuevamente en el uso de la palabra la C. REG. LILIANA TIJERINA CANTÚ dijo: "No pues mi comentario es nada más que me dio muchísimo gusto, que van a llegar esas computadoras a las bibliotecas que se señalan ahí, tentativamente varias, pero están en comunidades muy necesitadas, que bueno que van a llegar esas computadoras, que el municipio se va a comprometer a ponerles Internet y la seguridad para que estén resguardadas esas computadoras y que los niños de esas comunidades tengan acceso a la tecnología que tanto se ocupa el día de hoy".

Enseguida, el C. PRESIDENTE MUNICIPAL dijo: "Muy bien".

Acto seguido, el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: "Está a consideración de ustedes, los que estén a favor, sírvanse manifestarlo levantando su mano, la pueden bajar ¿los que estén en contra?, ¿abstenciones? **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD**".

Continúa en el uso de la palabra el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, quien dijo: "Pasamos al asunto de la Comisión de Obras Públicas, perdón Salud".

En uso de la palabra el C. REG. JORGE CUÉLLAR MONTOYA dijo: "Gracias, integrantes del Ayuntamiento con fundamento en lo establecido en el artículo 41 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, me permito dar lectura a los acuerdos que esta Comisión de Salud Pública tiene agendado presentar ante este pleno, referente al Dictamen que contiene Convocatoria para hacer entrega de la Medalla al Mérito "Dr. Carlos Canseco", edición 2010".

Acto seguido, el C. REG. JORGE CUÉLLAR MONTOYA hace la presentación del **Dictamen** de la Comisión de Salud Pública:



AYUNTAMIENTO

ADMINISTRACIÓN 2009-2012

AYUNTAMIENTO DE MONTERREY

P R E S E N T E.

Los integrantes de la Comisión de Salud Pública del Ayuntamiento de Monterrey Nuevo León, con fundamento en lo previsto en los artículos 29 fracción II, 42, 43 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León; 56, 58, 61 y 62 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del municipio de Monterrey, Nuevo León, presentamos ante el Pleno de este Ayuntamiento, la propuesta referente a la emisión de la **Convocatoria para hacer entrega de la Medalla al Mérito “Dr. Carlos Canseco”, edición 2010** mediante los siguientes

A N T E C E D E N T E S:

Este Ayuntamiento acordó en sesión ordinaria celebrada el 30 de abril del año 2008, el instituir la Medalla al Mérito “Dr. Carlos Canseco”, como un reconocimiento a los profesionales en medicina, cuya participación en la comunidad regiomontana se amerite destacar. Asimismo, en la misma fecha, se aprobaron las Bases Generales para la entrega de la misma.

C O N S I D E R A N D O S:

I. Que la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, en su artículo 26, inciso d), fracción II, establece atribuciones a los Ayuntamientos en cuanto al fomento de actividades relativas a la promoción de valores cívicos de los habitantes de sus respectivas jurisdicciones.

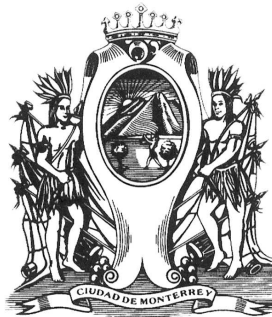
II. Que el Reglamento Interior del Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey establece en su artículo 58 fracción XX, que es una obligación de la Comisión de Salud Pública Municipal llevar a cabo la convocatoria de la Medalla al Mérito “Carlos Canseco”.

III. Que la base octava de las Bases Generales para la entrega de la Medalla al Mérito “Dr. Carlos Canseco” señala que se debe de autorizar por parte del Ayuntamiento de Monterrey, la emisión de una convocatoria pública con la intención de que los habitantes del municipio, ya sean personas físicas o morales, así como instituciones, clubes sociales o de servicio, propongan a las personas que consideren merecedoras a contender por el reconocimiento.

Tomando en consideración lo anteriormente expuesto, y con fundamento en lo establecido en el artículo 26 inciso d) fracciones II, VIII y IX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León; y a la base octava de las Bases Generales para la entrega de la Medalla al Mérito “Dr. Carlos Canseco”; esta Comisión de Salud Pública del Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, presenta a consideración de este órgano colegiado los siguientes

A C U E R D O S:

PRIMERO. Se publique la convocatoria de la Medalla al Mérito “Dr. Carlos Canseco”, edición 2010, de conformidad a los términos expuestos en las Bases Generales para la entrega de la misma en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León, y en un periódico de mayor circulación de la ciudad de Monterrey, así como en la Gaceta



AYUNTAMIENTO

ADMINISTRACIÓN 2009-2012

Municipal de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León y en la página oficial en Internet del Municipio de Monterrey: www.monterrey.gob.mx.

SEGUNDO. Una vez seleccionados los ganadores que por sus logros se hayan hecho merecedores de la Medalla al Mérito "Dr. Carlos Canseco", se celebre sesión solemne en el mes de octubre del año en curso, declarándose recinto oficial para tal efecto, la Sala de Sesiones del Ayuntamiento.

Monterrey, Nuevo León, a 24 de agosto de 2010 Así lo acuerdan y firman los integrantes de la COMISIÓN DE SALUD PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE MONTERREY. REGIDOR JORGE CUÉLLAR MONTOYA, Presidente.- SÍNDICO SEGUNDO JUAN JOSÉ BUJAI DAR MONSIVAIS, Secretario.- REGIDOR CARLOS FABIÁN PÉREZ NAVARRO, Vocal.- (RÚBRICAS)".

Enseguida, en el uso de la palabra el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, quien expresó: "Gracias Regidor Jorge Cuéllar, ¿existe algún comentario sobre el dictamen de la Comisión de Salud?, de no ser así, está a consideración de ustedes, los que estén a favor, sírvanse manifestarlo levantando su mano, gracias, la pueden bajar, ¿los que están en contra?, ¿abstenciones? **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD**".

Continúa en el uso de la palabra el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, quien dijo: "Ahora si pasamos a la Comisión de Obras Públicas".

En uso de la palabra la C. REG. GABRIELA TERESITA GARCÍA CONTRERAS dijo: "Buenos días, integrantes del Ayuntamiento con fundamento en lo establecido en el artículo 41 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, me permito dar lectura a los acuerdos que esta Comisión de Obras Públicas tiene agendado presentar ante este pleno, referente al **Dictamen que contiene la Priorización de Obras correspondientes a la aplicación de los recursos, derivados del financiamiento autorizado por el Congreso del Estado para el ejercicio fiscal 2010**".

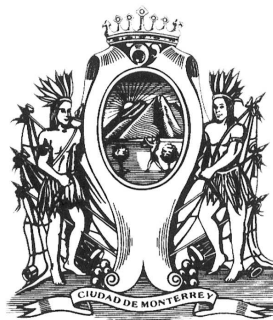
AYUNTAMIENTO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN P R E S E N T E.

Los integrantes de la Comisión de Obras Públicas del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, con fundamento en lo establecido en los artículos 42 y 43 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León y lo dispuesto por los arábigos 56, 57, 58 fracción IX, 61 y 62 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey; recibimos y analizamos la solicitud de la Secretaría de Obras Públicas del Municipio de Monterrey, Nuevo León, respecto a la **PRIORIZACIÓN DE OBRAS CORRESPONDIENTES A LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS DERIVADOS DEL FINANCIAMIENTO AUTORIZADO POR EL H. CONGRESO DEL ESTADO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2010-DOS MIL DIEZ**; por lo que esta Comisión presenta a este Ayuntamiento, los siguientes:

ANTECEDENTES

Mediante el decreto No. 31 publicado en el Periódico Oficial del Estado de fecha 28 de Diciembre del 2009, el H. Congreso del Estado aprobó un monto de financiamiento para el año 2010 de \$288,772,908.70 (DOSCIENTOS OCHENTA Y

Esta hoja corresponde al Acta No. 25, de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 26 de Agosto de 2010.



AYUNTAMIENTO

ADMINISTRACIÓN 2009-2012

OCHO MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS OCHO PESOS 70/100 M.N.) PARA EL MUNICIPIO DE MONTERREY NUEVO LEÓN.

En la sesión de fecha 15 de abril del 2010, el Ayuntamiento aprobó la ampliación del financiamiento autorizado por el H. Congreso del Estado mediante el citado decreto No. 31 publicado en el Periódico Oficial del Estado de fecha 28 de Diciembre del 2009, hasta por un monto adicional de \$144,377,454.35 (CIENTO CUARENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS 35/100 M.N.) del presupuesto de ingresos para el año 2010, para quedar en un monto total para financiamiento de \$433,150,363.05 (CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL TRESCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS 05/100 M.N.); asimismo autorizó la contratación de uno o varios financiamientos y la afectación como garantía y/o fuente de pago de hasta el 25% (veinticinco por ciento) de las participaciones federales presentes y futuras que le corresponden al Municipio, durante la vigencia del o de los créditos ha contratar.

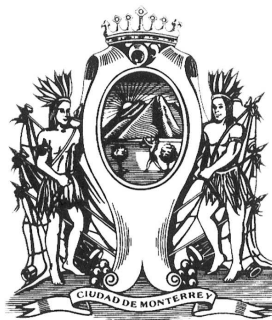
A través del decreto No. 94 publicado en el Periódico Oficial del Estado de fecha 14 de julio de 2010, el H. Congreso del Estado aprobó el incremento del presupuesto de ingresos del Municipio de Monterrey por concepto de financiamiento para el año 2010 por un monto \$144,377,454.35 (CIENTO CUARENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS 35/100 M.N.), para quedar en un total por **concepto de financiamiento para dicho ejercicio fiscal de \$433,150,363.05** (CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL TRESCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS 05/100 M.N.); autorizando también al Municipio de Monterrey a afectar como garantía y/o fuente de pago las participaciones presentes y futuras que en ingresos federales le correspondan en la contratación de uno o varios créditos con una institución de banca de desarrollo o comercial para destinarlos a inversión pública productiva.

El Municipio de Monterrey ha sido severamente afectado por el fenómeno meteorológico denominado huracán "Alex", el cual provocó daños cuantiosos a la infraestructura de esta Municipalidad y que ha hecho que se busque reorientar y liberar recursos para la reparación de dichos daños, además, de rehabilitar diversas áreas administrativas municipales, a fin de dar un servicio de excelencia a la comunidad regiomontana.

Por lo anterior, esta Comisión de Obras Públicas considera proponer las obras a las que se destinen los recursos del **Financiamiento para el año 2010**, considerando el criterio de priorización de obras que beneficie al mayor número de habitantes, resultando las siguientes obras:

DESCRIPCIÓN DE LA OBRA	LOCALIDAD	TOTAL
INFRAESTRUCTURA VIAL		
PROYECTO EJECUTIVO DE PASO A DESNIVEL EN LINCOLN Y RUIZ CORTINEZ	COL. PLUTARCO ELIAS CALLES	1,740,000
PROYECTO EJECUTIVO DE PASO A DESNIVEL EN FÉLIX U GÓMEZ Y CONCHELLO	COL. TERMINAL	1,740,000

Esta hoja corresponde al Acta No. 25, de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 26 de Agosto de 2010.

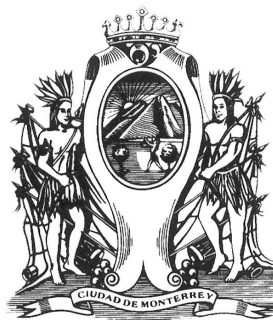


AYUNTAMIENTO

ADMINISTRACIÓN 2009-2012

CONSTRUCCIÓN DE ACCESO DE AV. LINCOLN AL LIMITE CON GARCÍA	COL. SAN BERNABÉ	3,700,000
CONSTRUCCIÓN DE DRENAJE PLUVIAL EN AV. MORONES PRIETO ENTRE CUAUHTÉMOC Y PINO SUÁREZ	COL. CENTRO DE MTY	9,711,444
CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN ASFÁLTICA	COL. BURÓCRATAS	400,000
REHABILITACIÓN DE ESTRUCTURA METÁLICA PUENTE SAN LUISITO	COL. CENTRO MTY	2,200,000
REPARACIÓN ESTRUCTURA DE PUENTE VENUSTIANO CARRANZA Y RUIZ CORTINEZ	COL. GARZA NIETO	2,200,000
RECONSTRUCCIÓN DE RAMPA NORTE RANGEL FRÍAS	COL. RESIDENCIAL LINCOLN	15,585,618
RECONSTRUCCIÓN DE RAMPA SUR RANGEL FRÍAS	COL. RESIDENCIAL LINCOLN	15,713,230
CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN ASFÁLTICA EN DIVERSAS COLONIAS DEL PROGRAMA R33. EJERCICIO 2010 COL. SAN ANTONIO COL. SAN DAVID Y COL. SAN GABRIEL COL. LA PARCELA 83 COL. MIRASOL 1er. SECTOR COL. MIRASOL 2o. SECTOR COL. EL PALMAR COL. ARBOLEDAS DE SAN BERNABÉ COL. SAN JUAN DE GUADALUPE COL. VICENTE SUÁREZ COL. JOSÉ MA. MORELOS COL. LORENZO GARZA COL. VALLE DE SAN BERNABÉ 1er. SECTOR	DIVERSAS COLONIAS	5,019,760
CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTOS Y DIVERSAS OBRAS DE PROGRAMA HABITAT EJERCICIO 2010	DIVERSAS COLONIAS	1,446,500
CONSTRUCCIÓN DE DRENAJE PLUVIAL Y MURO SEPARADOR EN CALLEJON DE LAS COLINAS Y SENDERO DE LAS COLINAS	COL. RESIDENCIAL COLINAS	1,500,000
CONSTRUCCIÓN DE DRENAJE PLUVIAL EN SAN JOSE SUR Y SAN JOSE OTE.	COL. HACIENDA SAN JERÓNIMO	1,800,000
CONSTRUCCIÓN DE PASO A DESNIVEL INFERIOR REVOLUCIÓN Y COVARRUBIAS	COL. LADRILLERA	60,000,000
CONSTRUCCIÓN DE PASO A DESNIVEL FÉLIX U GÓMEZ Y RUIZ CORTINEZ	COL. MODERNA	120,000,000

Esta hoja corresponde al Acta No. 25, de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 26 de Agosto de 2010.

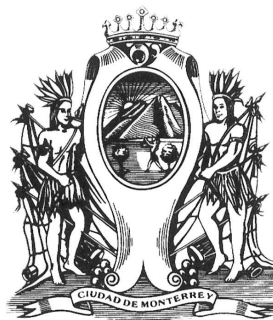


AYUNTAMIENTO

ADMINISTRACIÓN 2009-2012

INFRAESTRUCTURA SOCIAL		
REMODELACIÓN DE MÓDULOS DEL DIF (9) Centro Dr. Gregorio s/n y Dr. Rangel Col. Municipal Centro Carlos Campacos y José Mtz. s/n Col. Ferrocarrilera Centro Paseo del Mirador y P. del Marquez Col. Fomerrey 116 Centro Ave. Alfonso Reyes y 18 de Marzo Col. Burócratas Municipales Centro B. Mitre No 4758 cruz con Chabacano Col. San Martín Centro Marea Alta e Isla s/n Col. Nueva Morelos Centro Netzaualpilli e Ixtixochitl Col. Provileon San Bernabé Centro Didimas y Esculapio s/n Col. El Porvenir Centro Paseo Alicia y Paseo Guadalupe Col. Valle del Mirador Remodelación de UBR Unidad básica de Rehabilitación (5) Centro de Educación y Desarrollo Infantil (CEDI)	DIVERSAS COLONIAS	18,000,000
REMODELACIÓN DE CASA DEL ADULTO MAYOR	COL. VILLA ALEGRE	3,600,000
CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE MEDIACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE PARTICIPACIÓN CUIDADANA	COL. CARACOL	438,148
ADECUACIONES PARA IMPLEMENTAR LA VENTANILLA ÚNICA EN SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO	COL. CENTRO	1,872,072
AMPLIACIÓN DE DELEGACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS NORTE	COL. MOCTEZUMA	2,000,000
AMPLIACIÓN DE DELEGACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS SUR	COL. VENUSTIANO CARRANZA	2,000,000
REMODELACIÓN DISPENSARIO MEDICO MUNICIPAL	COL. BURÓCRATAS MUNICIPALES	600,000
INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA		
REMODELACIÓN DE GIMNASIO RAÚL GONZÁLEZ	COL. SAN BERNABÉ	8,000,000
CONSTRUCCIÓN DE CANCHAS DE FUT BOL RÁPIDO(3) Barrio la Moderna Unidad Campeones Topo Chico	DIVERSAS COLONIAS	10,000,000
CONSTRUCCIÓN DE CANCHA DE FUT BOL RÁPIDO	COL. SAN ÁNGEL SUR	3,500,000

Esta hoja corresponde al Acta No. 25, de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 26 de Agosto de 2010.



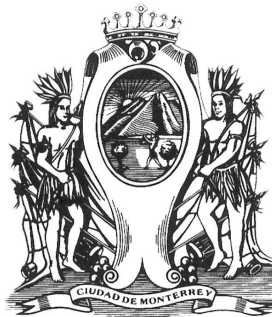
AYUNTAMIENTO

ADMINISTRACIÓN 2009-2012

REHABILITACIÓN DE UNIDAD DEPORTIVA (GIMNASIO)	COL. 10 DE MARZO	7,500,000
APORTACIÓN MUNICIPAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE 2 UNIDADES DEPORTIVAS (CONADE) 1) UNIDAD BICENTENARIO EN SECTOR LA ALIANZA 2) UNIDAD DEPORTIVA UBICACIÓN (PENDIENTE DE ASIGNAR)	SEC. LA ALIANZA	6,000,000
INFRAESTRUCTURA SEGURIDAD		
ADECUACIONES EN LAS OFICINAS DE TRANSITO	COL. JARDÍN DE LAS MITRAS	15,000,000
HABILITACIÓN DE GIMNASIO Y VESTIDORES EN INSTALACIONES DE POLICÍA REGIA (PARQUE ALAMEY)	PARQUE ALAMEY	3,000,000
INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA		
REMODELACIÓN DE ESCUELAS	DIVERSAS COLONIAS	5,000,000
CONSTRUCCIÓN Y REMODELACIÓN DE PARQUES PÚBLICOS		
PARQUE DE DIVERSIONES ESPAÑA	COL BUENOS AIRES	10,000,000
PARQUE DE DIVERSIONES AZTLAN	COL. SAN BERNABÉ 4TO S	10,000,000
REHABILITACIÓN DE PARQUE NATURAL RÍO LA SILLA	COL. LAGOS DEL BOSQUE	15,000,000
REHABILITACIÓN DE PARQUE DE DIVERSIONES MTY 400	COL TOPO CHICO	10,000,000
CONSTRUCCIÓN DE PLAZA PÚBLICA	COL. ESTANZUELA	2,000,000
JUEGOS INFANTILES	DIVERSAS COLONIAS	6,000,000
RECONSTRUCCIÓN DE BARDA DEL PANTEON LA ESTANZUELA	COL. LA ESTANZUELA	1,500,000
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPO DE BOMBEO Y FILTROS PARA ALBERCAS EN CD. DEPORTIVA (CHURUBUSCO)	CD. DEPORTIVA CHURUBUSCO	1,500,000
	TOTAL	385,266,772

Por lo anterior y

Esta hoja corresponde al Acta No. 25, de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 26 de Agosto de 2010.



AYUNTAMIENTO

ADMINISTRACIÓN 2009-2012

CONSIDERANDO:

La Comisión de Obras Públicas del Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, es competente para conocer, estudiar, resolver y proponer al Ayuntamiento el Dictamen correspondiente, de conformidad con lo señalado en los artículos 29 fracción II, 42 y 43 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, así como los artículos 56, 58, 61 y 62 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey.

A la Comisión de Obras Públicas del Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, nos fue presentado por la Secretaría de Obras Públicas, los proyectos de obra a las que se destinará los recursos del **Financiamiento para el año 2010**, siendo las obras que se enuncian en el listado que se señala en este dictamen.

Con esta autorización se busca también, que los recursos propios que estaban programados a ser destinados a obras descritas en el listado que antecede, sean liberados para hacerle frente a la reparación de los daños causados por el huracán "ALEX", así como, la rehabilitación y construcción de diversas áreas administrativas municipales.

Por lo tanto, esta Comisión de Obras Públicas una vez recibida la propuesta de la Secretaría de Obras Públicas y considerando que con estas obras, se estaría beneficiando a la comunidad en general, en lo particular a la comunidad regiomontana, en razón de la reconstrucción de la infraestructura de esta municipalidad, somete a la consideración de este Ayuntamiento, los siguientes:

ACUERDOS:

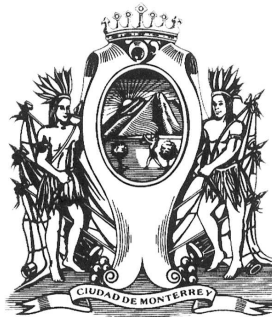
PRIMERO: Se autoriza utilizar los recursos que ascienden a la cantidad de \$385,266,772 (TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS SETENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.), provenientes del **Financiamiento para el año 2010** autorizado por el H. Congreso del Estado de Nuevo León, a fin de destinarlos a las obras señaladas en el listado descrito en este dictamen.

SEGUNDO. Si en el período de ejecución del ejercicio de la aplicación de los recursos del **Financiamiento para el año 2010**, existen ahorros, economías o productos financieros estos se designarán a obras prioritarias que beneficien a la comunidad, que a su vez serán priorizadas y aprobadas por el Ayuntamiento.

TERCERO. Publíquese en el Periódico Oficial del Estado y en la Gaceta Municipal de la Ciudad de Monterrey y en la página oficial del municipio www.monterrey.gob.mx.

Monterrey, N. L. a 24 de Agosto de 2010 COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS DEL AYUNTAMIENTO REGIDORA GABRIELA TERESITA GARCÍA CONTRERAS, Presidente.- REGIDOR JORGE CUÉLLAR MONTOYA, Secretario.- SÍNDICO PRIMERO JAVIER ORONA GUERRA, Vocal.- (RÚBRICAS)".

Enseguida, en el uso de la palabra el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: "Está a consideración de ustedes. El Regidor Luis Farías".



AYUNTAMIENTO

ADMINISTRACIÓN 2009-2012

En uso de la palabra el C. REG. LUIS SERVANDO FARÍAS GONZÁLEZ dijo: “Sí, gracias Secretario, quería nada más hacer una pregunta, si estas obras que se van a programar van a ser vía de designación directa o por licitación”.

Acto seguido, el C. PRESIDENTE MUNICIPAL dijo: “No, tienen que ser, a ver Regidor, lo único que hemos asignado directo, lo único, ha sido lo que pasó aquí a Cabildo por el tema del huracán, Alex, por la prioridad y urgencia de las obras, pero evidentemente todas estas tienen que ser licitadas, aquí lo único que están pasando es el listado de la inversión que se va a hacer, ¿sí?”.

Continúa en el uso de la palabra el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, quien dijo: “¿Algún otro comentario?, de no ser así, está a consideración de ustedes, los que estén a favor, sírvanse manifestarlo levantando su mano, gracias, la pueden bajar, ¿los que estén en contra?, ¿abstenciones? **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD**”.

De nueva cuenta en el uso de la palabra, el C. PRESIDENTE MUNICIPAL comentó: “A ver nada más ahí un comentario. Este proyecto que se está aprobando, —si ustedes se fijan—, vienen obras de infraestructura de diferentes tipos, vienen dos pasos a desnivel, uno de ellos es en Félix U. Gómez y Ruiz Cortines que fue el que se tuvo que posponer para utilizar el dinero del Fondo Metropolitano al Alex, aquí ya viene ese paso a desnivel, viene el de Revolución y Covarrubias, donde una parte la va a poner el municipio —ya conseguí que otras empresas pongan la mitad de ese paso a desnivel—, viene obra de infraestructura pluvial, viene habilitación de parques públicos en diferentes colonias, vienen obras de áreas deportivas, y en fin, vienen obras de diferente, vienen también para escuelas, le vamos a destinar dinero a las escuelas, vamos a poner también recursos para canchas de fútbol rápido y diferentes colonias van a ser beneficiadas, tratamos de que se distribuyera en diferentes puntos de la ciudad y en diferentes tipos de obras para beneficiar la mayor cantidad de ciudadanos. No es todo el crédito, todavía falta dinero que no ha sido asignado, vamos a esperar, quedan cerca de cincuenta millones que no se han distribuido, hasta que no veamos si hay alguna prioridad en estas semanas o días o meses, las pudiéramos meter también a ese crédito, este crédito no se va a utilizar todo, el dinero se va a ir solicitando conforme se vaya ejerciendo, no se va a solicitar todo el dinero, se solicita dinero para el anticipo, va avanzando la obra, se va pagando y va avanzando el crédito. Es todo, gracias”.

Enseguida, el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO concedió el uso de la palabra al C. REG. LUIS SERVANDO FARÍAS GONZÁLEZ, quien dijo: “Tengo entendido que se quitó un proyecto de parques públicos, nada más si nos pueden explicar eso, por favor”.

A lo que el C. PRESIDENTE MUNICIPAL dijo: “¡Ah!, lo que pasa es que también ya conseguimos del dinero federal, se consiguieron cincuenta millones de pesos para aplicárselos, diez millones a cada uno de los parques públicos de la ciudad, El Parque Canoas, El Parque Aztlán, El Tucán y el... ¿cuál es el otro?, ya se me perdió uno, bueno los cuatro parques se les van a aplicar diez millones federales y aquí viene también una parte para esos parques, no a todos les puse más dinero, porque ya tenemos diez federal y esto que viene aquí sería un complemento, por ejemplo —dónde están los parques—, ¿en la tercer hoja?, —la hoja seis—, por ejemplo Regidor aquí viene, aquí está, el España, aquí estamos poniendo al España diez, pero ya tenemos diez federales, se le van a aplicar veinte, al Aztlán diez, ya tenemos diez federales, se le van a aplicar veinte, al Río la Silla son quince y a los otros dos parques, al Tucán y al Canoas, ya tenemos diez millones federales acá de esos



AYUNTAMIENTO

ADMINISTRACIÓN 2009-2012

parques, para tener también dinero a esos parques, al España y al Aztlán le metimos diez aquí, porque son parques muy grandes, son los más utilizados y los otros dos parques el Canoas y el Tucán llevan nada más los diez millones federales”.

Enseguida, la C. REG. DORA LUZ NÚÑEZ GRACIA dijo: “Perdón, y ¿el Alameda señor Alcalde?”.

Acto seguido, el C. PRESIDENTE MUNICIPAL dijo: “El Parque Alameda, estoy elaborando un proyecto de cerca de ochenta millones de pesos, para tratar de impulsarlo en la Ley de Egresos del Gobierno Federal, ese proyecto ejecutivo, ya lo deben de terminar en estos días y lo voy a llevar al Congreso de la Unión con los diputados federales, para tratar de que salga etiquetado ese dinero en el presupuesto federal, como salió por ejemplo el año pasado el Teatro Calderón, viene dinero para ese Teatro, igual que los parques que acabo de mencionar fueron gestiones que hicimos el año pasado, siendo yo alcalde electo, en esta ocasión voy a llevar, el Alameda con ochenta millones, voy a llevar también un proyecto para un C4, voy a llevar un proyecto para canalización del Arroyo Seco, y voy a llevar un proyecto para un paso a desnivel en Félix U. Gómez y Conchello, esos cuatro proyectos ya están para la próxima semana todos concluidos, con costo beneficio para llevarlo al Congreso de la Unión, registrarlo en Hacienda y estar gestionando para que en la Ley de Egresos que aprueba el Congreso de la Unión en el mes de noviembre, pueda salir eso aprobado, ahí es donde salió lo que estoy mencionando ahorita, cincuenta millones de los parques y salió también, cuarenta millones de pavimento en unas colonias que vamos a arrancar”.

Interviniendo en ese momento la C. REG. LILIANA TIJERINA CANTÚ, quien dijo: “Pues, que bueno Alcalde que se va a hacer una buena inversión ahí en el Parque Alameda, porque urge, los árboles se están muriendo, además en el proyecto que tiene contemplado de rehabilitar el centro de la ciudad, volver ese pulmón tan importante y hábitat de algunos animales, pues que bueno que se va a hacer y que se haga bien y ya para que los baños y todo, ya esté más tranquila la Regidora Doris”.

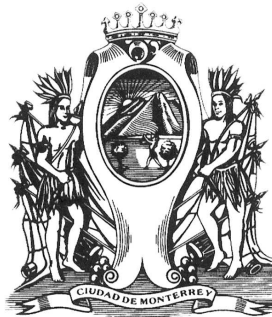
En uso de la palabra el C. PRESIDENTE MUNICIPAL dijo: “De hecho este año se debió haber hecho, nada más que con el Alex, pues también se fue ahí, algunas obras se fueron, entre ellas era la Alameda, por eso lo estoy metiendo para gestionarlo en el Presupuesto de Egresos de la Federación, estamos trabajando en eso y sí sale de la Federación pues será vía y sí no sale tendremos que ver el año que entra, de alguna manera aplicarle recursos para hacer la remodelación de la Alameda, ¿sí?, por eso aquí hay cincuenta y cinco pendientes, si no saliera, algo haríamos aquí. Listo”.

Continúa en el uso de la palabra el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, quien dijo: “Está a consideración de ustedes, ¿los que estén a favor del presente dictamen...?,

Enseguida, el C. PRESIDENTE MUNICIPAL dijo: “Ya se votó. Listo”.

Acto seguido, el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: “Ya se votó, perdón. Pasamos a Grupos Vulnerables”.

En uso de la palabra la C. REG. ZULEMA ROCÍO GRIMALDO IRACHETA dijo: “Buen día. Integrantes del Ayuntamiento con fundamento en lo establecido en el artículo 41 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey,



AYUNTAMIENTO

ADMINISTRACIÓN 2009-2012

Nuevo León, me permito dar lectura a los acuerdos que esta Comisión de Grupos Vulnerables tiene agendado presentar ante este pleno, referente al dictamen que contiene la Solicitud de suspensión del Convenio de Suscripción del Convenio de Colaboración entre el Municipio y la Asociación Nacional Presuperación Personal A.C.”.

Acto seguido, la C. REG. ZULEMA ROCÍO GRIMALDO IRACHETA hace la presentación del **Dictamen** de la Comisión de Grupos Vulnerables:

AYUNTAMIENTO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN P R E S E N T E.

A la Comisión de Grupos Vulnerables, nos fue turnado por la Dirección General del Desarrollo Integral de la Familia, la solicitud de suscripción del Convenio de Colaboración entre el Municipio y la Asociación Nacional Pro-Superación Personal, A. C., por lo anterior, esta Comisión pone a consideración al pleno el siguiente Dictamen:

RESULTANDOS

Que en fecha 1 de febrero de 2007 el Gobierno Municipal de la Ciudad de Monterrey, formalizó un convenio con la Asociación Nacional Pro-Superación Personal, A. C., con una vigencia hasta el 30 de octubre de 2009, con el objeto de prestar asesoría para capacitar al grupo de voluntariado del “DIF”.

Que la Dirección General del Desarrollo Integral de la Familia tiene como atribución realizar acciones de apoyo formativo, tanto preventivo como informativo, para la integración social, de superación personal y de capacitación para el trabajo, en beneficio de las personas sujetos de la asistencia social, que tiendan a mejorar la calidad de vida de los mismos.

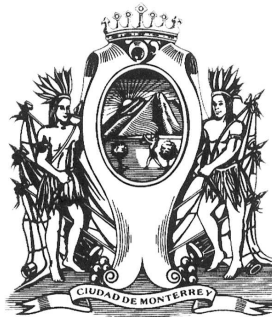
En este sentido, la Dirección General del “DIF” propone la suscripción del convenio que hoy nos convoca, a fin de fortalecer y otorgar capacitación, asesorías, seminarios y talleres a cada una de las personas que forman parte del grupo de voluntariado del “DIF”, a fin de mejorar su formación humana en los aspectos social y cultural, brindando una mejor calidad de servicios a las personas sujetos de la asistencia social, con una vigencia hasta el día 30 de octubre de 2012.

Por lo anterior y,

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que la Comisión de Grupos Vulnerables le compete promover acciones tendientes a incentivar el desarrollo integral de los habitantes de esta ciudad de Monterrey, proponer al Ayuntamiento el dictamen correspondiente a la solicitud que hoy nos convoca, de conformidad con los artículos 56, 58, fracción XV, incisos a, b, 61 y 62 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León.

SEGUNDO. La Dirección General del Desarrollo Integral de la Familia tiene como misión brindar atención oportuna con personal capacitado, implementando programas orientados a fortalecer el núcleo familiar, así como la prevención de



AYUNTAMIENTO

ADMINISTRACIÓN 2009-2012

problemas sociales procurando la participación de la comunidad. Así como realizar programas educativos y formativos para combatir la desintegración familiar.

TERCERO. La Comisión de Grupos Vulnerables considera que para brindar un servicio de calidad a las personas que son sujetos a la asistencia social, es pertinente que el Municipio, a través del grupo de voluntariado del "DIF", cuente con una capacitación y formación que le permita brindar un servicio de calidad y profesionalismo.

En este sentido, resulta significativa la aprobación del convenio que hoy nos convoca, a fin de otorgarles las herramientas de formación y capacitación al grupo de voluntariado y por consecuencia, es beneficiada la comunidad regiomontana que recibe la asistencia social por conducto del grupo de voluntariado del "DIF", quien realiza una aplausible y loable labor.

Por lo anterior, la Comisión de Grupos Vulnerables somete a consideración de este Ayuntamiento los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO. Se aprueba la Suscripción del Convenio de Colaboración entre el Municipio y la Asociación Nacional Pro-Superación Personal, A. C. "ANSPAC", con el fin de proporcionar asesorías, seminarios y talleres a las voluntarias del "DIF", con vigencia al 30 de octubre de 2012.

SEGUNDO. Por conducto de la Secretaría de Ayuntamiento gírense instrucciones para el exacto cumplimiento del presente acuerdo.

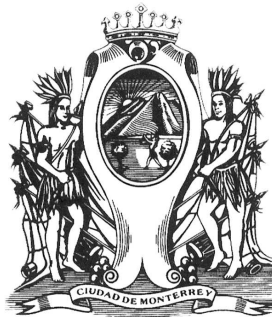
TERCERO. Difúndase los presentes acuerdos en la Gaceta Municipal de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León; así mismo publíquese para su mayor difusión en el portal de Transparencia de la página oficial de Internet www.monterrey.gob.mx

Monterrey, Nuevo León, a 24 de agosto de 2010. Así lo acuerdan y firman, los integrantes de las COMISIONES UNIDAS COMISIÓN DE GRUPOS VULNERABLES REGIDORA ZULEMA ROCÍO GRIMALDO IRACHETA, Presidente.- REGIDORA LILIANA TIJERINA CANTÚ, Secretario.- REGIDORA MARÍA DEL CARMEN GUTIÉRREZ BETANCOURT, Vocal.- REGIDOR MARCO ANTONIO MARTÍNEZ DÍAZ, Vocal.- (RÚBRICAS).- CARLOS FABIÁN PÉREZ NAVARRO, Vocal.- (SIN RÚBRICA)".

Continúa en el uso de la palabra el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, quien dijo: "¿Existe algún comentario?, la Regidora Dora Luz".

En uso de la palabra la C. REG. DORA LUZ NÚÑEZ GRACIA dijo: "Bueno, nada más para felicitar a la Comisión y felicitarnos a todos, porque este grupo de ANSPAC es un grupo que trata de que toda la familia esté unida, trata de tener acciones para favorecer la no violencia y sobre todo de exaltar el valor que tiene la mujer mexicana, —en este caso pues, la regiomontana— en nuestro país, entonces es una muy buena decisión la que se tomó, de seguir con este convenio. Son personas que de alguna manera dan un tiempo, porque algunas son voluntarias y es una muy buena decisión, felicito a la Comisión por eso".

A lo que el C. PRESIDENTE MUNICIPAL dijo: "Muy Bien".



AYUNTAMIENTO

ADMINISTRACIÓN 2009-2012

Acto seguido, el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: "De no haber otro comentario, está a consideración de ustedes, los que estén a favor del dictamen de Grupos Vulnerables, levantando su mano, a favor, gracias, la pueden bajar, ¿los que estén en contra?, ¿abstenciones? **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD**".

Sigue manifestando el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO: "Pasamos a los Dictámenes de la Comisión de Espectáculos y Alkoholes".

En uso de la palabra el C. REG. WILBUR JARIM VILLARREAL BARBARÍN dijo: "Integrantes del Ayuntamiento con fundamento en lo establecido en el artículo 41 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, me permito dar lectura a los acuerdos que esta Comisión de Espectáculos y Alkoholes tiene agendado presentar ante este pleno, referente a dos dictámenes que contienen, el primero la revocación de 30 licencias de alcohol y el segundo la autorización de una licencia de alcohol".

Acto seguido, el C. REG. WILBUR JARIM VILLARREAL BARBARÍN hace la presentación del **Primer Dictamen** de la Comisión de Espectáculos y Alkoholes:

AYUNTAMIENTO DE LA CIUDAD DE MONTERREY PRESENTE.

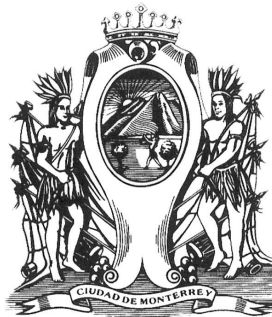
Los integrantes de la Comisión de Espectáculos y Alkoholes del Ayuntamiento de Monterrey, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 14, fracción II, 29 fracciones II, III y IX, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León; 2, 16 fracciones IV, VI y VIII, 56, 58 fracción XIII, 61 y 62 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey; proponen al Pleno del Ayuntamiento de Monterrey, el siguiente Dictamen, conforme a los siguientes:

ANTECEDENTES

I. El C. Tesorero Municipal de Monterrey, Nuevo León, remitió mediante oficios con fechas, 19-diecinueve de julio, y 21-veintiuno de julio del 2010-dos mil diez, a la Comisión de Espectáculos y Alkoholes del Ayuntamiento de Monterrey listados de establecimientos mercantiles con giro de alcohol, y con cuenta municipal registrada ante la Dirección de Ingresos adscritos a la Tesorería Municipal referida, solicitando la revocación de las licencias otorgadas a las personas físicas y morales propietarias de los giros enlistados, al no haber realizado el pago del refrendo de la licencia respectiva.

II. Con motivo de las solicitudes presentadas por el Tesorero Municipal, la Comisión de Espectáculos y Alkoholes del Ayuntamiento de Monterrey emitió acuerdo con fecha del 24 de agosto del 2010, por los cuales dio inicio el procedimiento relativo, y ordenó requerir en términos del artículo 14 Constitucional a las siguientes personas:

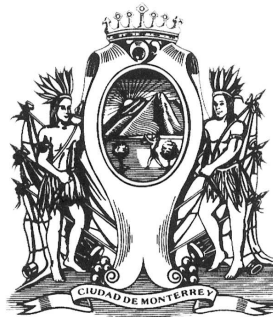
1. Blanca Idalia Jiménez Vega para operar en el domicilio de Minería número 7741 en la Colonia Unidad Las Pedreras en esta ciudad, el giro mercantil de Abarrotes con Venta de Cerveza, con número de cuenta 137543;
2. José Bernardo Uribe Ramírez para operar en el domicilio de Miguel Nieto número 251 Nte. en la Zona Centro de esta ciudad, el giro mercantil de Abarrotes con Venta de Cerveza, con número de cuenta 136960;



AYUNTAMIENTO

ADMINISTRACIÓN 2009-2012

3. José Martín de la Rosa Guillen para operar en el domicilio de Camino Real número 10012 en la Colonia El Porvenir en esta ciudad, el giro mercantil de Abarrotes con Venta de Cerveza, Vinos y Licores, con número de cuenta 137613;
4. Enrique Gómez Jacobo para operar en el domicilio de Chapultepec número 1868 en la Colonia Buenos Aires en esta ciudad, el giro mercantil de Bar, con número de cuenta 137416;
5. Operaciones y Servicios Administrativos S. A. para operar en el domicilio de Rangel Frías número 3216 en la Colonia Cumbres en esta ciudad, el giro mercantil de Billares con Venta de Cerveza, con número de cuenta 137576;
6. Rodolfo Efrén López Santana para operar en el domicilio de Solsticio número 123 en la Colonia Barrio Puerta del Sol en esta ciudad, el giro mercantil de Abarrotes con Venta de Cerveza, con número de cuenta 137672;
7. Armando Chapa Garza para operar en el domicilio de Limón número 2622 en la Colonia Moderna en esta ciudad, el giro mercantil de Abarrotes con Venta de Cerveza, Vinos y Licores, con número de cuenta 137928;
8. Marco Antonio Decanini Contreras para operar en el domicilio de Alfonso Reyes número 302 Nte. en la Colonia Regina en esta ciudad, el giro mercantil de Mini Súper, con número de cuenta 138036;
9. Candelario de Ávila Vélez para operar en el domicilio de M. M del Llano número 454 Ote. en la Zona Centro de esta ciudad, el giro mercantil de Club Social, con número de cuenta 138074;
10. Marco Antonio Sánchez Loji para operar en el domicilio de Revolución número 3765-B en la Colonia Villa del Río en esta ciudad, el giro mercantil de Restaurante con Venta de Cerveza, Vinos y Licores, con número de cuenta 138314;
11. Juventino Cadena Gutiérrez para operar en el domicilio de Jacaranda número 240 en la Colonia Barrio Alameda de esta ciudad, el giro mercantil de Abarrotes con Venta de Cerveza, con número de cuenta 138323;
12. Raúl Marcelo Elizondo Gauna para operar en el domicilio de Díaz Ordaz número 140 en la Colonia Santa María en esta ciudad, el giro mercantil de Restaurante con Venta de Cerveza, Vinos y Licores, con número de cuenta 138796;
13. Agustín Tristan Pérez para operar en el domicilio de Lázaro Cárdenas número 4112 L-9 y 10 en la Colonia Las Torres en esta ciudad, el giro mercantil de Restaurante con Venta de Cerveza, Vinos y Licores, con número de cuenta 139463;
14. Nelva Margarita Alfaro Lozano para operar en el domicilio de Paseo de los Leones número 2935-C en la Colonia Cumbres de esta ciudad, el giro mercantil de Restaurante con Venta de Cerveza y Vinos, con número de cuenta 139481;
15. Javier Gonzalez Torres para operar en el domicilio de Chapultepec número 1205 en la Colonia Buenos Aires en esta ciudad, el giro mercantil de Depósito de Cerveza, Vinos y Licores, con número de cuenta 105384;
16. Martha Gómez Sánchez para operar en el domicilio de Jesús María González número 327 L-2 en la Colonia San Jerónimo de esta ciudad, el giro mercantil de Abarrotes con Venta de Cerveza, con número de cuenta 106220;
17. José Luis Benavides Mendoza para operar en el domicilio de Luis G. Urbina número 2101 en la Colonia Martínez en esta ciudad, el giro mercantil de Abarrotes con Venta de Cerveza, Vinos y Licores, con número de cuenta 137287;



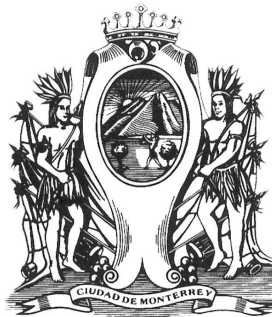
AYUNTAMIENTO

ADMINISTRACIÓN 2009-2012

18. Antonio Solís Vázquez para operar en el domicilio de 15 de Mayo número 1261 pte. en la Zona Centro de esta ciudad, el giro mercantil de Restaurante con Venta de Cerveza, con número de cuenta 137380;
19. Lucio Rodríguez Escobedo para operar en el domicilio de Julio A. Roca número 1230-A en la Colonia CROC en esta ciudad, el giro mercantil de Abarrotes con Venta de Cerveza, con número de cuenta 137375;
20. María Francisca Rincón Arguello para operar en el domicilio de Pípila número 401 en la Colonia Altamira en esta ciudad, el giro mercantil de Abarrotes con Venta de Cerveza, con número de cuenta 137335;
21. Joel David Álvarez Gómez para operar en el domicilio de Águila de Oro número 201 en la Colonia Barrio Topo Chico en esta ciudad, el giro mercantil de Abarrotes con Venta de Cerveza, con número de cuenta 137310;
22. José Manuel Sánchez González para operar en el domicilio de Jean Racine número 333 en la Colonia Valle de San Jerónimo en esta ciudad, el giro mercantil de Restaurante con Venta de Cerveza, con número de cuenta 137201;
23. Ricardo Campos Ramírez para operar en el domicilio de Eugenio Garza Sada número 6530 en la Colonia Mederos en esta ciudad, el giro mercantil de Restaurante Bar, con número de cuenta 137252;
24. Donato Gerardo Ramones Elizondo para operar en el domicilio de Revolución número 3429-A en la Colonia Rincón de la Primavera en esta ciudad, el giro mercantil de Restaurante Bar, con número de cuenta 137249;
25. Nora Alicia Hernández Zavala para operar en el domicilio de La Sagra número 334 en la Colonia Barrio San Carlos de esta ciudad, el giro mercantil de Abarrotes con Venta de Cerveza, con número de cuenta 137410;
26. Cristhian Hernández Aguirre, para operar en el domicilio de Madero número 1205 ote., en la Zona Centro de esta ciudad, el giro mercantil de Billares con Venta de Cerveza, con número de cuenta 137160;
27. Gabriela Cecilia González Aseff, para operar en el domicilio de Paseo de los Leones número 2809 en la Colonia Cumbres en esta ciudad, el giro mercantil de Restaurante con venta de Cerveza, con número de cuenta 137014;
28. Ofelia Patricia Pérez García para operar en el domicilio de Simón Bolívar número 440-C en la Colonia Chepevera en esta ciudad, el giro mercantil de Restaurante Bar, con número de cuenta 136995;
29. Elvira Espino Díaz para operar en el domicilio de Claros número 4348, en la Colonia El Porvenir en esta ciudad, el giro mercantil de Abarrotes con Venta de Cerveza, con número de cuenta 136822; y
30. Francisca Beatriz García Macías para operar en el domicilio de Eugenio Garza Sada número 6634 en la Colonia Lagos del Bosque en esta ciudad, el giro mercantil de Restaurante con Venta de Cerveza, con número de cuenta 136943.

III. En el caso para que tuviera verificativo la audiencia de pruebas y alegatos fueron citadas las personas físicas y morales mencionadas, de las cuales únicamente comparecieron las siguientes personas:

- La C. Blanca Idalia Jiménez Vega propietaria del giro mercantil de Abarrotes con Venta de Cerveza, número de cuenta 137543, con domicilio en Minería número 7741, en la Colonia Unidad Las Pedreras de esta ciudad, manifestando que tiene aproximadamente 4- cuatro años que no opera el



AYUNTAMIENTO

ADMINISTRACIÓN 2009-2012

establecimiento que se menciona, por lo que no tiene inconveniente alguno en que se revoque la licencia amparada bajo el número de cuenta 137543.

▪ La C. María Teresa Tristán Grimaldo, en representación del C. José Bernardo Uribe Ramírez, quien es el titular de la licencia del giro mercantil de Abarrotes con Venta de Cerveza, número de cuenta 136960, ubicado en Miguel Nieto número 251 Nte. en la Zona Centro de esta ciudad, la cual manifiesta que la cuenta municipal que ampara la licencia al establecimiento en cita, tiene aproximadamente 5- cinco años que no está funcionando; por lo que manifiesta que no tiene inconveniente alguno en que se revoque la licencia en mención.

Por lo antes mencionado, los miembros que integramos la Comisión de Espectáculos y Alcoholes presentamos las siguientes:

CONSIDERACIONES

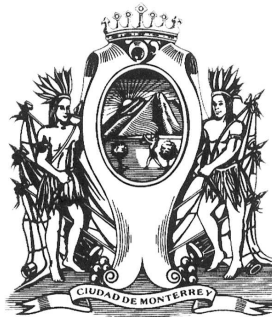
I. Que de conformidad por lo dispuesto por el artículo 45 de el Reglamento que Regula las Actividades de los Establecimientos de Venta y/o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León, las licencias que no hayan sido refrendadas dentro del plazo a que se refiere el artículo 18 fracción XVI de ese mismo ordenamiento legal deben ser revocadas a solicitud expresa de la Tesorería Municipal, dirigida a la Comisión de Espectáculos y Alcoholes para que presente dictamen al Ayuntamiento, para que resuelva lo conducente; así mismo de conformidad con lo dispuesto por la fracción VII del artículo 7 del reglamento antes citado, corresponde al Ayuntamiento de Monterrey resolver los procedimientos de revocación de licencias o permisos de acuerdo a lo dispuesto en el citado ordenamiento.

II. Que en el procedimiento administrativo que inició la Comisión de Espectáculos y Alcoholes del Ayuntamiento de Monterrey, no se demostró por los interesados el encontrarse al corriente en el pago del refrendo de licencia de alcohol al que se refiere la fracción XVI del artículo 18 del reglamento de la materia, lo anterior en una parte a la incomparecencia de los citados, y en la otra, las personas que comparecieron tampoco acreditaron tal extremo, es por lo que se decreta la revocación de las licencias de alcohol otorgadas a los giros precisados de las personas físicas y morales que también se mencionan en el punto dos del capítulo de antecedentes de esta determinación; debiendo hacerse del conocimiento de lo anterior del C. Tesorero Municipal para los efectos legales a que haya lugar.

Por todo lo anteriormente expuesto, los integrantes de esta Comisión de Espectáculos y Alcoholes, sometemos a consideración de este Ayuntamiento los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO. Se determina la revocación de las licencias otorgadas a las personas físicas y morales señaladas en el punto 2-dos del capítulo de antecedentes de este Dictamen ante el incumplimiento del pago de refrendo correspondiente al que hace mención el artículo 18, fracción XVI del Reglamento que Regula las Actividades de los Establecimientos de Venta y/o Consumo de Bebidas Alcohólicas del Municipio de Monterrey, Nuevo León, por lo cual dicha determinación deberá informarse al Tesorero Municipal, para los efectos conducentes.



AYUNTAMIENTO

ADMINISTRACIÓN 2009-2012

SEGUNDO. Difúndase el presente dictamen en la Gaceta Municipal de Monterrey, Nuevo León; así mismo publíquese para su mayor difusión en la página oficial en Internet www.monterrey.gob.mx para su conocimiento.

Así lo acuerdan y firman los C. C. Integrantes de la COMISIÓN DE ESPECTÁCULOS Y ALCOHOLES. Atentamente Monterrey, Nuevo León, a 25 de agosto de 2010 REGIDOR WILBUR JARÍM VILLARREAL BARBARÍN, Presidente.- REGIDOR FRANCISCO ANÍBAL GARZA CHÁVEZ, Secretario.- REGIDOR ERNESTO CHAPA RANGEL, Vocal.- REGIDOR CARLOS ANTONIO HARSANYI ARMIJO, Vocal.- REGIDORA ISIS AYDEÉ CABRERA ÁLVAREZ, Vocal.- REGIDORA HILDA MAGALY GÁMEZ GARCÍA, Vocal.- REGIDOR JUAN CARLOS BENAVIDES MIER, Vocal.- (RÚBRICAS)".

En uso de la palabra el C. PRESIDENTE MUNICIPAL dijo: "Bueno ahí nada más, otra vez el comentario, se están revocando 30 licencias más de negocios con venta de bebidas alcohólicas, en caso de que se aprobase, serían ya 573 negocios que les estamos retirando su licencia en venta de bebidas alcohólicas. Otra vez mi reconocimiento a la Comisión y a la Dirección de Inspección y Vigilancia que le están dando seguimiento cabal a dar de baja a licencias que no cumplen".

Acto seguido, el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: "¿Algún otro comentario?, de no ser así, está a consideración de ustedes, los que estén a favor del presente dictamen, sírvanse manifestarlo levantando su mano, gracias, la pueden bajar, ¿los que estén en contra?, ¿abstenciones? se **APRUEBA POR UNANIMIDAD**".

Acto seguido, el C. REG. WILBUR JARIM VILLARREAL BARBARÍN hace la presentación del **Segundo Dictamen** de la Comisión de Espectáculos y Alcoholes:

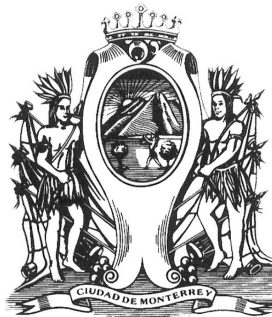
AYUNTAMIENTO DE LA CIUDAD DE MONTERREY PRESENTE.

Los integrantes de la Comisión de Espectáculos y Alcoholes del Ayuntamiento del Municipio de Monterrey, Nuevo León, con fundamento en lo establecido en los artículos 29 fracciones II, III y IX, 42 y 43 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León; y de los numerales 16 fracciones IV, VI y VIII, 56, 58 fracción XIII, 61 y 62 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, someten a consideración de este pleno la solicitud presentada por:

1. **FRANQUICIA LOS ARBOLITOS, S. DE R. L DE C. V**, con el propósito de obtener licencia para operar un establecimiento con GIRO DE RESTAURANTE CON VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS Y CERVEZA, ubicado en la Ave. Morones Prieto # 2400 en la Colonia Loma Larga de esta ciudad de Monterrey, Nuevo León.

CONSIDERANDOS

1. Que con base a lo dispuesto en los artículos 4, 7 fracciones II y III y 27 del REGLAMENTO QUE REGULA LAS ACTIVIDADES DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE VENTA Y/O CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN, se otorga la facultad al Ayuntamiento para aprobar o rechazar las solicitudes de licencia para la operación de establecimientos con venta



AYUNTAMIENTO

ADMINISTRACIÓN 2009-2012

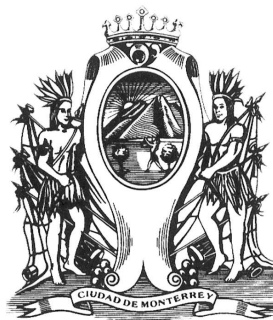
o consumo de bebidas alcohólicas, así como la autorización o negación de los cambios de titular, domicilio y/o giro de las licencias acorde a lo que dispone el Reglamento en mención.

2. Que la solicitud de licencia, establecida en el presente dictamen encuentra su fundamento en el artículo 16 fracción II, misma que fue recibida por la Dirección de Inspección y Vigilancia en fecha 24- veinticuatro de mayo del 2010-dos mil diez, lo anterior de conformidad a lo estipulado en el artículo 28 fracción I del Reglamento que compete a la materia.

3. Que el Secretario del Ayuntamiento en virtud de lo establecido en el artículo 9 fracción I y 30 del ordenamiento en cita y previa remisión de la Dirección de Inspección y Vigilancia del Municipio de Monterrey, turnó a los Integrantes de la Comisión de Espectáculos y Alcoholes para su estudio el expediente, con número de folio CTR-054/2009-2012, que contiene la solicitud para obtener licencia para la venta de bebidas alcohólicas y/o cerveza.

Ahora bien, se da cuenta por esta Comisión que la solicitud sometida ante el Ayuntamiento fue debidamente presentada ante la Dirección de Inspección y Vigilancia y dirigida al Titular de la Secretaría del Ayuntamiento de este Municipio, en términos de la fracción I del artículo 28 del Reglamento que Regula las Actividades de los Establecimientos de Venta y/o Consumo de Bebidas Alcohólicas del Municipio de Monterrey, Nuevo León, en donde fueron adjuntados los siguientes requisitos:

Requisitos Artículo 28	CTR- 054/2009-2012
	FRANQUICIA LOS ARBOLITOS, S. DE R. L DE C. V
	<i>Restaurante con Venta de Bebidas Alcohólicas y Cerveza</i>
	APERTURA
	<i>Ave. Morones Prieto # 2400 en la Colonia Loma Larga de esta Ciudad de Monterrey, N. L.</i>
Solicitud oficial recibida en fecha	<i>24- veinticuatro de mayo del 2010-dos mil diez.</i>
Licencia de Uso de Suelo con Núm. de Expediente	<i>Copia del Oficio N° SEDUE 649//2010 dentro del expediente administrativo L-00049/2010 de fecha 23 de marzo del 2010.</i>
Acta Constitutiva (persona moral)	<i>Copia simple de la Escritura Pública número 1,688 de fecha 20 de octubre del 2009, ante la fe del Notario Público número 137, con ejercicio en la ciudad de Monterrey, Nuevo León.</i>
Constancia de estar al corriente del pago del Impuesto Predial	<i>Copia del recibo con folio 62190815 por concepto de pago, correspondiente al año 2010, en relación al expediente catastral número 12-094-013, de fecha 29 de enero del 2010.</i>
Constancia Sanitaria	<i>Copia del formato de avisos de alta ante la Secretaría de Salud del Estado de Nuevo León, con fecha de recepción del 18 de mayo de 2010.</i>
Croquis de la ubicación del establecimiento	<i>Se exhibió croquis en el cual se indica la ubicación del establecimiento, señalando que no se cuenta con iglesias, escuelas, centros de salud, hospitales sin embargo si cuenta con giros iguales al solicitado.</i>



AYUNTAMIENTO

ADMINISTRACIÓN 2009-2012

Constancia de consulta de vecinos	<i>No aplica al caso particular, para el giro solicitado.</i>
Título de Propiedad o Contrato de Arrendamiento	<i>Contrato de arrendamiento, el cual se realizó para hacer operaciones de restaurante en el domicilio mencionado.</i>
Acreditación de no adeudos por cualquier contribución	<i>Oficio DI-JA-068/2010, de fecha 14 de mayo del 2010, lo que hace constar que no tiene adeudos por contribuciones municipales.</i>
Acreditación de la personalidad	<i>Se denomina Administrador de la sociedad al C. David Muñoz García, quien es socio mayoritario.</i>
Dictamen de Factibilidad emitido por Protección Civil con N° de Expediente, de fecha	<i>Copia del oficio número DPC/505/10 del expediente N° PC/0147/09/12 emitido en fecha 29 de abril del 2010.</i>
Ser Independiente de cualquier otro local casa-habitación	<i>Acta circunstanciada de fecha 24 de mayo del 2010 realizada al inmueble por inspectores adscritos a la Dirección de Inspección y Vigilancia, en donde se hace constar que es independiente a cualquier otro local o casa habitación</i>
Encontrarse el establecimiento en condiciones materiales adecuadas para brindar el servicio con el giro solicitado	<i>Reporte de investigación de fecha 24 de mayo del 2010, realizada en el inmueble, en la cual se verificó las medidas de área de servicio de la solicitud así como también se pudo constatar que está en condiciones materiales para operar de acuerdo con el giro solicitado.</i>
Carta de no Antecedentes Penales	<i>Copias de las certificaciones n° 48930/2010, de fecha 09 de abril del 2010 a nombre de David Muñoz García, n° 52427/2010 de fecha 19 de abril del 2010, ambas expedidas por la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Nuevo León y la 195776 de fecha 18 de marzo del 2010 a nombre de Juan Diego Cota Cota, emitida por la Procuraduría General de Justicia del Estado de Sonora.</i>
Alta efectuada ante la SHCP	<i>RFC: FAR091020FL5</i>

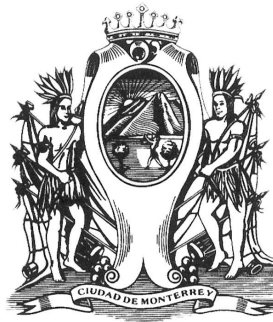
4. Así mismo y en cumplimiento a lo establecido en el numeral 11 fracción X del reglamento en cita, se agregó la opinión del Director de Inspección y Vigilancia de la Secretaría del Ayuntamiento al expediente que fue remitido y que consta en el oficio, DIV/196/2010, dirigido al Secretario del Ayuntamiento; por otra parte se hace constar que se cumple con lo mencionado en el artículo 11 fracción VIII relativo a la integración de los expedientes para su trámite.

5. En virtud de lo anteriormente mencionado y en razón de que dicha solicitud ha sido previamente sometida a un proceso de revisión y análisis por parte de esta Comisión, se procede a determinar que la petición objeto de este dictamen cumple con la normativa vigente aplicable del Reglamento que nos atañe. Con base a lo anteriormente expuesto y fundado, y en cumplimiento a lo establecido en los artículos 32, 33, 35 y 38 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León; de los artículos 61 y 62 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey; 27 y 30 del Reglamento que Regula las Actividades de los Establecimientos de Venta y/o Consumo de Bebidas Alcohólicas del Municipio de Monterrey, Nuevo León, esta Comisión emite los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO. Se propone a este Ayuntamiento autorizar la solicitud de LICENCIA DE VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS Y/O CERVEZA a:

Esta hoja corresponde al Acta No. 25, de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 26 de Agosto de 2010.



AYUNTAMIENTO

ADMINISTRACIÓN 2009-2012

- 1. FRANQUICIA LOS ARBOLITOS, S. DE R. L DE C. V**, con el propósito de obtener licencia para operar un establecimiento con **GIRO DE RESTAURANTE CON VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS Y CERVEZA**, ubicado en la Ave. Morones Prieto # 2400 en la Colonia Loma Larga de esta ciudad de Monterrey, Nuevo León.

SEGUNDO. Instrúyase al Secretario de este Ayuntamiento para efectos de lo dispuesto en el artículo 77 fracción IV de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, y 9 fracción XIII del Reglamento que Regula las Actividades de los Establecimientos de Venta y/o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León, así como a la Dirección de Inspección y Vigilancia en base a lo establecido en los artículos 11 Fracción IX y 32 del Reglamento anteriormente señalado, a fin de llevarse a cabo el debido cumplimiento del presente acuerdo.

TERCERO. Difúndase el presente dictamen en la Gaceta Municipal de Monterrey, Nuevo León; así mismo publíquese para su mayor difusión en la página oficial en Internet www.monterrey.gob.mx para su conocimiento.

Así lo acuerdan y firman los C. C. Integrantes de la COMISIÓN DE ESPECTÁCULOS Y ALCOHOLES DEL AYUNTAMIENTO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN. Atentamente Monterrey, N. L. a 25 de agosto de 2010 C. REGIDOR WILBUR JARÍM VILLARREAL BARBARÍN, Presidente.- C. REGIDOR FRANCISCO ANÍBAL GARZA CHÁVEZ, Secretario.- C. REGIDOR ERNESTO CHAPA RANGEL, Vocal.- C. REGIDOR CARLOS ANTONIO HARSANYI ARMIJO, Vocal.- C. REGIDORA ISIS AYDEÉ CABRERA ÁLVAREZ, Vocal.- C. REGIDORA HILDA MAGALY GÁMEZ GARCÍA, Vocal.- C. REGIDOR JUAN CARLOS BENAVIDES MIER, Vocal.- (RÚBRICAS)".

Enseguida, en el uso de la palabra el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: "¿Existe algún comentario sobre este dictamen?, de no ser así, está a consideración de ustedes, los que estén a favor, sírvanse manifestarlo levantando su mano, pueden bajarla, ¿los que estén en contra?, ¿abstenciones? **SE APRUEBA POR MAYORÍA** con una abstención".

.....

**PUNTO CUATRO
 ORDEN DEL DÍA**

Continúa manifestando el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO: "De acuerdo al orden del día, pasamos al punto de **Asuntos Generales**. Por lo anterior, si algún integrante del Ayuntamiento quisiera hacer uso de la palabra. Ha solicitado Jorge Cuéllar, Liliana Tijerina, Dora Luz dos temas, el Regidor Luis Farías".

Acto seguido, el C. PRESIDENTE MUNICIPAL dijo: "Muy bien, tiene el uso de la palabra el Regidor Jorge Cuéllar".

En uso de la palabra el C. REG. JORGE CUÉLLAR MONTOYA dijo: "Muchas gracias señor Alcalde. En el pasado reciente, para ser más preciso en la administración que presidió el Alcalde Ricardo Canavati, —Juan Carlos Benavides me podrá apoyar—, creo que fue en esta administración en donde se vendió, se concesionó, hubo acciones con respecto al mercado que está aquí en Constitución".



AYUNTAMIENTO

ADMINISTRACIÓN 2009-2012

A lo que el C. Presidente Municipal dijo: “Para la construcción del edificio, Mercado Colón”.

Nuevamente, en el uso de la palabra el C. REG. JORGE CUÉLLAR MONTOYA dijo: “La construcción del edificio y bueno fue en esa administración y yo quiero señor Alcalde, proponer la creación de una comisión especial transitoria, para que estudie, analice, para que dé seguimiento a los acuerdos que se tuvieron con los empresarios con los que se negoció este espacio, para que con ese seguimiento podamos rescatar para la ciudad lo que en ese tiempo se acordó, la propuesta es que tengamos una comisión especial plural desde luego, a propuesta de usted, de acuerdo al artículo 42 de la Ley Orgánica y al Artículo 59 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey”.

Acto seguido, en uso de la palabra el C. PRESIDENTE MUNICIPAL dijo: “Sí, de ese convenio, es un convenio que se estableció en donde es un predio que está, si mal no recuerdo entre Constitución y Ocampo y Juárez, —no recuerdo la calle de atrás— y ahí en esa ocasión, el municipio cedió el tema de lo que era una calle el terreno y también cedió el terreno, no, más bien cedió el espacio de lo que era el Mercado Colón donde hubo indemnizaciones y esos terrenos que eran municipales entran a un fondo por así decirlo, luego la U. de Nuevo León si mal no recuerdo es propietaria también de un terreno, entran también a ese fondo y luego los empresarios son dueños de otro pedazo de terreno. Se iba a levantar un edificio, más bien se va a levantar un edificio, y lo que el municipio puso en terreno, se supone que nos deben de dar espacios —no me acuerdo los metros cuadrados de oficinas—, que ese era como estaba el convenio cuando el edificio esté listo, yo creo que valdría la pena darle una revisada, porque lo que ahorita ocupamos son espacios y es correcto, yo estaría de acuerdo. Las comisiones deben de estar por reglamento ¿cuántas personas?”.

Enseguida, en el uso de la palabra el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: “Para que sea plural...”

De nueva cuenta el C. PRESIDENTE MUNICIPAL dijo: “A ver Regidor, me ayuda usted presidiéndola?”.

De nueva cuenta el C. REG. JORGE CUÉLLAR MONTOYA dijo: “Si, desde luego”.

Interviniendo en ese momento el C. REG. JUAN CARLOS BENAVIDES MIER, quien dijo: “Alcalde a mí me gustaría mucho participar también”.

Acto seguido, el C. PRESIDENTE MUNICIPAL dijo: “¿Cuántos deben de estar? ¿Alguien quiere participar de la oposición?”.

Nuevamente en el uso de la palabra el C. REG. JUAN CARLOS BENAVIDES MIER dijo: “Y te quiero felicitar porque es un punto bastante bueno, Jorge en serio”.

Continúa en el uso de la palabra el C. PRESIDENTE MUNICIPAL, quien dijo: “Está levantando la mano Benavides, Jorge Cuéllar, Aníbal, nadie más de oposición quiere participar, ¿ustedes no participan?, si porque luego preguntan, a ver de una vez quieren participar...”.

Interviniendo en ese momento la C. REG. DORA LUZ NÚÑEZ GRACIA, quien dijo: “Sí, nada más un comentario, sí, yo con gusto participo, de hecho ya les había comentado que a mí me tocaba estar en el tercer piso, ahí estaba mi oficina arriba”.



AYUNTAMIENTO

ADMINISTRACIÓN 2009-2012

del anuncio, pero sí, y por ahí tengo los datos, o los deben de tener, si yo te apoyo Jorge”.

Continuando en el uso de la palabra el C. PRESIDENTE MUNICIPAL, quien dijo: “Bueno, yo propondría, son cuatro personas ya dijeron Jorge Cuéllar, Juan Carlos, Aníbal, Doris y vamos a poner cinco de mayoría, voy a poner a ver si se aceptan los que nombre: Bujaidar, Luis Hurtado, Magaly, Harsanyi, Claudia y Francisco Salinas, ¿están bien los que...?”.

Interviniendo, el C. REG. JUAN CARLOS BENAVIDES MIER, quien dijo: “¿Al compañero Harsanyi, no le gustaría participar?”.

Acto seguido, en el uso de la palabra el C. PRESIDENTE MUNICIPAL dijo: “Pero no quiere, ¿quiere?, bueno Carlos Harsanyi, ahí están seis, a ver son 10 los que la integran, deben de ser 11, vamos a poner a Gabriela y ahí ya están los 7 y 4, 11, esa va a ser la comisión. Nada más si les pido que esa comisión revise el documento y en base a eso, pues poder sacar o definir qué se va hacer con ese tema, porque ahí hay unos terrenos que el municipio, unas oficinas que urgen. Entonces vamos a nombrar la comisión, como ya mencioné, voy a repetir los nombres”.

Nuevamente en el uso de la palabra el C. REG. JUAN CARLOS BENAVIDES MIER dijo: “Voy a aportar algo. A mí me tocó participar en la administración de don Ricardo Canavati, y vi yo el tema de cerca Alcalde y sí reiterar que en aquel momento la instrucción que nos dio don Ricardo fue muy clara, fuera compromisos y regenerar el Centro, entonces quiero que a través de esta idea excelente que trajo Jorge, el compromiso principal de la Comisión sea ese, porque el Centro de Monterrey necesita regenerarse, pero sin andar ahí, yéndonos para ningún lado”.

Enseguida, en el uso de la palabra el C. PRESIDENTE MUNICIPAL, quien dijo: “Sí, no, no, a ver, no estamos cuestionando, a ver yo estoy entendiendo que aquí, no es cuestionar el convenio, a mi me queda muy claro que es una decisión tomada por un cabildo, que tiene una validez jurídica, que el municipio en beneficio a ese edificio a cambio del terreno que cedió, pues vienen los dos mil metros cuadrados de oficinas, considero que esta comisión lo que tiene que hacer es revisar el documento y citar a los empresarios para fijar fechas, —yo sé que ya lo van a iniciar, o dicen que ya lo van a iniciar—, ver fechas para nosotros poner también el municipio ocupa los metros cuadrados de oficina, para tener oficina o qué opciones hay en ese tema, en ningún momento estamos hablando de darle para atrás a un convenio, ni estamos hablando...más bien es, revisar el convenio, qué beneficios tenía el municipio, hablar con los empresarios a ver cuáles son los tiempos para poder gozar de esas oficinas que están cerca y definir qué puede suceder”.

A lo que el C. REG. JUAN CARLOS BENAVIDES MIER dijo: “Okey, gracias Alcalde”.

Enseguida, en uso de la palabra la C. REG. DORA LUZ NÚÑEZ GRACIA comentó: “De hecho —si recuerda Juan Carlos—, el compromiso, más no recuerdo si está escrito era, ahí anteriormente estaba la Dirección de Protección Civil y todo lo que es la SEDUE, la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología y el compromiso precisamente era eso, poner las oficinas que tuvieran que ver con, por ejemplo, Obras Públicas y Desarrollo Urbano y Protección Civil, en esos dos mil metros para la facilidad de que las personas que fueran y que tuvieran que hacer algún trámite pudieran acceder aquí a las cajas, o hacer los pagos y todo eso, eso yo recuerdo muy bien”.



AYUNTAMIENTO

ADMINISTRACIÓN 2009-2012

Interviniendo en ese momento el C. REG. JUAN CARLOS BENAVIDES MIER dijo: "Y ya con eso Alcalde, ahorramos la renta que nos cuesta".

Continúa expresando el C. PRESIDENTE MUNICIPAL, quien dijo: "Entonces ese es el objetivo, pudiéramos tener un informe la próxima semana. Yo sugiero que citen a la empresa para determinar tiempos y de una vez poder en que... a mi me urge que se regenere. Les informo otro proyecto muy bueno en la calle entre Ocampo y Padre Mier y Cuauhtémoc y Pino Suárez, en esa manzana, —Scotiabank creo que es—, bueno, los españoles van a hacer ahí un edificio, que fue diseñado por el que diseñó las Torres Petronas que son las más altas del mundo, ese edificio va a ser el más alto de Monterrey, ya ingresó el expediente o está por ingresarse el expediente, yo platiqué con los empresarios y es una obra que también va a regenerar el primer cuadro de la ciudad".

Nuevamente en el uso de la palabra el C. REG. JUAN CARLOS BENAVIDES MIER dijo: "Es un proyecto a nivel mundial, es una torre impresionante, yo ya vi el proyecto también".

A lo que el C. PRESIDENTE MUNICIPAL dijo: "Son dos torres".

En uso de la palabra la C. REG. LILIANA TIJERINA CANTÚ comentó: "Nada más señalar también, que, que bueno que se va a hacer ese edificio donde vamos a tener acceso a varias oficinas, porque la verdad, el de Protección Civil se pone mucho los moños con la gente que está allá, la gente humilde y aquí estamos todos asignados, en caso de tener... ahora que andan de moda tanto las tragedias, de que hubiera una contingencia aquí y la verdad somos muchísimos empleados los que estamos aquí, mucha gente como para salir, entonces, y aparte de eso, lo siguiente, hay Regidores que ni los visita nadie ¿verdad?, pero a nosotros nos visitan muchos y tenemos el espacio demasiado pequeño, para recibir ahí a la gente que viene... a nuestros usuarios, entonces, —a ver Doris, acá, no se lo digas al Alcalde—".

Acto seguido, en el uso de la palabra el C. PRESIDENTE MUNICIPAL dijo: "Vamos a someter a votación la comisión, para que la próxima sesión emita una ficha informativa o un informe de ese tema. Quienes la integran, la va a presidir Jorge Cuéllar, está integrada también por el Regidor Francisco Aníbal Garza Chávez, Dora Luz Núñez Gracia, Juan Carlos Benavides Mier, Juan José Bujaidar Monsivais, Luís Germán Hurtado Leija, Hilda Magaly Gámez García, Claudia Gabriela Caballero Chávez, Juan Francisco Salinas Herrera, Carlos Harsanyi Armijo, Gabriela Teresita García Contreras —en el acta le ponen con apellidos y todo—. Los que estén de acuerdo, favor de manifestarlo, ¿en contra?, ¿abstenciones?, una abstención. **SE APRUEBA POR MAYORÍA**".

Continúa en el uso de la palabra el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, quien dijo: "Pasamos con la Regidora Liliana Tijerina".

En uso de la palabra la C. REG. LILIANA TIJERINA CANTÚ dijo: "Yo nada más quiero hacer un reconocimiento a la Secretaría de Servicios Públicos del Municipio de Monterrey, ya que a pesar de que tienen tanto trabajo con lo del huracán, se han dado a la tarea de mandar limpiar, desyerbar, sobre todo desyerbar las escuelas que les han solicitado su apoyo, aunque no le toca al Municipio de Monterrey la limpieza dentro de las escuelas, la verdad de que lo han hecho de una manera muy entusiasta, muy trabajadores y entonces tengo que hacer yo ese reconocimiento, porque no estaría correcto que, han puesto mucho esfuerzo, mucho trabajo para eso: Cuando estaba la anterior administración de Madero se quitó el apoyo a las escuelas



AYUNTAMIENTO

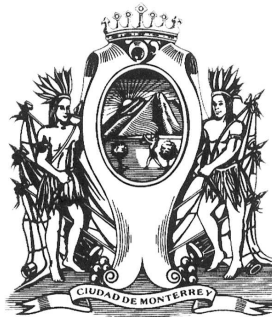
ADMINISTRACIÓN 2009-2012

y hoy en día que usted se los vuelve a dar con ese apoyo de Servicios Públicos, pues muchas gracias Alcalde”.

Acto seguido, en el uso de la palabra el C. PRESIDENTE MUNICIPAL dijo: “No, al contrario, si, de hecho con el huracán Alex también tenemos que entender que el Estado a veces tiene un montón de cosas que resolver con las reconstrucciones y le ordené a Servicios Públicos que aquella escuela que solicitara apoyo y que estuviera en la capacidad el Municipio, como es la limpieza y ese tipo de cosas, que se hicieran de inmediato, y sí se que ya van cerca de cincuenta y tantas escuelas que han sido apoyadas con trabajos de limpieza y cosas que podemos hacer”.

Enseguida, el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO concedió el uso de la palabra a la C. REG. DORA LUZ NÚÑEZ GRACIA, quien comentó: “Gracias, siguiendo en el tenor de las escuelas, en días pasados, pues inició el ciclo escolar y por ahí nos dimos cuenta y hubo una invitación para acompañarlo al evento de “mamá trabajando”, las cuales pues las mamás van a apoyar ahí a los alumnos a que tengan cuidado al ingresar, un tipo de educación vial para los alumnos, sin embargo también nos dimos cuenta que los puentes peatonales que están en las escuelas y que son a solicitud de los mismos habitantes de los sectores que los habitan, desgraciadamente esos puentes no son utilizados, cómo poder hacerle entender a la ciudadanía que a esos puentes se destinó un recurso económico, horas hombre trabajando, dinero, presupuesto para que se hicieran esos puentes, es precisamente para que sean utilizados y es muy lamentable que los mismos ciudadanos y en este caso pues las madres de familia prefieran mejor aventurarse al peligro corriendo entre los carros que utilizar un puente. Nos dimos cuenta también que por ahí a un lado estaban los oficiales de tránsito, entonces el exhorto es tanto a la Comisión Ciudadana como a la Comisión de aquí del Cabildo y al titular de Tránsito, para que hagan valer y para que les de la instrucción a los agentes de tránsito para que todas aquellas madres de familia que lleven a sus hijos y donde haya puentes y haya peligro para la integridad física tanto de ella como de sus hijos, ¿verdad?, los obliguen a utilizar los puentes, porque luego desgraciadamente cuando ocurre un suceso, los más afectados aparte de la persona que atropellan, son los conductores, entonces es muy triste ver el puente que no se utilice, eso es por una parte. Y por otra parte quisiera yo saber también, a casi al inicio de la Administración se aprobó un reglamento para los ciber-café, entonces yo quisiera saber si ese reglamento ya se está aplicando, quién lo está aplicando, y bueno es algo que yo solicito. Muchas gracias”.

Acto seguido, en el uso de la palabra el C. PRESIDENTE MUNICIPAL dijo: “Del programa ‘Alto, mamás vigilando’, es un programa donde participan las mamás, los padres de familia, pero principalmente las mamás, es un programa donde reciben una capacitación previa por gente de tránsito, se les da un equipo mínimo, unas casacas y unos sartenes y están colaborando voluntariamente y sin sueldo a la entrada y salida de los niños, pero, únicamente lo hacen en aquellas colonias o calles donde no hay un flujo importante y por lo tanto no hay puentes peatonales, ese programa únicamente está destinado a zonas, a colonias que están en el interior y las escuelas están en el interior y es un flujo de vehículos prácticamente de los mismos padres de familia que van por sus hijos, no hay puentes, pero sí he visto principalmente en Venustiano Carranza donde está la Escuela Secundaria 10, que sí, no utilizan los puentes, entonces valdría la pena ordenarle a Tránsito de Monterrey que mande un oficial para que los conduzcan, pero a la escalera, para que crucen por arriba, vamos a tomar en cuenta eso”.



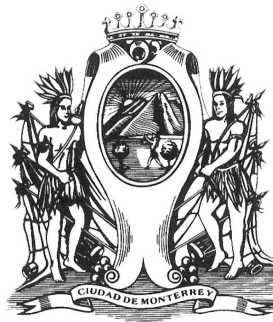
AYUNTAMIENTO

ADMINISTRACIÓN 2009-2012

Acto seguido, el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: “¿Esos eran los dos temas, o hay otro tema más? El Regidor Luis Farías”.

A lo que la C. REG. DORA LUS NÚÑEZ GRACIAS respondió: “No”.

A continuación el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO concedió el uso de la palabra al C. REG. LUIS SERVANDO FARÍAS GONZÁLEZ, quien dijo: “Gracias. Voy a leer un pequeño escrito: “Los pueblos en su esfuerzo constante porque triunfen los ideales de libertad y justicia se ven precisados en determinados momentos históricos a realizar los mayores sacrificios, nuestra querida Patria ha llegado a uno de esos momentos, una tiranía que los mexicanos no estábamos acostumbrados a sufrir desde que conquistamos nuestra Independencia, nos oprime de tal manera que ha llegado a hacerse intolerable, en cambio de esa tiranía se nos ofrece la tranquilidad, pero es una tranquilidad vergonzosa para el pueblo mexicano, porque no tiene por base el derecho, sino la fuerza, porque no tiene por objeto el engrandecimiento y prosperidad de la Patria, sino enriquecer a un pequeño grupo que abusando de su influencia, ha convertido los puestos públicos en fuente de beneficios exclusivamente personales, explotando sin escrúpulos todas las concesiones y contratos lucrativos. Tanto el Poder Legislativo como el Judicial, están hoy completamente supeditados al ejecutivo. La división de los poderes, la soberanía de los Estados, la libertad de los Ayuntamientos y los derechos del ciudadano, solo existen escritos en nuestra Carta Magna, pero de hecho en México, casi puede decirse que reina constantemente la Ley Marcial, la justicia en vez de impartir su protección al débil, solo sirve para legalizar los despojos que comete el fuerte, los jueces en vez de ser los representantes de la justicia, son agentes del ejecutivo cuyos intereses sirven fielmente. Las Cámaras de la Unión no tienen otra voluntad que la del Presidente, los Gobernadores de los Estados son designados por él y a ellos a su vez designan e imponen de igual manera a las autoridades municipales, aunque nuestra situación es sumamente desventajosa, porque nuestros adversarios cuentan con el apoyo del aparato oficial en el que se apoyan sin escrúpulos, creímos de nuestro deber para mejor servir la causa del pueblo mexicano, escribir el presente escrito. Agosto de 1910”. —Primeros párrafos del Plan de San Luís escritos por Francisco I. Madero—, queríamos nada más recordar en esta fecha tan importante, cuantas de estas que se escribieron en ese momento pueden ser válidos actualmente, sí alguno pensó que estábamos refiriendo a la actualidad, pues que haga su propio análisis, pero quisimos recordar esas sabias palabras de nuestro prócer democrático Francisco I. Madero, Padre de la Democracia Mexicana, que habló con esa valentía y con esa claridad, no buscábamos en este momento, ninguna intranquilidad de ninguna autoridad que nos estuviera escuchando, pero si, creemos que mucho de esto todavía se aplica en nuestro país. Vivimos todavía —ahora desgraciadamente—, en una tiranía, pero la tiranía de la inseguridad, tuvimos en 1810 una guerra, la Guerra de la Independencia, que costó millones de vidas, que finalmente concluyó en septiembre de 1821; tuvimos una guerra, una Guerra Civil que costó también millones de vidas de mexicanos en 1910 y vino a concluir casi 10 años después, en 1920 con la pacificación de los cacicazgos regionales que todavía eran los resabios de los jefes revolucionarios, y desgraciadamente en el 2010 estamos sumidos en otra guerra, finalmente también estamos en una guerra, en una guerra contra la criminalidad, en el que las autoridades queremos creer que están haciendo su mejor esfuerzo para poder brindar esa paz que tanto buscaron los millones de mexicanos que murieron en estas Guerras de Independencia, Civil, Social y ahora contra las olas delincuentes y criminales que azotan a lo largo y ancho de nuestro país, sin olvidar a nuestro querido Estado de Nuevo León y nuestra ciudad de Monterrey. Así que esto va, este recordatorio va también para recordar que faltan escasos 20 días, para la más grande celebración magna que debe recibir una patria, como es la



AYUNTAMIENTO

ADMINISTRACIÓN 2009-2012

mexicana y que desgraciadamente no están las autoridades a la altura, no se programaron con tiempo y no realmente buscaron festejar a nuestra Patria, a nuestra querida Patria Mexicana. Hemos comentado que finalmente estos festejos, aunque no haya habido ni por asomo, algo parecido a lo que hicieron a nuestros padres y abuelos, que pudieron sabiamente, o antepasados, celebrar con gran magnitud y con decencia los 100 años de la Independencia en 1910 bueno pues finalmente la Patria nos tiene a nosotros, nosotros unidos debemos de celebrar, dado que las autoridades, no tuvieron la capacidad, la sabiduría, la voluntad de realmente hacer una serie de festejos, que pudieron haber culminado, dándonos a los mexicanos una esperanza de una mejor situación de vida de nuestro país, pero nos tenemos a nosotros mismos y nosotros mismos siguiendo las frases de nuestros próceres, de los Padres de la Patria y de los que nos dieron la Revolución, la Primera Revolución Social del Siglo XX y que hicieron que viviéramos nuestras Instituciones que hoy gozamos a través de poder hacer efectivo la voz y el voto, con esto refrendamos, ojalá que nuestra Patria, que unidos todos los mexicanos podamos dar esa celebración que se merece, no solamente con juegos, fuegos artificiales, como me imagino que van a hacerlo, poniéndole más pólvora, pero nosotros buscamos que unidos las voces de todos los mexicanos, podamos celebrarlos con decencia, con voluntad de seguir adelante a esta Patria generosa que nos ha dado mucho a todos nosotros, es todo, es cuanto”.

Acto seguido, el C. PRESIDENTE MUNICIPAL dijo: “Muy bien”.

.....
.....

**PUNTO CINCO
DEL ORDEN DEL DÍA**

Enseguida, el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: “Una vez concluidos los Asuntos Generales, se solicita al ciudadano Presidente Municipal clausure los trabajos de esta sesión”.

Acto seguido, el C. PRESIDENTE MUNICIPAL manifestó: “De acuerdo al orden del día, señores, y señoras Regidores y Síndicos, agotado el orden del día de esta sesión, segunda ordinaria del mes de agosto, y siendo las doce horas con tres minutos, me permito declarar clausurados los trabajos de la misma, citando para la próxima sesión de acuerdo a la Ley Orgánica y a nuestro Reglamento Interior”. Doy fe.-----